



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Santiago Creel Miranda

Año II

Martes 8 de noviembre de 2022

Sesión 24 Anexo II-5

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Santiago Creel Miranda

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 8 de noviembre de 2022	Sesión 24 Anexo II-5

DICTÁMENES DE LEY O DECRETO DE PUBLICIDAD Y A DISCUSIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Reservas recibidas, por grupo parlamentario:

Movimiento Ciudadano

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Jorge Álvarez Máynez** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar**:

Anexo (se resta) ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL

Anexo (adición) ANEXO 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

Ramo o rubro (se resta) Empresas Productivas del Estado

Ramo o rubro (adición) 36 Seguridad y Protección Ciudadana

Programa (se resta) TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado)

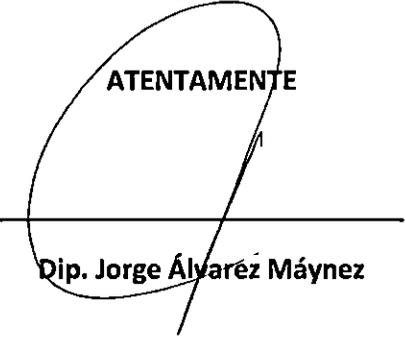
Programa (adición) Fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO: ANEXO 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	ANEXO: ANEXO 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
RAMO O RUBRO: 36 Seguridad y Protección Ciudadana	RAMO O RUBRO: 36 Seguridad y Protección Ciudadana
PROGRAMA: SIN CORRELATIVO	PROGRAMA: Fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública
MONTO: 0	MONTO: 4,000,000,000

<p> ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: Empresas Productivas del Estado PROGRAMA: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO: 678,406,767,255 </p>	<p> ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: Empresas Productivas del Estado PROGRAMA: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO: 674,406,767,255 </p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p> ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: Empresas Productivas del Estado PROGRAMA: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO: 678,406,767,255 </p>	<p> ANEXO: ANEXO 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RAMO O RUBRO: 36 Seguridad y Protección Ciudadana PROGRAMA: Fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública MONTO: 0 </p>
<p> SE QUITAN: 4,000,000,000 QUEDA EN: 674,406,767,255 </p>	<p> SE SUMAN: 4,000,000,000 QUEDA EN: 4,000,000,000 </p>

ATENTAMENTE


 Dip. Jorge Álvarez Máñez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

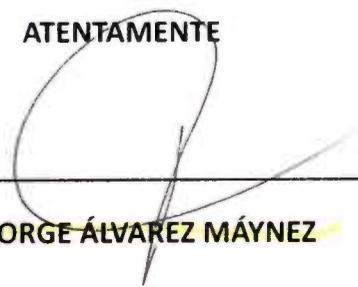
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para adicionar un **Transitorio Décimo Tercero**, para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
Primero. a Décimo Segundo. ... Sin correlativo	Primero. a Décimo Segundo. ... Décimo Tercero. Derivado del rebase del límite máximo del gasto corriente estructural, el Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá comparecer ante el Congreso de la Unión con motivo de la presentación de las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos, para efectos de su aprobación, deberá dar cuenta de las razones excepcionales que lo justifican, así como las acciones y el número de ejercicios fiscales que sean necesarios para mantener una trayectoria de crecimiento del gasto corriente estructural acorde con el crecimiento del Producto Interno Bruto Potencial.

ATENTAMENTE



DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
08 NOV 2022

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máñez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para eliminar la fracción VI del considerando TERCERO del apartado V del Dictamen, para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
V. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL	V. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PRIMERO y SEGUNDO	PRIMERO y SEGUNDO
TERCERO. ...	TERCERO. ...
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***

...

...

...

Por lo anterior, a continuación, se exponen las justificaciones relativas a las modificaciones a los proyectos de presupuesto presentados por los poderes y órganos autónomos siguientes:

I. a V. ...

VI. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es un organismo autónomo, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley. El INAI señala en el apartado 4.9 de la Exposición de Motivos del PPEF 2023 que sus acciones proyectadas a ser realizadas durante el 2023, abarcan una amplia gama de tópicos de interés nacional que van desde la garantía y facilidades de ejercicio del derecho de acceso a la información que toda la ciudadanía puede solicitar a las instituciones públicas, hasta las acciones para proteger y asegurar un correcto tratamiento de los datos personales, vigilando y ejerciendo las prerrogativas constitucionales que para tal efecto le fueron concedidas. Por otra parte, el INAI

...

...

...

Por lo anterior, a continuación, se exponen las justificaciones relativas a las modificaciones a los proyectos de presupuesto presentados por los poderes y órganos autónomos siguientes:

I. a V. ...

VI. Se elimina del dictamen

indica que seguirá avanzando en la implementación de las políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva a lo largo de la federación, con actividades como la construcción del “Quinto Plan de Acción” de la Alianza para el Gobierno Abierto en México, en conjunto con la Secretaría de la Función Pública y el Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil como integrantes del comité organizador de dicha Alianza. También se dará continuidad a los trabajos relativos a los proyectos de “Cocreación desde lo Local” y de “Memoria y Verdad”, en conjunto con diversas organizaciones de la sociedad civil y sujetos obligados. Asimismo, el INAI continuará con la ejecución de acciones y políticas que garanticen el correcto tratamiento de los datos personales por parte de los sujetos obligados y los sujetos regulados. Además, garantizará la posibilidad de que la ciudadanía ejerza sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, ejerciendo las funciones de investigación y verificación, en el sector público y el privado, de las cuales le han dotado las leyes correspondientes. Cabe resaltar que el INAI señala que el incremento porcentual en su proyecto de Presupuesto 2023 respecto al del ejercicio 2022 corresponde a la transferencia de recursos que la Dirección General de Tecnologías de la Información realiza a la Dirección General de Atención al Pleno, toda vez que la Dirección General de Tecnologías de la Información

en ejercicios anteriores era la unidad administrativa que presupuestaba y ejecutaba los recursos para el mantenimiento de los sistemas, incluido el de la Firma Electrónica del INAI (FELINAI). Cabe señalar, que el monto que la Dirección General de Tecnologías de la Información proyectó para el mantenimiento del sistema FELINAI en 2023, será necesario específicamente para la implementación de la segunda y tercera etapas de los trabajos correspondientes a la Coordinación de la Oficina de FELINAI, mismas que tienen como fin otorgar la firma electrónica a todos los Sujetos Obligados en el ámbito federal, así como a los Organismos Garantes Locales que lo soliciten y finalmente a los ciudadanos que muestren interés en obtenerla. Cabe señalar que, a partir de la información que proporciona el INAI, esta Comisión se encuentra imposibilitada para determinar si los recursos solicitados corresponden al gasto real que prevé ese Instituto para el 2023, toda vez que el INAI no motiva ni fundamenta suficientemente las razones por las cuales considera que requerirá dichos recursos. Aunado a lo anterior, el INAI tampoco proporciona metodología ni estimaciones que permitan vincular la información objetiva de origen técnico con los montos a que hace referencia. Es decir, no se puede advertir la necesidad del gasto a partir de lo que señala ese Instituto. Por lo anterior, las razones que indica el Instituto son insuficientes a consideración de esta Comisión, puesto

<p>que el presupuesto solicitado no da una certeza de que el ejercicio de los recursos públicos se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.</p>	
---	--

ATENTAMENTE



DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.



Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Jorge Álvarez Máynez**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para adicionar un párrafo segundo y tercero al artículo 1, para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 1. ...</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 1. ...</p> <p>De ser el caso, además de lo previsto en el artículo 21 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previo a la utilización de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, deberá enviar a la Cámara de Diputados un informe detallado, donde se justifique el uso y destino de los mismos, esto con la finalidad de que dicha Cámara avale las erogaciones propuestas sobre dichos Fondos.</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>Conforme a lo anterior, la Cámara de Diputados realizará un análisis con la opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, así como de los Centros de Estudio de la Cámara de Diputados conforme a su ramo o materia para</p>

	establecer el monto que se autorizará a la Secretaría.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

ATENTAMENTE

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2023

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

RECIBIDO
en la Sesión de Sesión

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar:

Artículo 8

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 8. Sin correlativo	Artículo 8. El Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos deberá ser tratado como un programa plurianual, a efecto de garantizar que en ningún caso existan subejercicios que afecten la operación del mismo.

ATENTAMENTE

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.**



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

RECIBIDO
GALÓN DE SEDICIÓN

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para adicionar un párrafo sexta al artículo 22, para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información</p>	<p>Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con</p>

<p>relacionada con indicadores para resultados con perspectiva de género, y</p> <p>V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>indicadores para resultados con perspectiva de género,</p> <p>V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y</p> <p>VI. Establecer mecanismos que garanticen la entrega, en tiempo y forma, de los recursos asignados de los programas bajo su responsabilidad, es especial de aquellos destinados a la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.</p>
--	--

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.



MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar**:

Anexo (se resta) 13 Anexo (adición) 13

Ramo o rubro (se resta) 08 Ramo o rubro (adición) 12

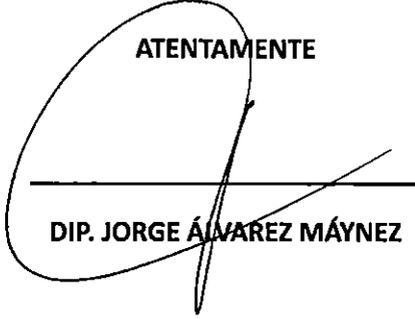
Programa (se resta) Fertilizantes Programa (adición) Salud materna, sexual y reproductiva.

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 12 SALUD PROGRAMA: Salud materna, sexual y reproductiva MONTO: \$2,115,941,499</p>	<p>ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 12 SALUD PROGRAMA: Salud materna, sexual y reproductiva MONTO: \$2,500,000,000</p>
<p>ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: \$4,065,751,105</p>	<p>ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: \$3,681,692,604</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:

<p>ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: Fertilizantes \$4,065,751,105 SE QUITAN: \$384,058,501 QUEDA EN: \$3,681,692,604</p>	<p>ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 12 SALUD PROGRAMA: Salud materna, sexual y reproductiva. \$2,115,941,499 SE SUMAN: \$384,058,501 QUEDA EN: \$2,500,000,000</p>
---	--

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2023

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

RECIBIDO
SECRETARÍA TÉCNICA

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máñez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone adicionar:

Artículo 24

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 24 I. a VI... ...	Artículo 24 I. a VI... ...
Sin correlativo	El programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas deberá prever y garantizar los recursos suficientes, de carácter plurianual, para la debida operación de las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana.

ATENTAMENTE

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁÑEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) 1 Anexo (adición) 13

Ramo o rubro (se resta) E Ramo o rubro (adición) 04

Programa (se resta) TYY Petroleos Mexicanos (consolidado) Programa (adición) Promover la protección y defensa de los derechos humanos y prevenir la discriminación.

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 04 Gobernación PROGRAMA: Promover la protección y defensa de los derechos humanos y prevenir la discriminación. MONTO: \$10,000,000</p>	<p>ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 04 Gobernación PROGRAMA: Promover la protección y defensa de los derechos humanos y prevenir la discriminación. MONTO: \$15,000,000</p>
<p>ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: E Empresas Productivas del Estado PROGRAMA: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO: \$678,406,767,255</p>	<p>ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: E Empresas Productivas del Estado PROGRAMA: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO: \$678,401,767,255</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:

<p>ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: E Empresas Productivas del Estado PROGRAMA: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) \$678,406,767,255</p> <p>SE QUITAN: \$5,000,000 QUEDA EN: \$678,401,767,255</p>	<p>ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 04 GOBERNACIÓN PROGRAMA: Promover la protección y defensa de los derechos humanos y prevenir la discriminación. \$10,000,000</p> <p>SE SUMAN: \$5,000,000 QUEDA EN: \$15,000,000</p>
---	---

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.**



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para adicionar un párrafo segundo y tercero al artículo 1, para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 1. ... Sin correlativo	Artículo 1. ... Cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público requiera realizar adecuaciones presupuestarias que representen en su conjunto o por una sola vez una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad, esta deberá enviar un informe detallado a la Cámara de Diputados, justificando de manera detallada las modificaciones realizadas, con la finalidad de que ésta las analice para su aprobación o desechamiento.
Sin correlativo	Con base en esta información, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, así como los Centros de Estudio de la Cámara de Diputados emitirán una opinión para su votación. ...

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

RECIBIDO

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máñez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar**:

Anexo (se resta) 1 Anexo (adición) 13

Ramo o rubro (se resta) E Ramo o rubro (adición) 04

Programa (se resta) TYY Petroleos Mexicanos (consolidado) Programa (adición) Promover la protección y defensa de los derechos humanos y prevenir la discriminación

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 04 Gobernación PROGRAMA: Protección y defensa de los derechos humanos MONTO: \$1,532,738</p>	<p>ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 04 Gobernación PROGRAMA: Protección y defensa de los derechos humanos. MONTO: \$3,532,738</p>
<p>ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: E Empresas Productivas del Estado PROGRAMA: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO: \$678,406,767,255</p>	<p>ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: E Empresas Productivas del Estado PROGRAMA: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO: \$678,404,767,255</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:

ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: E Empresas Productivas del Estado PROGRAMA: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) \$678,406,767,255 SE QUITAN: \$2,000,000 QUEDA EN: \$678,404,767,255	ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 04 GOBERNACIÓN PROGRAMA: Protección y defensa de los derechos humanos. \$1,532,738 SE SUMAN: \$2,000,000 QUEDA EN: \$3,532,738
---	--

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2023

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.



MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

RECIBIDO
SALÓN DE DECISIONES

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar:
Artículo 22

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 22 ...	Artículo 22 ...
I. a V. ...	I. a V. ...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
Sin correlativo	Los programas contenidos en el Anexo 13 deberán contar con medidores e indicadores que permitan acreditar que se trata de programas que se enfoquen a atender violencias estructurales y discriminación que afectan a mujeres, adolescentes y niñas.

	<p>El Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos deberá ser tratado como un programa plurianual, a efecto de garantizar que en ningún caso existan subejercicios que afecten la operación del mismo.</p>
--	--

ATENTAMENTE

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para eliminar la fracción V del considerando TERCERO del apartado V del Dictamen, para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
V. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL	V. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PRIMERO y SEGUNDO	PRIMERO y SEGUNDO
TERCERO. ...	TERCERO. ...
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***

...

...

...

Por lo anterior, a continuación, se exponen las justificaciones relativas a las modificaciones a los proyectos de presupuesto presentados por los poderes y órganos autónomos siguientes:

I. a IV. ...

V. Instituto Federal de Telecomunicaciones Conforme al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, para lo cual tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales, garantizando los derechos establecidos en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referentes a la manifestación de las ideas y la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. Además, el IFT es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

...

...

...

Por lo anterior, a continuación, se exponen las justificaciones relativas a las modificaciones a los proyectos de presupuesto presentados por los poderes y órganos autónomos siguientes:

I. a IV. ...

V. Se elimina del dictamen

Uno de los objetivos del IFT es lograr mayor competencia y oferta de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, así como mejores precios, calidad y cobertura de dichos servicios, para impulsar la competitividad y el crecimiento económico del país. Sin duda, el IFT ha sido un órgano determinante para impulsar la calidad, la cobertura y un menor costo de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión para los usuarios en México.

En este sentido, el IFT solicita en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, un total de \$1,680,000,000, mencionando que dicho monto fue determinado con la finalidad de que la Cámara de Diputados, de conformidad con lo mandado por el párrafo vigésimo, fracción II, del artículo 28 de la Constitución, garantice la suficiencia presupuestal de dicho Instituto, a fin de permitir el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias, advirtiendo que, en el caso de que la Cámara de Diputados realice una reasignación a la baja, existirá el riesgo que el IFT no pueda atender sus facultades legales. Al respecto, el IFT considera en su proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, la operación de siete programas presupuestarios: cinco de ellos relacionados directamente con el desempeño de las funciones y actividades sustantivas: G004 "Regulación y supervisión de redes e infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión",

G008 "Promoción de la competencia económica en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión", G009 "Regulación para el desarrollo del nuevo ecosistema digital", G010 "Regulación de los servicios de Telecomunicaciones y Radiodifusión y fortalecimiento de los derechos de sus usuarios y audiencias" y E001 "Fortalecimiento e innovación institucional para el desarrollo de los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión"; y dos de apoyo: M001 "Actividades de apoyo administrativo" y O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno". Ahora bien, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 se previeron recursos para el IFT por un total de \$1,560,000,000. Para el ejercicio fiscal 2023, el IFT solicita \$1,680,000,000, lo que significa asignar \$120,000,000 más en relación con el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados a dicho Instituto para el ejercicio fiscal 2022 para la operación de los mismos programas y las mismas obligaciones constitucionales y legales, sin que se observe una justificación suficiente por parte del IFT que permita a esta Comisión dictaminadora considerar viable el incremento a su presupuesto en lo que representa un 7.69 por ciento más que en 2022. Conforme a lo anterior, esta Comisión considera que no es posible incrementar el presupuesto del IFT para el ejercicio fiscal 2023 en los términos solicitados por dicho órgano

constitucional autónomo, pues este debe sujetarse a las políticas determinadas para los ingresos federales de donde se desprende que la Federación no consideró nuevos conceptos de ingresos para cubrir dichos incrementos; asimismo, no se desprende legislación que le haya encomendado nuevas atribuciones.

VI. ...

VI. ...

ATENTAMENTE



DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.**


PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
08 NOV 2022

RECIBIDO

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máñez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para eliminar la fracción IV del considerando TERCERO del apartado V del Dictamen, para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
V. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL	V. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PRIMERO y SEGUNDO	PRIMERO y SEGUNDO
TERCERO. ...	TERCERO. ...
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***
***	***

<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Por lo anterior, a continuación, se exponen las justificaciones relativas a las modificaciones a los proyectos de presupuesto presentados por los poderes y órganos autónomos siguientes:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Comisión Federal de Competencia Económica</p> <p>De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) es un órgano autónomo que tiene por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. La COFECE, en el apartado 4.8 de la Exposición de Motivos, señala que el ajuste en el presupuesto responde principalmente a la tasa de crecimiento de la inflación anual. En ese sentido, la COFECE señala que para servicios personales se destinan 496.1 millones de pesos (mdp), dado que el capital humano de la institución es su principal activo</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Por lo anterior, a continuación, se exponen las justificaciones relativas a las modificaciones a los proyectos de presupuesto presentados por los poderes y órganos autónomos siguientes:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Se elimina del dictamen</p>
---	--

para el cumplimiento de su mandato constitucional; para los gastos de operación e inversión -Capítulos 2000 a 5000- se contemplan 193.9 mdp, en este rubro en particular, se destaca que el capítulo de materiales y suministros registra una disminución de 1.1 mdp, presentando para este ejercicio 5.7 mdp. Sin embargo, propone un crecimiento de un 12.0 por ciento, en términos nominales, respecto de lo solicitado el año anterior. Al respecto, la COFECE está previendo un incremento salarial del 4.5 por ciento a las remuneraciones. Cabe destacar que la Comisión contempla la posibilidad de que un determinado número de personas servidoras públicas perciban remuneraciones por encima de la Remuneración Total Anual autorizada al Presidente de la República; en razón de la alta especialización que se requiere en el desempeño de su función encomendada por mandato de ley. La COFECE omite señalar la metodología específica utilizada para determinar el aumento salarial que refiere. Es decir, no proporciona los elementos necesarios que permitan colegir a esta Comisión la procedencia dicho aumento para los servidores públicos que menciona. Por otra parte, no se pueden advertir las consideraciones técnicas que esa Comisión haya tomado en cuenta para la determinación del gasto en sus actividades, por lo que no es posible vincular, de manera precisa, las necesidades que tiene dicho organismo con el gasto que prevé.

V. y VI. ...	V. y VI. ...
--------------	--------------

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máñez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para eliminar la fracción III del considerando TERCERO del apartado V del Dictamen, para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
V. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL	V. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PRIMERO y SEGUNDO	PRIMERO y SEGUNDO
TERCERO. ...	TERCERO. ...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Por lo anterior, a continuación, se exponen las justificaciones relativas a las modificaciones a los proyectos de presupuesto presentados por los poderes y órganos autónomos siguientes:</p> <p>I. y II.</p> <p>III. Instituto Nacional Electoral El instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene entre sus principales actividades, organizar elecciones, fiscalizar a los actores políticos nacionales y locales, así como procurar la justicia electoral, en ese tenor, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, al esgrimir la siguiente argumentación, tomó en consideración -entre otros parámetros- el estándar de motivación reforzada, al que hizo referencia la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuando resolvió, el pasado 1 de junio del año en curso, la Controversia Constitucional 209/2021, promovida por el Instituto Nacional Electoral (INE), por lo que se hace necesario hacer referencia al contenido resolutivo de la sentencia emitida misma que a continuación se describe: A) Declarar la invalidez del Decreto por el que se expide el</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Por lo anterior, a continuación, se exponen las justificaciones relativas a las modificaciones a los proyectos de presupuesto presentados por los poderes y órganos autónomos siguientes:</p> <p>I. y II.</p> <p>III. Se elimina del dictamen.</p> <p>IV. a VI. ...</p>
--	--

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 (PEF 2022), en lo concerniente al presupuesto asignado al INE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021. B) Conminar a esta H. Cámara de Diputados a analizar y determinar, en sesión pública, lo que al efecto correspondiera respecto del proyecto de presupuesto de egresos del INE para el ejercicio fiscal 2022. Tal como se estableció en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 4 de octubre, la Cámara de Diputados en ejercicio de sus facultades exclusivas y atendiendo los resolutive de la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, referente a la Controversia Constitucional 209/2021, ya reseñados, reiteró su decisión respecto al monto de los recursos aprobados al INE, en el Decreto por el que se expidió el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022. Dicha decisión, se apoyó en el Dictamen que oportunamente emitió esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 28 de septiembre de 2022, del que enseguida se destacarán los puntos más relevantes:

A) Se estima factible retomar textualmente algunas de las consideraciones que sirvieron para motivar reforzadamente el PEF 2022, habida cuenta que subsisten como argumentos válidos para motivar lo atinente al PEF 2023. B) El INE continúa

sin reducir voluntariamente sus propuestas de presupuesto en los últimos ejercicios fiscales en comparación a otros Organismos Constitucionales Autónomos lo que atenta con los criterios constitucionales de administración de recursos federales. Lo anterior se constata con las citas textuales que se esbozan a continuación: “En general, se detecta que el Instituto no ha ajustado sus proyectos de presupuesto en la misma medida que otros OCAs, no ha atendido a los criterios de administración de los recursos federales; particularmente los de economía, racionalidad, austeridad y rendición de cuentas, fines constitucionalmente legitimados por el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se destaca que no se realizó un ejercicio de presupuestación correcto para la Revocación de Mandato y la Consulta Popular. De hecho, los criterios utilizados por el mismo INE para justificar el presupuesto de otros procesos electorales no son consistentes con los utilizados en ambos ejercicios de participación ciudadana”. “Sin embargo, se observa que prácticamente todos los OCAs, ejerciendo su autonomía presupuestal, han reducido voluntariamente sus propuestas de presupuesto en los últimos ejercicios fiscales. Con ello, los OCAs cumplen con lo establecido en los artículos 5 y 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde se

establece que los ejecutores de gasto deben asegurar la compatibilidad de sus propuestas con los criterios generales de política económica establecidos por la Secretaría de Hacienda.

Desde 2019, estos criterios establecen que se debe promover un ejercicio de gasto eficiente, oportuno y transparente, con pleno apego al principio de austeridad republicana. En este sentido, los ejecutores de gasto deben adoptar una conducta republicana y política de Estado para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, fines establecidos en el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por ello, los OCAs han reducido significativamente sus propuestas de presupuesto entre 2018 y 2022, contenidas en los Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF). La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) presenta una reducción del 15.6%; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), 28.3%; la Fiscalía General de la República (FGR), 6.3%; el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), 33.9%; el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), 24.2%; y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 6.3%. Es importante

precisar que ninguna de estas reducciones ha puesto en riesgo las funciones de los OCAs al formar parte de sus propios anteproyectos y que, al contrario, reflejan el apego a los criterios generales de política económica establecidos por la Secretaría de Hacienda.

Al respecto, en la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (PPEF 2023), el INE en el apartado 4.3 señala que su presupuesto para 2023 se integra por tres apartados, el primero se refiere al gasto de operación del Instituto o presupuesto base, el segundo está relacionado a los proyectos específicos y finalmente el tercero relativo al financiamiento público a partidos políticos derivado de la fórmula prevista constitucionalmente para ello, la cual determina el cálculo del monto, a partir del padrón electoral vigente al 31 julio de 2022 y de la Unidad de Medida y Actualización válida para tal fecha. Por otra parte, ese Instituto señala que su Cartera Institucional de Proyectos le permite hacer frente a los compromisos institucionales específicos programados para 2023, en particular, se destinará parte de los recursos a la organización y celebración de las elecciones para renovar la gubernatura en los estados de Coahuila y el Estado de México, en las cuales se prevé contar con una lista nominal superior a las seis elecciones celebradas en 2022. Además señala que, para dichos procesos electorales locales,

se presupuestan recursos para las siguientes actividades: integración y funcionamiento de órganos temporales, generación de listados nominales, asistencia electoral, ubicación e instalación de casillas, recursos destinados a la operación de los sistemas utilizados en el desarrollo de la jornada electoral, la documentación y material electoral que será utilizado, las actividades para garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva y el voto de mexicanos residentes en el extranjero, entre otros.

Asimismo, el INE indica que por cuanto hace a la preparación del inicio del Proceso Electoral Federal 2023-2024, se incluyen proyectos para la atención oportuna de actividades inherentes a dicho ejercicio democrático, tomando en consideración que se debe iniciar con la producción de documentos y materiales electorales, así como la elaboración de informes periódicos y reportes del avance registrado por las Unidades Responsables en la ejecución de las actividades del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023- 2024, para su coordinación, seguimiento y control, así como la organización de los debates presidenciales, las actividades de comunicación y difusión del proceso, entre otros. Al respecto, tanto de la Exposición de Motivos como del PPEF 2023 y sus anexos, se advierte que dicho Instituto requiere la cantidad de 14,437,935,663 pesos respecto de su presupuesto base y de su cartera

institucional de proyectos, para efectuar las tareas que le son encomendadas. No obstante, a partir de los elementos proporcionados por el INE, no es factible para esta Comisión advertir la necesidad que tiene dicho Instituto de obtener los recursos solicitados. Lo anterior, toda vez que no se aprecia una motivación suficiente de la que pueda desprenderse el gasto necesario para llevar a cabo las actividades referidas. Asimismo, es importante resaltar que el INE no proporciona metodología ni estimaciones que permitan vincular la información objetiva de origen técnico con los montos a que hace referencia. Es decir, no se puede advertir la necesidad del gasto en su presupuesto base y de su cartera institucional de proyectos, a partir de la información proporcionada. En ese sentido, las razones que indica el INE son insuficientes para que esta Comisión tenga la certeza de que el ejercicio de los recursos públicos del presupuesto solicitado de manera adicional se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Por lo anterior, esta Comisión tiene presente que efectuar modificaciones al proyecto de presupuesto del INE tiene como propósito defender lo previsto en el artículo 4o. Constitucional, mismo que se plasma en los Criterios Generales de Política Económica 2023, los cuales se encuentran alineados a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de

Desarrollo 2019-2024, lo anterior es así, toda vez que es inevitable no hacer alusión a la planeación como eje rector que, en términos de la ley de la materia, debe llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, lo cual deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En virtud de lo anterior, para este ejercicio que se dictamina, subsiste la necesidad de que el INE, al elaborar su anteproyecto de presupuesto, considere, entre otros, los aspectos de política económica referidos en párrafos precedentes.

Es por ello, que con el objeto de dar cumplimiento a los Criterios Generales de Política Económica 2023, que es el instrumento que contiene los elementos o directrices para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, relativos a lograr mayores niveles de bienestar social; impulsar el crecimiento económico equitativo y sostenible, y mantener la estabilidad de las finanzas públicas, se proponen diversas modificaciones al proyecto de presupuesto del INE, las cuales se considera que no transgreden el objetivo que tiene el Instituto ni el desarrollo de sus funciones esenciales,

mismas se realizan principalmente sobre los siguientes proyectos:

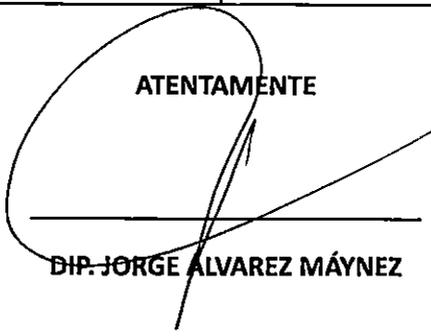
- Consulta Popular: -4,025.4 mdp.
- Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de servicio público: -342.5 mdp.
- Fortalecer el acceso a la información y protección de datos personales: X -12.1 mdp.
- Otros: -95.5 mdp.

En tal sentido, esta Comisión deja claro que las modificaciones al proyecto de presupuesto del INE tienen como finalidad llevar a cabo una redistribución de recursos, con el fin de atender de la mejor manera todos los programas presupuestarios, para dar cumplimiento a las diversas funciones del Estado, definidas constitucionalmente y, para lo cual, la Ley de Planeación, en sus artículos 27 y 40, instruye la congruencia entre los proyectos de presupuesto de las Dependencias y Entidades con los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales.

En consecuencia, se debe considerar que las modificaciones realizadas al proyecto de presupuesto del INE tienen como finalidad coadyuvar a obtener una estabilidad de las finanzas públicas del gobierno federal, que contribuye a la procuración del equilibrio presupuestario, a través de la observancia de los principios de responsabilidad hacendaria y que deriva en un beneficio para la ciudadanía del país.

IV a VI. ...	
--------------	--

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ALVAREZ MÁÑEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.**

SECRETARÍA TÉCNICA
08 NOV 2022
DECIDIDO
PALACIO DE LEGISLACIÓN

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) 16 Anexo (adición) 16

Ramo o rubro (se resta) 21 Ramo o rubro (adición) 16

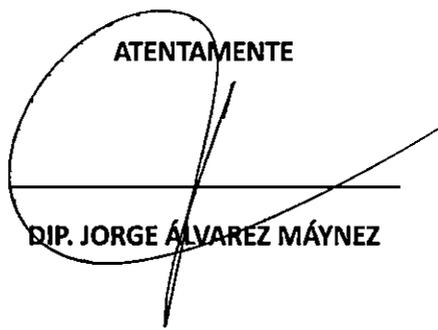
Programa (se resta) Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros Programa (adición) Protección Forestal

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>RAMO O RUBRO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PROGRAMA: Protección Forestal</p> <p>MONTO: \$1,416,184,853</p>	<p>ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>RAMO O RUBRO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PROGRAMA: Protección Forestal</p> <p>MONTO: \$2,000,000,000</p>
<p>ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>RAMO O RUBRO: 21 TURISMO</p> <p>PROGRAMA: Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros.</p> <p>MONTO: \$98,549,175,369</p>	<p>ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>RAMO O RUBRO: 21 TURISMO</p> <p>PROGRAMA: Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros.</p> <p>MONTO: \$96,549,175,369</p>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 21 TURISMO PROGRAMA: Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros. \$98,549,175,369	ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PROGRAMA: Protección Forestal. \$1,416,184,853
SE QUITAN: \$583,815,147 QUEDA EN: \$96,549,175,369	SE SUMAN: \$583,815,147 QUEDA EN: \$2,000,000,000

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

RECIBIDO
PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARIA TÉCNICA
08 NOV 2022

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) 16 Anexo (adición) 16

Ramo o rubro (se resta) 21 Ramo o rubro (adición) 16

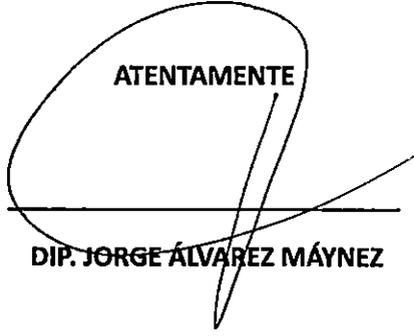
Programa (se resta) Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros Programa (adición)
Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>RAMO O RUBRO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PROGRAMA: Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>MONTO: \$60,073,263</p>	<p>ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>RAMO O RUBRO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PROGRAMA: Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>MONTO: \$70,073,263</p>
<p>ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>RAMO O RUBRO: 21 TURISMO</p> <p>PROGRAMA: Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros.</p> <p>MONTO: \$98,549,175,369</p>	<p>ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>RAMO O RUBRO: 21 TURISMO</p> <p>PROGRAMA: Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros.</p> <p>MONTO: \$98,539,175,369</p>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 21 TURISMO PROGRAMA: Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros. \$98,549,175,369</p> <p>SE QUITAN: \$10,000,000 QUEDA EN: \$98,539,175,369</p>	<p>ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PROGRAMA: Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales. \$60,073,263</p> <p>SE SUMAN: \$10,000,000 QUEDA EN: \$70,073,263</p>

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁÑEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
08 NOV 2022
RECIBIDO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. **Jorge Álvarez Máynez** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar** consideraciones:

**II CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO
SEGURIDAD Y PAZ PARA MÉXICO**

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
El Ejecutivo Federal propone destinar 4.5% del total del gasto neto programable.	El Ejecutivo Federal propone destinar 4.5% del total del gasto neto programable.
El Gobierno de México prevé en este PPEF 2023, el fortalecimiento de las capacidades del Estado para garantizar el orden público y el Estado de derecho, y con ello, combatir las causas que generan la violencia dentro del territorio mexicano que afectan el bienestar de las familias, utilizando como último recurso la fuerza pública para la prevención y disuasión del delito.	El Gobierno de México prevé en este PPEF 2023, el fortalecimiento de las capacidades del Estado para garantizar el orden público y el Estado de derecho, y con ello, combatir las causas que generan la violencia dentro del territorio mexicano que afectan el bienestar de las familias, utilizando como último recurso la fuerza pública para la prevención y disuasión del delito.
Por otra parte, la respuesta del Ejecutivo Federal a las múltiples demandas de la sociedad que exige seguridad para ellos y su patrimonio fue la creación de la	Por otra parte, la respuesta del Ejecutivo Federal a las múltiples demandas de la sociedad que exige seguridad para ellos y su patrimonio fue la creación de la Guardia

Guardia Nacional, la cual mantiene su compromiso de ser una fuerza disciplinada con sentido social y garante de la seguridad pública a nivel nacional.

Se destaca la labor que las Fuerzas Armadas de México realizan, manteniendo su compromiso social para auxiliar a la población en temas de combate a los grupos criminales y la diversificación de las actividades delictivas

Nacional, la cual mantiene su compromiso de ser una fuerza disciplinada con sentido social y garante de la seguridad pública a nivel nacional.

~~Se destaca la labor que las Fuerzas Armadas de México realizan, manteniendo su compromiso social para auxiliar a la población en temas de combate a los grupos criminales y la diversificación de las actividades delictivas.~~

El pasado 12 de octubre de 2022 se aprobó por 339 votos en pro, 155 en contra y 2 abstenciones, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo quinto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019. El artículo segundo transitorio de dicho dictamen refiere textualmente lo siguiente:

“Segundo.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Consejo Nacional de Seguridad Pública determinará el grado de avance en el diagnóstico y los programas señalados en el Artículo Séptimo transitorio del Decreto de fecha 26 de marzo de 2019 en materia de Guardia Nacional, a fin de dar

cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo de dicho transitorio.

A partir del ejercicio fiscal 2023 el Ejecutivo Federal establecerá un fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública. Dicho fondo se establecerá de forma separada e identificable respecto de cualquier otro ramo o programa destinado a otros propósitos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y no podrá ser inferior en términos porcentuales al incremento que reciba la Fuerza Armada permanente y la Guardia Nacional para tareas de seguridad pública cada año. Los recursos de dicho fondo no podrán ser utilizados para otro fin.

El fondo a que se refiere el párrafo anterior se distribuirá en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Hasta un veinticinco por ciento de dicho fondo se asignará a las entidades federativas con mejores resultados en materia de seguridad pública, conforme los indicadores que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

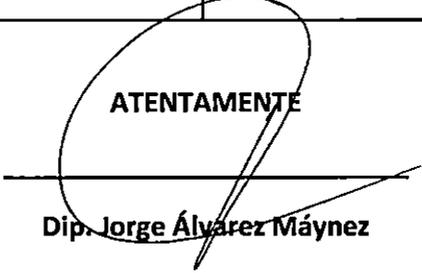
En adición a los recursos federales establecidos en el presente artículo transitorio, los titulares de los poderes

ejecutivos de las entidades federativas establecerán anualmente un fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios, en especial aquellos con menor población o mayor grado de marginación. Los recursos que se asignen por cada entidad federativa deberán ser al menos en una proporción uno a uno respecto de los recursos federales a que se refiere este mismo artículo transitorio.

Las partidas presupuestales a que hacen referencia los párrafos anteriores no se exceptuarán de la transparencia y fiscalización superior por razones de seguridad nacional y deberán ser utilizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Por tal razón, en virtud del mandato constitucional, se debe de aprobar la creación un fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y subsecuentes.

ATENTAMENTE



Dip. Jorge Álvarez Máynez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

RECIBIDO
SECCIÓN DE REGISTRO

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Jorge Álvarez Máynez** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **adicionar:**

Artículo Décimo Tercero transitorio.

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ARTÍCULOS TRANSITORIOS (SIN CORRELATIVO)	ARTÍCULOS TRANSITORIOS DÉCIMO TERCERO.- En los Presupuestos de Egresos de la Federación inmediatos posteriores al Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, se establecerá un fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública. Dicho fondo se establecerá de forma separada e identificable respecto de cualquier otro ramo o programa destinado a otros propósitos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y no podrá ser inferior en términos porcentuales al incremento que reciba la Fuerza Armada permanente y la Guardia Nacional para tareas de

seguridad pública cada año. Los recursos de dicho fondo no podrán ser utilizados para otro fin.

El fondo a que se refiere el párrafo anterior se distribuirá en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Hasta un veinticinco por ciento de dicho fondo se asignará a las entidades federativas con mejores resultados en materia de seguridad pública, conforme los indicadores que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

En adición a los recursos federales establecidos en el presente artículo transitorio, los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas establecerán anualmente un fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios, en especial aquellos con menor población o mayor grado de marginación. Los recursos que se asignen por cada entidad federativa deberán ser al menos en una proporción uno a uno respecto de los recursos federales a que se refiere este mismo artículo transitorio.

Las partidas presupuestales a que hacen referencia los párrafos anteriores no se exceptuarán de la transparencia y fiscalización superior por razones de seguridad nacional y deberán ser

	utilizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
--	--

ATENTAMENTE,


Dip. Jorge Álvarez Máynez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

RESERVA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
08 NOV 2022
RECIBIDO
SECCIÓN DE REGISTRO

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar**:

Anexo (se resta) 13 Anexo (adición) 13

Ramo o rubro (se resta) 08 Ramo o rubro (adición) 04

Programa (se resta) Fertilizantes Programa (adición) Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 04 GOBERNACIÓN PROGRAMA: Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos. MONTO: \$463,315,814</p>	<p>ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 04 GOBERNACIÓN PROGRAMA: Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos. MONTO: \$500,000,000</p>
<p>ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: \$4,065,751,105</p>	<p>ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: \$4,029,066,919</p>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: Fertilizantes \$4,065,751,105</p> <p>SE QUITAN: \$36,684,186 QUEDA EN: \$4,029,066,919</p>	<p>ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 04 GOBERNACIÓN PROGRAMA: Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos. \$463,315,814</p> <p>SE SUMAN: \$36,684,186 QUEDA EN: \$500,000,000</p>

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁÑEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.**

RESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
08 NOV 2022
RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar**:

Anexo (se resta) ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
Anexo (adición) ANEXO 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Ramo o rubro (se resta) 08 Agricultura y Desarrollo Rural

Ramo o rubro (adición) 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

Programa (se resta) Fertilizantes

Programa (adición) Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO: ANEXO 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PROGRAMA: Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales MONTO: 60,073,263</p>	<p>ANEXO: ANEXO 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PROGRAMA: Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas MONTO: 70,073,263</p>
<p>ANEXO: ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p>	<p>ANEXO: ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p>

RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural 14,813,503,356 PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: 4,065,751,105	RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural 14,813,503,356 PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: 4,055,751,105
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural 14,813,503,356 PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: 4,065,751,105 SE RESTAN: 10,000,000 QUEDA EN: 4,055,751,105	ANEXO: ANEXO 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PROGRAMA: Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas SE SUMAN: 10,000,000 QUEDA EN: 70,073,263

ATENTAMENTE



DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁÑEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

RECIBIDO
ALVIN DE BEJINES

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar**:

Anexo (se resta) 13 Anexo (adición) 13

Ramo o rubro (se resta) 08 Ramo o rubro (adición) 04

Programa (se resta) Fertilizantes Programa (adición) Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 04 GOBERNACIÓN PROGRAMA: Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres MONTO: \$342,171,103</p>	<p>ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 04 GOBERNACIÓN PROGRAMA: Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres MONTO: \$500,000,000</p>
<p>ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: \$4,065,751,105</p>	<p>ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: \$3,907,922,208</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:

<p>ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: Fertilizantes \$4,065,751,105 SE QUITAN: \$157,828,897 QUEDA EN: \$3,907,922,208</p>	<p>ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 04 GOBERNACIÓN PROGRAMA: Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres. \$342,171,103 SE SUMAN: \$157,828,897 QUEDA EN: \$500,000,000</p>
---	---

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

DIPUTADO
LXV LEGISLATURA

09 NOV 2022

RECIBIDO
SECCIÓN DE REGISTRO

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máñez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL

Anexo (adición) ANEXO 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Ramo o rubro (se resta) Empresas Productivas del Estado

Ramo o rubro (adición) 23 Provisiones Salariales y Económicas

Programa (se resta) TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado)

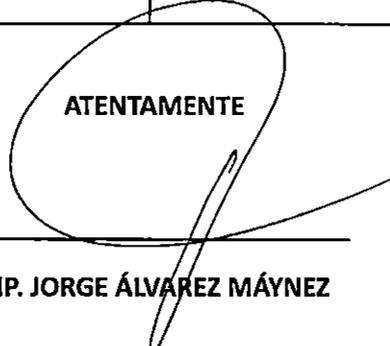
Programa (adición) Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO: ANEXO 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>RAMO O RUBRO: 23 Provisiones Salariales y Económicas</p> <p>PROGRAMA: Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)</p> <p>MONTO: 17,156,826,205</p>	<p>ANEXO: ANEXO 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>RAMO O RUBRO: 23 Provisiones Salariales y Económicas</p> <p>PROGRAMA: Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)</p> <p>MONTO: 17,236,826,205</p>
<p>ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL</p> <p>RAMO O RUBRO: Empresas Productivas del Estado</p>	<p>ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL</p> <p>RAMO O RUBRO: Empresas Productivas del Estado</p>

PROGRAMA: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO: 148,086,036,895	PROGRAMA: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO: 148,006,036,895
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: Empresas Productivas del Estado PROGRAMA: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO: 148,086,036,895 SE QUITAN: 80,000,000 QUEDA EN: 148,006,036,895	ANEXO: ANEXO 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 23 Provisiones Salariales y Económicas PROGRAMA: Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) SE SUMAN: 80,000,000 QUEDA EN: 17,236,826,205

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.**

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
08 NOV 2022

RECIBIDO
SALÓN DE SERENES

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máñez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL

Anexo (adición) ANEXO 14 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

Ramo o rubro (se resta) Empresas Productivas del Estado

Ramo o rubro (adición) 11 Educación Pública

Programa (se resta) TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado)

Programa (adición) Educación para Adultos (INEA)

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO: ANEXO 14 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública PROGRAMA: Educación para Adultos (INEA) MONTO: 312,088,990	ANEXO: ANEXO 14 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública PROGRAMA: Educación para Adultos (INEA) MONTO: 342,088,990
ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: Empresas Productivas del Estado PROGRAMA: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO: 148,086,036,895	ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: Empresas Productivas del Estado PROGRAMA: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO: 148,056,036,895
SE QUITA DE:	SE SUMA A:

<p>ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: Empresas Productivas del Estado PROGRAMA: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO:148,086,036,895</p> <p>SE QUITAN: 30,000,000 QUEDA EN: 148,056,036,895</p>	<p>ANEXO: ANEXO 14 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública PROGRAMA: Educación para Adultos (INEA)</p> <p>SE SUMAN: 30,000,000 QUEDA EN: 342,088,990</p>
---	--

ATENTAMENTE

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.



MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

RECIBIDO
COMITÉ DE SESIONES

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) 16 Anexo (adición) 1

Ramo o rubro (se resta) 21 Ramo o rubro (adición) 49

Programa (se resta) Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros

Unidad (adición) Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República UNIDAD: Dirección General de Laboratorios Criminalísticos MONTO: \$ 113,362,730	ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República UNIDAD: Dirección General de Laboratorios Criminalísticos MONTO: \$ 124,699,003
ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República MONTO: \$ 18,954,187,807	ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República MONTO: \$ 18,965,524,080
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16 RAMO O RUBRO: 21 PROGRAMA: Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	ANEXO: 1 RAMO O RUBRO: 10 Economía UNIDAD: Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

SE QUITAN: \$ 11,336,273 QUEDA EN: \$ 98,537,839,096	SE SUMAN: \$ 11,336,273 QUEDA EN: \$124,699,003.00
---	---

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
08 NOV 2022
RECIBIDO
COMITÉ DE SESIONES

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar** la consideración:

- V. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL
- TERCERO (...)
- I. a II. (...)
- III. Instituto Nacional Electoral

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>III. Instituto Nacional Electoral</p> <p>(...)</p> <p>Asimismo, es importante resaltar que el INE no proporciona metodología ni estimaciones que permitan vincular la información objetiva de origen técnico con los montos a que hace referencia. Es decir, no se puede advertir la necesidad del gasto en su presupuesto base y de su cartera institucional de proyectos, a partir de la información proporcionada.</p> <p>(Sin correlativo)</p>	<p>III. Instituto Nacional Electoral</p> <p>(...)</p> <p>Asimismo, es importante resaltar que el INE no proporciona metodología y estimaciones que permitan vincular la información objetiva de origen técnico con los montos a que hace referencia. Es decir, no se puede advertir la necesidad del gasto en su presupuesto base y de su cartera institucional de proyectos, a partir de la información proporcionada.</p> <p>Además, el Instituto Nacional Electoral toma en consideración los procesos</p>

En ese sentido, las razones que indica el INE son insuficientes para que esta Comisión tenga la certeza de que el ejercicio de los recursos públicos del presupuesto solicitado de manera adicional se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Por lo anterior, esta Comisión tiene presente que efectuar modificaciones al proyecto de presupuesto del INE tiene como propósito defender lo previsto en el artículo 4o. Constitucional, mismo que se plasma en los Criterios Generales de Política Económica 2023, los cuales se encuentran alineados a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, lo anterior es así, toda vez que es inevitable no hacer alusión a la planeación como eje rector que, en términos de la ley de la materia, debe llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, lo cual deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales,

electorales que se llevarán a cabo en el Estado de México y en Coahuila durante el Ejercicio Fiscal 2023.

~~En ese sentido, las razones que indica el INE son insuficientes para que esta Comisión tenga la certeza de que el ejercicio de los recursos públicos del presupuesto solicitado de manera adicional se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.~~

~~Por lo anterior, esta Comisión tiene presente que efectuar modificaciones al proyecto de presupuesto del INE tiene como propósito defender lo previsto en el artículo 4o. Constitucional, mismo que se plasma en los Criterios Generales de Política Económica 2023, los cuales se encuentran alineados a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, lo anterior es así, toda vez que es inevitable no hacer alusión a la planeación como eje rector que, en términos de la ley de la materia, debe llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, lo cual deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales,~~

culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de lo anterior, para este ejercicio que se dictamina, subsiste la necesidad de que el INE, al elaborar su anteproyecto de presupuesto, considere, entre otros, los aspectos de política económica referidos en párrafos precedentes.

Es por ello, que con el objeto de dar cumplimiento a los Criterios Generales de Política Económica 2023, que es el instrumento que contiene los elementos o directrices para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, relativos a lograr mayores niveles de bienestar social; impulsar el crecimiento económico equitativo y sostenible, y mantener la estabilidad de las finanzas públicas, se proponen diversas modificaciones al proyecto de presupuesto del INE, las cuales se considera que no transgreden el objetivo que tiene el Instituto ni el desarrollo de sus funciones esenciales, mismas se realizan principalmente sobre los siguientes proyectos:

- Consulta Popular: -4,025.4 mdp.
- Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de servicio público: -342.5 mdp.
- Fortalecer el acceso a la información y protección de datos personales: X -12.1 mdp.
- Otros: -95.5 mdp.

~~ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.~~

~~En virtud de lo anterior, para este ejercicio que se dictamina, subsiste la necesidad de que el INE, al elaborar su anteproyecto de presupuesto, considere, entre otros, los aspectos de política económica referidos en párrafos precedentes.~~

~~Es por ello, que con el objeto de dar cumplimiento a los Criterios Generales de Política Económica 2023, que es el instrumento que contiene los elementos o directrices para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, relativos a lograr mayores niveles de bienestar social; impulsar el crecimiento económico equitativo y sostenible, y mantener la estabilidad de las finanzas públicas, se proponen diversas modificaciones al proyecto de presupuesto del INE, las cuales se considera que no transgreden el objetivo que tiene el Instituto ni el desarrollo de sus funciones esenciales, mismas se realizan principalmente sobre los siguientes proyectos:~~

- ~~• Consulta Popular: -4,025.4 mdp.~~
- ~~• Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de servicio público: -342.5 mdp.~~
- ~~• Fortalecer el acceso a la información y protección de datos personales: X -12.1 mdp.~~
- ~~• Otros: -95.5 mdp.~~

En tal sentido, esta Comisión deja claro que las modificaciones al proyecto de presupuesto del INE tienen como finalidad llevar a cabo una redistribución de recursos, con el fin de atender de la mejor manera todos los programas presupuestarios, para dar cumplimiento a las diversas funciones del Estado, definidas constitucionalmente y, para lo cual, la Ley de Planeación, en sus artículos 27 y 40, instruye la congruencia entre los proyectos de presupuesto de las Dependencias y Entidades con los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales.

En consecuencia, se debe considerar que las modificaciones realizadas al proyecto de presupuesto del INE tienen como finalidad coadyuvar a obtener una estabilidad de las finanzas públicas del gobierno federal, que contribuye a la procuración del equilibrio presupuestario, a través de la observancia de los principios de responsabilidad hacendaria y que deriva en un beneficio para la ciudadanía del país.

~~En tal sentido, esta Comisión deja claro que las modificaciones al proyecto de presupuesto del INE tienen como finalidad llevar a cabo una redistribución de recursos, con el fin de atender de la mejor manera todos los programas presupuestarios, para dar cumplimiento a las diversas funciones del Estado, definidas constitucionalmente y, para lo cual, la Ley de Planeación, en sus artículos 27 y 40, instruye la congruencia entre los proyectos de presupuesto de las Dependencias y Entidades con los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales:~~

~~En consecuencia, se debe considerar que las modificaciones realizadas al proyecto de presupuesto del INE tienen como finalidad coadyuvar a obtener una estabilidad de las finanzas públicas del gobierno federal, que contribuye a la procuración del equilibrio presupuestario, a través de la observancia de los principios de responsabilidad hacendaria y que deriva en un beneficio para la ciudadanía del país:~~

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

PRESIDENCIA DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) 16 Anexo (adición) 1

Ramo o rubro (se resta) 21 Ramo o rubro (adición) 49

Programa (se resta) Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros

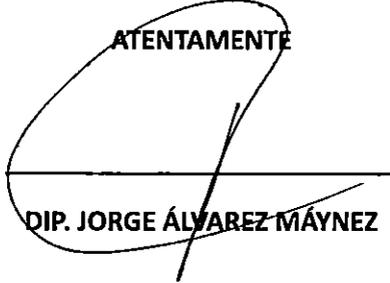
Unidad (adición) Coordinación General de Servicios Periciales

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República UNIDAD: Coordinación General de Servicios Periciales MONTO: \$1,289,856,888	ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República UNIDAD: Coordinación General de Servicios Periciales MONTO: \$1,418,842,577
ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República MONTO: \$ 18,954,187,807	ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República MONTO: \$ 19,083,173,496
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16 RAMO O RUBRO: 21 PROGRAMA: Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	ANEXO: 1 RAMO O RUBRO: 10 Economía UNIDAD: Coordinación General de Servicios Periciales

SE QUITAN: \$ 128,985,689	SE SUMAN: \$ 128,985,689
QUEDA EN: \$ 98,420,189,680	QUEDA EN: \$1,418,842,577

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2023

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

08 NOV 2022

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone adicionar:

Artículo Décimo Tercero Transitorio

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
Sin correlativo.	Décimo Tercero. Los recursos previstos en el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos previstos en el Anexo 13, ramo 04, deberán recibir tratamiento plurianual, de tal manera que se garantice los refugios beneficiarios puedan disponer permanentemente de dichos recursos sin subejercicios que afecten su debida operación.

ATENTAMENTE

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2023

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.



RESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARIA TÉCNICA

08 NOV 2022

RECIBIDO
ALLEGACIONES

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone adicionar:

Anexo (se resta) 13 Anexo (adición) 13

Ramo o rubro (se resta) 08 Ramo o rubro (adición) 12

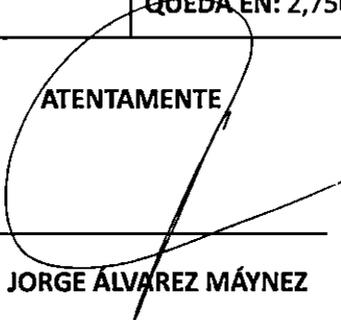
Programa (se resta) Fertilizantes Programa (adición) Salud materna, sexual y reproductiva

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Social PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: 4,065,751,105	ANEXO 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Social PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: 3,430,968,655
DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Salud materna, sexual y reproductiva MONTO: 2,115,941,499	ANEXO 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Salud materna, sexual y reproductiva MONTO: 2,750,723,949
SE QUITA DE:	SE SUMA A:

<p>ANEXO: 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural PROGRAMA: Fertilizantes</p> <p>MONTO: 4,065,751,105</p> <p>SE QUITAN: 634,782,450 QUEDA EN: 3,430,968,655</p>	<p>ANEXO: 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. RAMO O RUBRO: 04 Gobernación PROGRAMA: Salud materna, sexual y reproductiva</p> <p>MONTO: 2,115,941,499</p> <p>SE SUMAN: 634,782,450 QUEDA EN: 2,750,723,949</p>
--	---

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁÑEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2023

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.**

SECRETARÍA TÉCNICA
08 NOV 2022
RECIBIDO
SECRETARÍA DE SESIONES

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone adicionar:

Anexo (se resta) 13 Anexo (adición) 13

Ramo o rubro (se resta) 08 Ramo o rubro (adición) 04

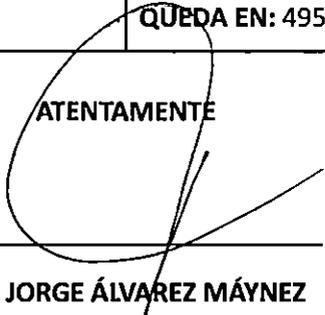
Programa (se resta) Fertilizantes Programa (adición) Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Social PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: 4,065,751,105</p>	<p>ANEXO 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Social PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: 4,034,066,919</p>
<p>ANEXO 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. RAMO O RUBRO: 04 Gobernación PROGRAMA: Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos. MONTO: 463,315,814</p>	<p>ANEXO 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. RAMO O RUBRO: 04 Gobernación PROGRAMA: Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos. MONTO: 495,000,000</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:

<p>ANEXO: 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural PROGRAMA: Fertilizantes</p> <p>MONTO: 4,065,751,105</p> <p>SE QUITAN: 31,684,186 QUEDA EN: 4,034,066,919</p>	<p>ANEXO: 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. RAMO O RUBRO: 04 Gobernación PROGRAMA: Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.</p> <p>MONTO: 463,315,814</p> <p>SE SUMAN: 31,684,186 QUEDA EN: 495,000,000</p>
---	---

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2023

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.**

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

08 NOV 2022

RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone adicionar:

Anexo (se resta) 13 Anexo (adición) 13

Ramo o rubro (se resta) 08 Ramo o rubro (adición) 04

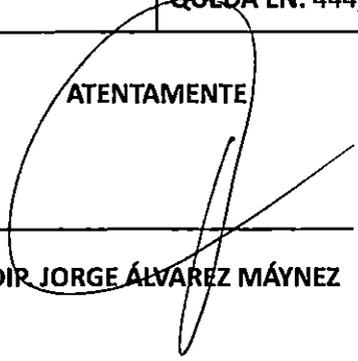
Programa (se resta) Fertilizantes Programa (adición) Promover la atención y prevención de violencia contra las mujeres

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Social PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: 4,065,751,105	ANEXO 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Social PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: 3,963,099,775
DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. RAMO O RUBRO: 04 Gobernación PROGRAMA: Promover la atención y prevención de violencia contra las mujeres MONTO: 342,171,103	ANEXO 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. RAMO O RUBRO: 04 Gobernación PROGRAMA: Promover la atención y prevención de violencia contra las mujeres MONTO: 444,822,433

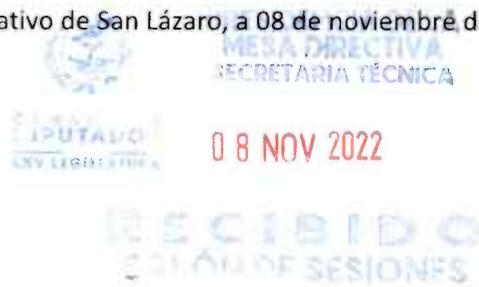
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural PROGRAMA: Fertilizantes	ANEXO: 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. RAMO O RUBRO: 04 Gobernación PROGRAMA: Promover la atención y prevención de violencia contra las mujeres
MONTO: 4,065,751,105	MONTO: 342,171,103
SE QUITAN: 102,651,330 QUEDA EN: 3,963,099,775	SE SUMAN: 102,651,330 QUEDA EN: 444,822,433

ATENTAMENTE


DIR. JORGE ÁLVAREZ MÁÑEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.



Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL

Anexo (adición) ANEXO 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS

Ramo o rubro (se resta) Empresas Productivas del Estado

Ramo o rubro (adición) 12 Salud

Programa (se resta) TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado)

Programa (adición) Prevención y atención contra las adicciones

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO: ANEXO 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Prevención y atención contra las adicciones MONTO: 1,536,180,743	ANEXO: ANEXO 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Prevención y atención contra las adicciones MONTO: 1,636,180,743
ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: Empresas Productivas del Estado PROGRAMA: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado)	ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: Empresas Productivas del Estado PROGRAMA: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado)

MONTO: 148,086,036,895	MONTO: 147,986,036,895
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: Empresas Productivas del Estado PROGRAMA: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO: 148,086,036,895 SE QUITAN: 100,000,000 QUEDA EN: 147,986,036,895	ANEXO: ANEXO 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Prevención y atención contra las adicciones SE SUMAN: 100,000,000 QUEDA EN: 1,636,180,743

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
08 NOV 2022
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Anexo (adición) ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Ramo o rubro (se resta) 08 Agricultura y Desarrollo Rural

Ramo o rubro (adición) 12 Salud

Programa (se resta) Fertilizantes

Programa (adición) Salud materna, sexual y reproductiva

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO: ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS</p> <p>RAMO O RUBRO: 12 Salud</p> <p>PROGRAMA: Salud materna, sexual y reproductiva</p> <p>MONTO: 18,314,627</p>	<p>ANEXO: ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS</p> <p>RAMO O RUBRO: 12 Salud</p> <p>PROGRAMA: Salud materna, sexual y reproductiva</p> <p>MONTO: 28,314,627</p>
<p>ANEXO: ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural 14,813,503,356</p> <p>PROGRAMA: Fertilizantes</p>	<p>ANEXO: ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural 14,813,503,356</p> <p>PROGRAMA: Fertilizantes</p>

MONTO: 4,065,751,105	MONTO: 4,055,751,105
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural 14,813,503,356 PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: 4,065,751,105	ANEXO: ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Salud materna, sexual y reproductiva
SE RESTAN: 10,000,000 QUEDA EN: 4,055,751,105	SE SUMAN: 10,000,000 QUEDA EN: 28,314,627

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.



MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máyne, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Anexo (adición) 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Ramo o rubro (se resta) 08 Agricultura y Desarrollo Rural

Ramo o rubro (adición) 11 Educación Pública

Programa (se resta) Fertilizantes

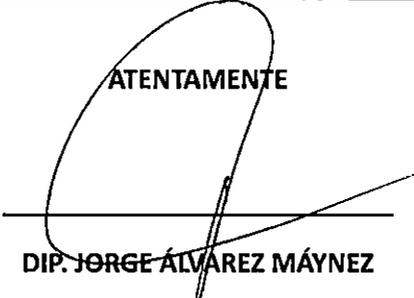
Programa (adición) Educación para Adultos (INEA)

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS</p> <p>RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública 17,471,805,156</p> <p>PROGRAMA: Educación para Adultos (INEA)</p> <p>MONTO: 98,554,418</p>	<p>ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS</p> <p>RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública 17,671,805,156</p> <p>PROGRAMA: Educación para Adultos (INEA)</p> <p>MONTO: 298,554,418</p>
<p>ANEXO: ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural 14,813,503,356</p>	<p>ANEXO: ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural 14,813,503,356</p>

PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: 4,065,751,105	PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: 3,865,751,105
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural 14,813,503,356 PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: 4,065,751,105 SE RESTAN: 200,000,000 QUEDA EN: 3,865,751,105	ANEXO: 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública PROGRAMA: Educación para Adultos (INEA) MONTO: 98,554,418 SE SUMAN: 200,000,000 QUEDA EN: 298,554,418

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.**



MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

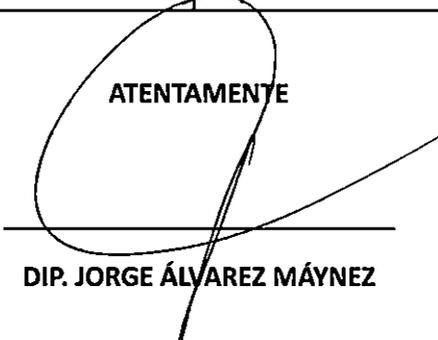
Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para modificar el apartado V del Dictamen, para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
V. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL	V. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PRIMERO y SEGUNDO	PRIMERO y SEGUNDO
TERCERO. ...	TERCERO. ...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

<p>...</p> <p>...</p> <p>Por lo anterior, a continuación, se exponen las justificaciones relativas a las modificaciones a los proyectos de presupuesto presentados por los poderes y órganos autónomos siguientes:</p> <p>I. Legislativo</p> <p>Las modificaciones en concreto que se proponen al presupuesto del poder Legislativo son únicamente en la parte que excede a 1.5 por ciento real en comparación con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022. Lo anterior, bajo la consideración de que la modificación no afectaría las actividades esenciales que debe realizar este poder.</p> <p>II. a VI. ...</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>Por lo anterior, a continuación, se exponen las justificaciones relativas a las modificaciones a los proyectos de presupuesto presentados por los poderes y órganos autónomos siguientes:</p> <p>I. Legislativo</p> <p>Las modificaciones en concreto que se proponen al presupuesto del poder Legislativo son únicamente en la parte que excede a 1.5 por ciento real en comparación con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, correspondiente a la Cámara de Diputados y al Senado de la República. Lo anterior, bajo la consideración de que la modificación no afectaría las actividades esenciales que debe realizar este poder.</p> <p>II. a VI. ...</p>
--	---

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

MC

52

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2023

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
08 NOV 2022
RECIBIDO
SALÓN DE REUNIONES

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar:

Anexo (se resta) 13 Anexo (adición) 13

Ramo o rubro (se resta) 08 Ramo o rubro (adición) 47

Programa (se resta) Fertilizantes Programa (adición) Atención a Víctimas

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Social PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: 4,065,751,105	ANEXO 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Social PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: 4,063,551,105
DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. RAMO O RUBRO: 47 Entidades No Sectorizadas PROGRAMA: Atención a víctimas MONTO: 47,950,338	ANEXO 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. RAMO O RUBRO: 47 Entidades No Sectorizadas PROGRAMA: Atención a víctimas MONTO: 50,150,338
SE QUITA DE:	SE SUMA A:

<p>ANEXO: 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: 4,065,751,105</p> <p>SE QUITAN: 2,200,000 QUEDA EN: 4,063,551,105</p>	<p>ANEXO: 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. RAMO O RUBRO: 04 Gobernación PROGRAMA: Atención a Víctimas MONTO: 47,950,338</p> <p>SE SUMAN: 2,200,000 QUEDA EN: 50,150,338</p>
---	---

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

RECIBIDO
COMITÉ DE SESIONES

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar**:

La **fracción XIV del artículo 3** para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3. ... I. a XIII. ... XIV. Las erogaciones de los programas para la igualdad entre Mujeres y Hombres, se señalan en el Anexo 13 de este Decreto, conforme al artículo 41, fracción II, inciso o), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;</p>	<p>Artículo 3. ... II. a XIII. ... XIV. Las erogaciones de los programas para la igualdad entre Mujeres y Hombres, se señalan en el Anexo 13 de este Decreto, conforme al artículo 41, fracción II, inciso o), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; mismo que deba reflejar un impacto real en beneficio de la vida de todas las mujeres y niñas mexicanas.</p>

ATENTAMENTE

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

11 8 NOV 2022

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
Anexo (adición) 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Ramo o rubro (se resta) 08 Agricultura y Desarrollo Rural

Ramo o rubro (adición) 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

Programa (se resta) Fertilizantes

Programa (adición) Protección Forestal

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PROGRAMA: Protección Forestal MONTO: 1,416,184,853	ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PROGRAMA: Protección Forestal MONTO: 1,516,184,853
ANEXO: ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural 14,813,503,356 PROGRAMA: Fertilizantes	ANEXO: ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural 14,813,503,356 PROGRAMA: Fertilizantes

MONTO: 4,065,751,105	MONTO: 3,965,751,105
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural 14,813,503,356 PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: 4,065,751,105	ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PROGRAMA: Protección Forestal
SE RESTAN: 100,000,000 QUEDA EN: 3,965,751,105	SE SUMAN: 100,000,000 QUEDA EN: 1,516,184,853

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.**

PRESENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARIA TÉCNICA
08 NOV 2022
RECIBIDO
SALÓN DE REUNIONES

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Anexo (adición) 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Ramo o rubro (se resta) 08 Agricultura y Desarrollo Rural

Ramo o rubro (adición) 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Programa (se resta) Fertilizantes

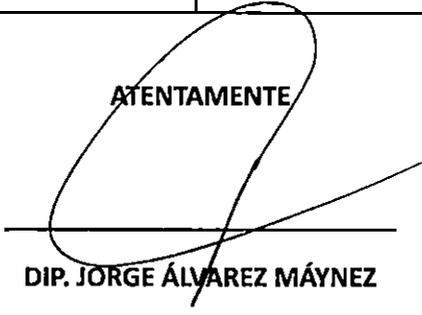
Programa (adición) Becas de posgrado y apoyos a la calidad

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>RAMO O RUBRO: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p> <p>PROGRAMA: Becas de posgrado y apoyos a la calidad</p> <p>MONTO: 141,496,644</p>	<p>ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>RAMO O RUBRO: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p> <p>PROGRAMA: Becas de posgrado y apoyos a la calidad</p> <p>MONTO: 151,496,644</p>
<p>ANEXO: ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural 14,813,503,356</p>	<p>ANEXO: ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural 14,813,503,356</p>

PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: 4,065,751,105	PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: 4,055,751,105
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural 14,813,503,356 PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: 4,065,751,105 SE RESTAN: 10,000,000 QUEDA EN: 4,055,751,105	ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología PROGRAMA: Becas de posgrado y apoyos a la calidad SE SUMAN: 10,000,000 QUEDA EN: 151,496,644

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

RECIBIDO
SEGUN DE SESIONES

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Anexo (adición) ANEXO 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Ramo o rubro (se resta) 08 Agricultura y Desarrollo Rural

Ramo o rubro (adición) 12 Salud

Programa (se resta) Fertilizantes

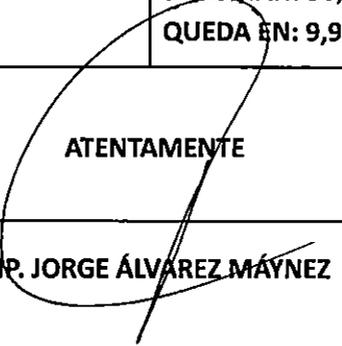
Programa (adición) Atención a la Salud

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO: ANEXO 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p> <p>RAMO O RUBRO: 12 Salud</p> <p>PROGRAMA: Atención a la Salud</p> <p>MONTO: 9,965,643,417</p>	<p>ANEXO: ANEXO 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p> <p>RAMO O RUBRO: 12 Salud</p> <p>PROGRAMA: Atención a la Salud</p> <p>MONTO: 9,995,643,417</p>
<p>ANEXO: ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural 14,813,503,356</p> <p>PROGRAMA: Fertilizantes</p> <p>MONTO: 4,065,751,105</p>	<p>ANEXO: ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural 14,813,503,356</p> <p>PROGRAMA: Fertilizantes</p> <p>MONTO: 4,035,751,105</p>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural 14,813,503,356 PROGRAMA: Fertilizantes MONTO: 4,065,751,105	ANEXO: Anexo 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Atención a la Salud
SE QUITAN: 30,000,000 QUEDA EN: 4,035,751,105	SE SUMAN: 30,000,000 QUEDA EN: 9,995,643,417

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Jorge Álvarez Máynez** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) 16 Anexo (adición) 1

Ramo o rubro (se resta) 21 Ramo o rubro (adición) 49

Programa (se resta) Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros

**Unidad (adición) Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Fiscales y Financieros**

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República UNIDAD: Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros MONTO: \$ 40,225,044	ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República UNIDAD: Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros MONTO: \$\$78,443,458
ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República MONTO: \$ 18,954,187,807	ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República MONTO: \$ 18,992,406,222

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16 RAMO O RUBRO: 21 PROGRAMA: Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros MONTO: \$ 98,549,175,369 SE QUITAN: \$38,218,415 QUEDA EN: \$98,510,956,955	ANEXO: 1 RAMO O RUBRO: 10 Economía UNIDAD: Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros MONTO: \$ 40,225,044 SE SUMAN: \$38,218,415 QUEDA EN: \$78,443,458

ATENTAMENTE


Dip. Jorge Álvarez Máynez

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Jorge Álvarez Máynez** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL

Anexo (adición) ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL

Ramo o rubro (se resta) Empresas Productivas del Estado

Ramo o rubro (adición) A Ramos Autónomos

Programa (se resta) NA

Programa (adición) Comisión Federal de Competencia Económica

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: A Ramos Autónomos PROGRAMA: Comisión Federal de Competencia Económica MONTO: 689,984,335	ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: A Ramos Autónomos PROGRAMA: Comisión Federal de Competencia Económica MONTO: 789,984,335
ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL

RAMO O RUBRO: Empresas Productivas del Estado PROGRAMA: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO: \$ 678,406,767,255	RAMO O RUBRO: Empresas Productivas del Estado PROGRAMA: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO: \$ 678,306,767,255
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: Empresas Productivas del Estado PROGRAMA: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO: 148,086,036,895 SE QUITAN: 100,000,000 QUEDA EN: \$ 678,306,767,255	ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: A Ramos Autónomos PROGRAMA: Comisión Federal de Competencia Económica MONTO: 689,984,335 SE SUMAN: 100,000,000 QUEDA EN: 789,984,335

ATENTAMENTE


 Dip. Jorge Álvarez Máñez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Salomón Chertorivski Woldenberg integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

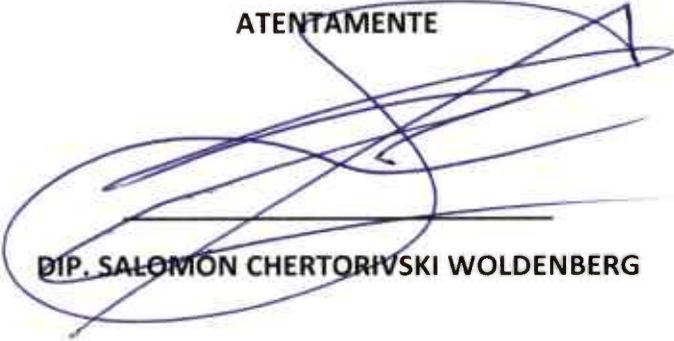
Se propone eliminar el segundo párrafo del artículo 33, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 33. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, deberá sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, a las disposiciones previstas en los transitorios Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, y Vigésimo Cuarto de la Ley de Ingresos, así como, en su caso a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o las Entidades competentes.</p> <p>La Secretaría queda facultada para realizar las adecuaciones presupuestarias que tengan como finalidad el cumplimiento de la estrategia para la atención de los servicios de salud a que se refieren los transitorios Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, y Vigésimo Cuarto de la Ley de Ingresos.</p>	<p>Artículo 33. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, deberá sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, a las disposiciones previstas en los transitorios Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, y Vigésimo Cuarto de la Ley de Ingresos, así como, en su caso a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o las Entidades competentes.</p> <p>La Secretaría de Salud y el Instituto de Salud para el Bienestar, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar las acciones conducentes para transferir del programa presupuestario U013 “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la</p>

La Secretaría de Salud y el Instituto de Salud para el Bienestar, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar las acciones conducentes para transferir del programa presupuestario U013 “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” al organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar los recursos que correspondan para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social, de conformidad con los convenios de coordinación que hayan celebrado las entidades federativas con dicho organismo público en términos del transitorio Vigésimo Primero de la Ley de Ingresos.

Población sin Seguridad Social Laboral” al organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar los recursos que correspondan para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social, de conformidad con los convenios de coordinación que hayan celebrado las entidades federativas con dicho organismo público en términos del transitorio Vigésimo Primero de la Ley de Ingresos.

ATENTAMENTE



DIP. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2023

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.**

08 NOV 2022

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Sergio Barrera Sepúlveda integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**modificar, adicionar o reformar**): Modificar
Artículo _____

Anexo (se resta) 1. GASTO NETO TOTAL Anexo 1. GASTO NETO TOTAL

Ramo o rubro (se resta) 20 Bienestar Ramo o rubro (adición) 07 Defensa Nacional

Programa (se resta) S287 Sembrando Vidas Programa (adición) A025 Fortalecimiento del Sistema de Inteligencia Militar

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: 20 Bienestar PROGRAMA: S287 Sembrando Vidas \$11,883,690,245.00 SE QUITA: \$20,000,000.00 TOTAL: \$11,863,690,245.00	ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional PROGRAMA: A025 Fortalecimiento del Sistema de Inteligencia Militar SE INCREMENTA: \$20,000,000.00 TOTAL: \$20,000,000.00

ATENTAMENTE


DIP. Sergio Barrera Sepúlveda



Cámara de Diputados, 08 de noviembre 2022

Diputado Santiago Creel Miranda.
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

08 NOV 2022

MC

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para modificar:

Anexo: 1. Gasto Neto Total (se resta), **Anexo: 1. Gasto Neto Total** (adición)

Ramo o rubro: **11 Educación Pública** (se resta), **Ramo o rubro: 11 Educación Pública.** (adición)

Programa: **U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas** (se resta), **S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente.** (adición)

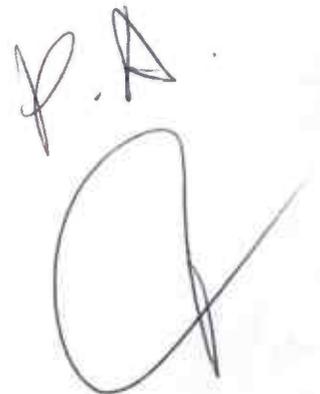
Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente UR: 600 Subsecretaría de Educación Media Superior. Monto: 22,623,524	Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente UR: 600 Subsecretaría de Educación Media Superior. Monto: 172,623,524

<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas Monto: 9,421,512,699</p>	<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas Monto: 9,271,512,699</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas Monto: 9,421,512,699 Reducción: 150,000,000 Queda en: 9,271,512,699</p>	<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente UR: 600 Subsecretaría de Educación Media Superior. Monto: 22,623,524 Ampliación: 150,000,000 Queda en: 172,623,524</p>

Atentamente

Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo.



Cámara de Diputados, 08 de noviembre 2021

Diputado Santiago Creel Miranda.
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

08 NOV 2022

mc

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para modificar:

Anexo: 1. Gasto Neto Total (se resta), **Anexo: 1. Gasto Neto Total** (adición)

Ramo o rubro: 11 Educación Pública (se resta), **Ramo o rubro: 11 Educación Pública.** (adición)

Programa: U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas (se resta), **Programa: U_079 Expansión de la educación media superior y superior UR: 500 Subsecretaría de Educación Superior** (adición)

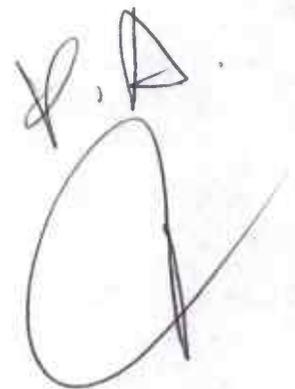
Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: U_079 Expansión de la educación media superior y superior. UR: 500 Subsecretaría de Educación Superior Monto: 795,104,358	Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: U_079 Expansión de la educación media superior y superior. UR: 500 Subsecretaría de Educación Superior Monto: 2,795,104,358

<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas Monto: 9,421,512,699</p>	<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas Monto: 7,421,512,699</p>
SE QUITA DE	SE SUMA A
<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas Monto: 9,421,512,699 Reducción: 2,000,000,000 Queda en: 7,421,512,699</p>	<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: U_079 Expansión de la educación media superior y superior UR: 500 Subsecretaría de Educación Superior Monto: 795,104,358 Ampliación: 2,000,000,000 Queda en: 2,795,104,358</p>

Atentamente

Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo.



Cámara de Diputados, 08 de noviembre 2022

Diputado Santiago Creel Miranda.
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar:

Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación (se resta), **Anexo: 1. Gasto Neto Total** (adición)

Ramo o rubro: 18 Energía (se resta), **Ramo o rubro: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.** (adición)

Programa: P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos, 300 Subsecretaría de Electricidad (se resta), **Programa: E003 Investigación científica, desarrollo e innovación** (adición)

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Programa: E003 Investigación científica, desarrollo e innovación Monto: 6,155,944,433	Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Programa: E003 Investigación científica, desarrollo e innovación Monto: 6,655,944,433

<p>Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía Programa: P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 7,000,000,000</p>	<p>Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía Programa: P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 6,500,000,000</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía. Programa: P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 7,000,000,000 Reducción: 500,000,000 Queda en: 6,500,000,000</p>	<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Programa: E003 Investigación científica, desarrollo e innovación Monto: 6,155,944,433 Ampliación: 500,000,000 Queda en: 6,655,944,433</p>

Atentamente

Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo.



MC

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Salomón Chertorivski Woldenberg integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar:

Anexo (se resta) 14 Anexo (adición) 18

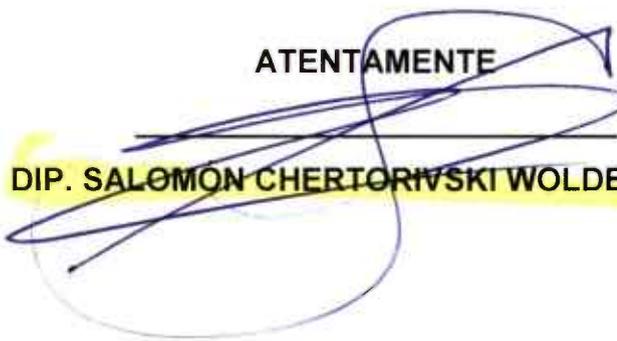
Ramo o rubro (se resta) 14 Trabajo y Previsión Social (adición) 12 Salud

Programa: Jovenes Contruyendo el Futuro Programa (adición) Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños ya adolescentes

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO:18 RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Salud materna,sexual, y reproductiva MONTO: 1,216,682,089	ANEXO: 18 RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Salud materna,sexual y reproductiva MONTO:1,950,000,000
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 14 RAMO O RUBRO: 14 Trabajo y Previsión Social PROGRAMA: Jovenes Construyendo el Futuro MONTO ACTUAL:14,486,906,365 Se restan: 733,317,911 Queda en: 13,753,588,454	ANEXO: 18 RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Salud materna, sexual y reproductiva MONTO ACTUAL: Se suman: 733,317,911 Queda en:1,950,000,000

ATENTAMENTE


DIP. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG

Cámara de Diputados, 08 de noviembre 2022

Diputado Santiago Creel Miranda.
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar:

Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación (se resta), **Anexo: 1. Gasto Neto Total** (adición)

Ramo o rubro: 18 Energía (se resta), **Ramo o rubro: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.** (adición)

Programa: **P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos, 300 Subsecretaría de Electricidad** (se resta), Programa: **F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología Vinculación con el Sector Social, Público y Privado"** (adición)

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Programa: F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología Vinculación con el Sector Social, Público y Privado" Monto: 1,333,779,063</p>	<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Programa: F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología Vinculación con el Sector Social, Público y Privado" Monto: 2,333,779,063</p>

<p>Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía Programa: P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 7,000,000,000</p>	<p>Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía Programa: P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 6,000,000,000</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía. Programa: P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 7,000,000,000 Reducción: 1,000,000,000 Queda en: 6,000,000,000</p>	<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Programa: F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología Vinculación con el Sector Social, Público y Privado Monto: 1,333,779,063 Ampliación: 1,000,000,000 Queda en: 2,333,779,063</p>

Atentamente

Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo.



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.**

08 NOV 2022

mc

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Salomón Chertorivski Woldenberg integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar:

Anexo (se resta) 16 Anexo (adición) 18

Ramo o rubro (se resta) 20 Bienestar Ramo o rubro (adición) 12 Salud

Programa (se resta) Sembrando Vida Programa (adición) Programa de vacunación

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO: 18 RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Programa de vacunación MONTO: 5,601,725,740	ANEXO 18 RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Programa de vacunación MONTO: 10,000,000,000
ANEXO: RAMO O RUBRO: PROGRAMA: MONTO:	ANEXO RAMO O RUBRO: PROGRAMA: MONTO:
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16 RAMO O RUBRO: 20 Bienestar PROGRAMA: Sembrando Vida MONTO ACTUAL: 34,264,979,602 Se restan: 4,398,274,260 Queda en: 29,866,705,342	ANEXO: 18 RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Programa de vacunación MONTO ACTUAL: 5,601,725,740 Se suman: 4,398,274,260 Queda en: 10,000,000,000

ATENTAMENTE


DIP. SALOMON CHERTORIVSKI WOLDENBERG

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2022

ML

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Salomón Chertorivski Woldenberg integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar:

Anexo (se resta) 16 Anexo (adición) 18
Ramo o rubro (se resta) 20 Bienestar Ramo o rubro (adición) 12 Salud
Programa (se resta) Sembrando Vida Programa (adición) Programa de vacunación

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO: 18 RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Programa de vacunación MONTO: 5,601,725,740	ANEXO 18 RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Programa de vacunación MONTO: 10,000,000,000
ANEXO: RAMO O RUBRO: PROGRAMA: MONTO:	ANEXO RAMO O RUBRO: PROGRAMA: MONTO:
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16 RAMO O RUBRO: 20 Bienestar PROGRAMA: Sembrando Vida MONTO ACTUAL: 34,264,979,602 Se restan: 4,398,274,260	ANEXO: 18 RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Programa de vacunación MONTO ACTUAL: 5,601,725,740

Queda en: 29,866,705,342	Se suman: 4,398,274,260 Queda en: 10,000,000,000
--------------------------	---

ATENTAMENTE


DIP. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022

Diputado Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita **Diputada Julieta Mejía Ibáñez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presento ante esta Soberanía la reserva al **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Para modificar el **Anexo 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**, a fin de que se incrementen los recursos al **"Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)"** del **Ramo 23** Provisiones Salariales y Económicas; dichos recursos se reasignarán de **Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros** del Anexo 16 y Ramo 21.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

Anexo (se resta) 16. Recursos para la adaptación y mitigación del Cambio Climático.
Anexo (adición) 16. Recursos para la adaptación y mitigación del Cambio Climático.

Ramo o rubro (se resta) 21. Turismo
Ramo o rubro (adición) 23. Provisiones Salariales y Económicas.

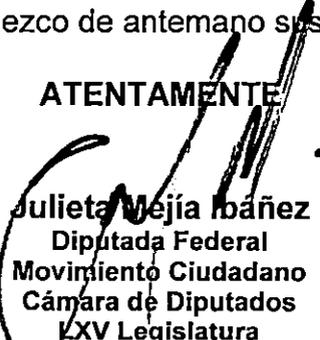
Programa (se resta) Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros.
Programa (adición) "Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)".

Para quedar como sigue:

Texto del dictamen	Propuesta de modificación
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>Ramo 21 Turismo</p> <p>PROGRAMA: Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros. Monto Actual: 98,549,175,369</p>	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>Ramo 21 Turismo</p> <p>PROGRAMA: Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros. MONTO MODIFICADO: 96,549,175,369</p>
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas</p> <p>PROGRAMA: "Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)". Monto Actual: 17,156,826,205</p>	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas</p> <p>PROGRAMA: "Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)". Monto Actual: 19,156,826,205</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>RAMO: 21 Turismo</p> <p>PROGRAMA: Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros.</p> <p>Se Resta: 2,000,000,000 Queda: 96,549,175,369</p>	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas</p> <p>PROGRAMA: "Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)".</p> <p>"Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)". Queda: 19,156,826,205</p>

Sin otro en particular, le agradezco de antemano sus atenciones.

ATENTAMENTE


Julieta Mejía Loañez
Diputada Federal
Movimiento Ciudadano
Cámara de Diputados
LXV Legislatura

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022
Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022

Diputado Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita **Diputada Julieta Mejía Ibáñez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presento ante esta Soberanía la reserva al **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Para modificar el **Anexo 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**, a fin de que se incrementen los recursos a **“Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas”** del **Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales**; dichos recursos se reasignarán de **Petróleos Mexicanos** del Anexo 1 y Ramo E.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

Anexo (se resta) 1. Gasto Neto Total.

Anexo (adición) 16. Recursos para la adaptación y mitigación del Cambio Climático.

Ramo o rubro (se resta) E. Empresas Productivas del Estado (Gasto Programable).

Ramo o rubro (adición) 16. Medio ambiente y recursos naturales.

Programa (se resta) Petróleos Mexicanos.

Programa (adición) Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas.

Para quedar como sigue:

Texto del dictamen	Propuesta de modificación
<p>ANEXO 1. Gasto Neto Total. (pesos)</p> <p>Ramo E. Empresas Productivas del Estado (Gasto Programable)</p> <p>PROGRAMA: Petróleos Mexicanos. Monto Actual: 678,406,767,255</p>	<p>ANEXO 1. Gasto Neto Total. (pesos)</p> <p>Ramo E. Empresas Productivas del Estado (Gasto Programable)</p> <p>PROGRAMA: Petróleos Mexicanos. MONTO MODIFICADO: 678,206,767,255</p>
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PROGRAMA: Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas. Monto Actual: 65,700,328</p>	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PROGRAMA: Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas. Monto modificado: 265,700,328</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO: 1. Gasto Neto Total. (pesos)</p> <p>RAMO: E. Empresas Productivas del Estado (Gasto Programable)</p> <p>PROGRAMA: Petróleos Mexicanos.</p> <p>Se Resta: 200,000,000. Queda: 678,206,767,255.</p>	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas. Se suman: 200,000,000 Queda: 265,700,328</p>

Sin otro en particular, le agradezco de antemano sus atenciones.

ATENTAMENTE



Julieta Mejía Ibáñez
Diputada Federal
Movimiento Ciudadano
Cámara de Diputados
LXV Legislatura

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta)

16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Ramo o rubro (se resta)

15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Programa (se resta)

Programa de Mejoramiento Urbano

Anexo (adición)

16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Ramo o rubro (adición)

16. Medio Ambiente y Recursos Naturales

Programa (adición)

Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>RAMO O RUBRO: 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PROGRAMA: Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible</p> <p>MONTO: 147,846,714</p>	<p>ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>RAMO O RUBRO: 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PROGRAMA: Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible</p> <p>MONTO: 177,846,714</p>

<p>ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales PROGRAMA: Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible MONTO: 147,846,714</p>	<p>ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales PROGRAMA: Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible MONTO: 177,846,714</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PROGRAMA: Programa de Mejoramiento Urbano MONTO ACTUAL: 635,069,925</p> <p>Se restan: 30,000,000 Queda en: 605,069,925</p>	<p>ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales PROGRAMA: Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible MONTO ACTUAL: 147,846,714</p> <p>Se suman: 30,000,000 Queda en: 177,846,714</p>

ATENTAMENTE

DIP. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta)

13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Ramo o rubro (se resta)

15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Programa (se resta)

Programa Nacional de Reconstrucción

Anexo (adición)

13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Ramo o rubro (adición)

15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Programa (adición)

Programa de Mejoramiento Urbano

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO: 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PROGRAMA: Programa de Mejoramiento Urbano MONTO: 6,350,699,250</p>	<p>ANEXO: 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PROGRAMA: Programa de Mejoramiento Urbano MONTO: 6,358,699,250</p>
<p>ANEXO: 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</p>	<p>ANEXO: 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</p>

PROGRAMA: Programa de Mejoramiento Urbano MONTO: 6,350,699,250	PROGRAMA: Programa de Mejoramiento Urbano MONTO: 6,358,699,250
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PROGRAMA: Programa Nacional de Reconstrucción MONTO ACTUAL: 292,534,993.00 Se restan: 8,000,000 Queda en: 284,534,993	ANEXO: 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PROGRAMA: Programa de Mejoramiento Urbano MONTO ACTUAL: 6,350,699,250 Se suman: 8,000,000 Queda en: 6,358,699,250

ATENTAMENTE

DIP. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

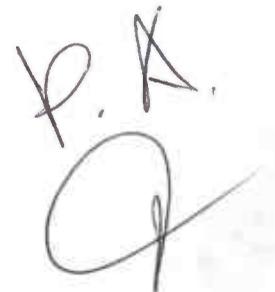
Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **reformar** la fracción VIII del Artículo 10
Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 10. ... I a VII. ... VIII. La Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo dará seguimiento al registro que realicen las Dependencias y Entidades sobre las erogaciones en materia de comunicación social; IX. ...	Artículo 10. ... I a VII. ... VIII. La Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, dará seguimiento al registro que realicen las Dependencias y Entidades sobre las erogaciones en materia de comunicación social a través del sistema respectivo ; IX. ...

ATENTAMENTE

DIP. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **adicionar** el Artículo 2
Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$8,299,647,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.</p> <p>En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$1,134,140,700,000.</p>	<p>Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$8,299,647,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.</p> <p>En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$1,134,140,700,000 para el año 2023.</p>

ATENTAMENTE

DIP. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE**

08 NOV 2022

1286

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (reformular): El primer párrafo del Artículo 9 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo: Reformar el primer párrafo del Artículo 9 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Anexo

Ramo o rubro:

Programa:

Página 460

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la	Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria, sin incurrir en negligencia y omisión en el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones que garanticen los derechos humanos , que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley



CAMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:

I. al VII. [...]

Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:

I. al VII. [...]

ATENTAMENTE

DIP. ELVIA YOLANDA MARTÍNEZ COSÍO

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LXV LEGISLATURA.

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada, Jessica Ortega de la Cruz**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, me permito presentar ante esta Soberanía, **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar:**

Artículo: NO APLICA

Anexo (se resta) Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres **Anexo (adición)** Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres

Ramo o rubro (se resta) 14 Trabajo y Previsión Social. **Ramo o rubro (adición)** 04 Gobernación

Programa (se resta) Jóvenes Construyendo el Futuro. **Programa (adición)** Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

Página 542 y 543

Para quedar como sigue:

Dice:	Debe Decir:
Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

<p>Ramo 14 Trabajo y previsión social Monto 11,211,181,961</p> <p>Denominación Jóvenes Construyendo el Futuro Monto 11,143,774,127</p> <p>Ramo 04 Gobernación Monto 1,138,657,952</p> <p>Denominación Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) Monto 318,638,252</p>	<p>Ramo 14 Trabajo y previsión social Monto 10,811,181,961</p> <p>Denominación Jóvenes Construyendo el Futuro Monto 10,743,774,127</p> <p>Ramo 04 Gobernación Monto 1,538,657,952</p> <p>Denominación Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) Monto 718,638,252</p>
---	---

Se Quita de:	Se suma a:
<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</p> <p>RAMO O RUBRO: 14 Trabajo y previsión social Monto: 11,143,774,127 Se quita: 400,000,000 Queda: 10,743,774,127</p> <p>PROGRAMA: Jóvenes Construyendo el Futuro Monto: 11,143,774,127 Se quita: 400,000,000 Queda: 10,743,774,127</p>	<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</p> <p>RAMO O RUBRO: 20 Bienestar Monto: 1,138,657,952 Se suma: 400,000,000 Queda: 1,538,657,952</p> <p>PROGRAMA: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) Monto: 318,988,386 Se Suma: 400,000,000 Queda: 718,638,252</p>

Atentamente,



08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LXV LEGISLATURA.

1288

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada, Jessica Ortega de la Cruz**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, me permito presentar ante esta Soberanía, **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar:**

Artículo: NO APLICA

Anexo (se resta) Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático **Anexo (adición)** Anexo 10. Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas

Ramo o rubro (se resta) 21 Turismo. **Ramo o rubro (adición)** 21 Turismo

Programa (se resta) Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Tren Maya) **Programa (adición)** Programa Pueblos Mágicos

Página: **534, 547 y 548**

Para quedar como sigue:

Texto del Dictamen:	Propuesta de Modificación:
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Ramo 21 Turismo Monto 98,874,713,632	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Ramo 21 Turismo Monto 97,516,713,632

<p>Denominación Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Tren Maya) Monto 98,549,175,369</p>	<p>Denominación Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Tren Maya) Monto 97,191,175,369</p>
<p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS</p> <p>SIN CORRELATIVO</p> <p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS</p> <p>Ramo 21 Turismo Monto 1,358,000,000</p> <p>Denominación Programa de Pueblos Mágicos Monto 1,358,000,000</p>

Se Quita de:	Se suma a:
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>Ramo 21 Turismo Monto: 98,874,713,632 Se Resta: 1,358,000,000 Queda: 97,516,713,632</p> <p>Programa Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Tren Maya) Monto: 98,549,175,369 Se Resta: 1,358,000,000 Queda: 97,191,175,369</p>	<p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS</p> <p>Ramo 21 Turismo Monto: SIN CORRELATIVO Se Suma: 1,358,000,000 Queda: 1,358,000,000</p> <p>Programa Programa de Pueblos Mágicos Monto: SIN CORRELATIVO Se Suma: 1,358,000,000 Queda: 1,358,000,000</p>

Atentamente

Diputada Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LXV LEGISLATURA.

1289

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada, Jessica Ortega de la Cruz**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, me permito presentar ante esta Soberanía, **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar:**

- Artículo 22**
- Anexo (se resta) **NO APLICA** Anexo (adición) **NO APLICA**
- Ramo o rubro (se resta) **NO APLICA** Ramo o rubro (adición) **NO APLICA**
- Programa (se resta) **NO APLICA** Programa (adición) **NO APLICA**

Páginas: **481 a 485**

Para quedar como sigue:

Dice:	Debe Decir:
Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la	Artículo 22. ...

igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:

I. Incorporar los principios de igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en el instrumento de seguimiento del desempeño de los programas bajo su responsabilidad;

II. a V. ...

...

...

...

...

...

...

...

Los ejecutores del gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de

I. Incorporar los principios de igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en **la matriz de indicadores para resultados** y el instrumento de seguimiento del desempeño de los programas bajo su responsabilidad;

II. a V. ...

...

...

...

...

...

...

...

Los ejecutores del gasto público federal **y las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México que reciban recursos etiquetados en el Anexo 13 y demás anexos relacionados de manera transversal con la igualdad de género,** promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa

Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres **tales como el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Programa Nacional para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; Programa Nacional de los Pueblos Indígenas, así como las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres que en su caso estén dando cumplimiento,** en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

...

...

...

...

...

...

Atentamente


Diputada **Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz**

08 NOV 2022

1290

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Taygete Irisay Rodríguez González**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Artículo _____

Anexo (se resta) **14** Anexo (adición) **18**

Ramo o rubro (se resta) **20** Ramo o rubro (adición) **11**

Programa (se resta) **S176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores**
Programa (adición) **E068 Educación Física de Excelencia**

Para quedar como sigue:

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (Pesos)	MONTO	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (Pesos)	MONTO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable		Gasto Programable	
11 Educación Pública	\$402,276,748,788	11 Educación Pública	\$402,781,315,381
20 Bienestar	\$414,632,268,616	20 Bienestar	\$414,127,702,023
ANEXO 18 Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes (Pesos)	MONTO	ANEXO 18 Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes (Pesos)	MONTO
11 Educación Pública		11 Educación Pública	
Educación Física de Excelencia	\$466,284,720	Educación Física de Excelencia	\$970,851,313

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 14 Recursos para la atención de grupos vulnerables RAMO O RUBRO: 20 – Bienestar PROGRAMA: S176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores MONTO: \$329,161,115,130 SE QUITA: \$504,566,593 QUEDA: \$328,656,548,537	ANEXO: 18 Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes RAMO O RUBRO: 11 – Educación Pública PROGRAMA: E068 Educación Física de Excelencia MONTO: \$466,284,720 SE SUMA: \$504,566,593 QUEDA: \$970,851,313

Atentamente



DIP. TAYGETE IRISAY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

08 NOV 2022

Bancada Naranja

1291

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **Modificar:**

- Artículo (No Aplica)
- Anexo 1** (se resta) **Anexo 11** (adición)
- E: Empresas productivas del Estado** (se resta) **Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural** (adición)
- Programa: Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)** (se resta) **Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos** (adición)

Páginas 536

Para modificar los Anexos 1 y 11 a fin de establecer recursos adicionales para el precio de garantía del frijol, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación																																					
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) <table border="1"> <tr> <td>E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</td> <td>1,302,106,416,219</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto Programable</td> </tr> <tr> <td>TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)</td> <td>439,772,444,138</td> </tr> </table>		E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,302,106,416,219	Gasto Programable		TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	439,772,444,138	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) <table border="1"> <tr> <td>E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</td> <td>1,301,506,416,219</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto Programable</td> </tr> <tr> <td>TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)</td> <td>439,172,444,138</td> </tr> </table>		E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,301,506,416,219	Gasto Programable		TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	439,172,444,138																								
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,302,106,416,219																																						
Gasto Programable																																							
TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	439,772,444,138																																						
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,301,506,416,219																																						
Gasto Programable																																							
TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	439,172,444,138																																						
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Vertiente</th> <th>Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>403,219.1</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Competitividad</td> <td>49,130.6</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa de Fomento a la Inversión y Productividad</td> <td>49,130.6</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>49,130.6</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos</td> <td>11,957.2</td> </tr> </tbody> </table>		Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	MONTO		Total	403,219.1	Competitividad		49,130.6		Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6		Agricultura y Desarrollo Rural	49,130.6		Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,957.2	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Vertiente</th> <th>Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>403,819.1</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Competitividad</td> <td>49,730.6</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa de Fomento a la Inversión y Productividad</td> <td>49,730.6</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>49,730.6</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos</td> <td>12,557.2</td> </tr> </tbody> </table>		Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	MONTO		Total	403,819.1	Competitividad		49,730.6		Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,730.6		Agricultura y Desarrollo Rural	49,730.6		Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	12,557.2
Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	MONTO																																					
	Total	403,219.1																																					
Competitividad		49,130.6																																					
	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6																																					
	Agricultura y Desarrollo Rural	49,130.6																																					
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,957.2																																					
Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	MONTO																																					
	Total	403,819.1																																					
Competitividad		49,730.6																																					
	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,730.6																																					
	Agricultura y Desarrollo Rural	49,730.6																																					
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	12,557.2																																					

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL (pesos) Rubro: E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Entidad: TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado) Programa: M001 Actividades de apoyo administrativo MONTO: 23,055,332,835 RESTA: 600,000,000 QUEDA: 22,455,332,835	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos) Vertiente: Competitividad Programa PEC: Programa de Fomento a la Inversión y Productividad Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural Programa: S290 Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos. MONTO: 11,957.2 SUMA: 600.0 QUEDAN: 12,557.2

JUSTIFICACIÓN

En la Estrategia Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 correspondiente al Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural se señala que el **“Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos”** tiene por objetivo mejorar el ingreso de los pequeños y medianos productores de maíz, **frijol**, arroz, trigo y leche a nivel nacional mediante la adquisición de su producción a un precio garantizado y apoyo en la comercialización de sus productos. El programa proyecta apoyar a **25,000 pequeños y medianos productores de frijol**, y se estima que el volumen de la producción apoyada por el programa sea de 200,000 toneladas.

Sin embargo, algunos pequeños productores de frijol en diversas entidades de la República están enfrentando una compleja problemática, lo cual no sólo compromete las metas de la Estrategia Programática, sino también nuestra seguridad y soberanía alimentaria, pues la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece en su artículo 179 que el frijol es un producto básico y estratégico para la población.

En primer lugar, la escasez de agua que se agudiza en cada ciclo de producción en regiones de bajo régimen pluvial como Zacatecas, Durango y Chihuahua. En segundo lugar, el contexto de alta inflación no sólo ha mermado el poder de compra de las familias productoras de frijol, sino que también ahora pagan más por materias primas, insumos y suministros,

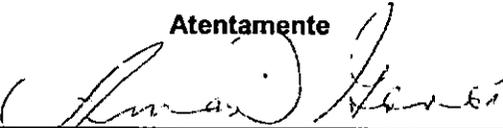
situación que ha resultado en un aumento del costo medio de producción por hectárea de frijol, y ante un precio de garantía, sus pocas ganancias ya se han convertido en pérdidas.

Por ejemplo, en el caso concreto de los pequeños productores de frijol del municipio de Sombrerete, en Zacatecas, ellos están experimentando una pérdida de 324 pesos por hectárea al precio actual de garantía que es de 16 pesos por kilo, y su pronóstico es que aún con un hipotético precio de garantía de 18 pesos por kilo en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, todavía estarían teniendo una pérdida de 35 pesos por hectárea.

Así pues, debemos dotar de recursos suficientes al "Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos" a fin de que tenga las condiciones para fijar un precio de garantía al kilo de frijol igual o por arriba de los 20 pesos. Por lo anterior se propone una ampliación presupuestaria de 600 millones de pesos para el "Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos" a fin de se pueda dar un incremento en el precio de garantía por kilo de frijol de los pequeños productores durante 2023.

Los recursos para la ampliación propuesta provendrían de las Actividades de apoyo administrativo de la Comisión Federal de Electricidad (Consolidado), lo que implicaría una reducción equivalente al 2.6% de su presupuesto asignado en el Dictamen, porcentaje ínfimo que no compromete los programas y metas de la empresa productiva del Estado.

Atentamente



DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA

08 NOV 2022

1292

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2023

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. José Mauro Garza Marín**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone: MODIFICAR

Artículo: NO APLICA

Anexo (se resta) ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL Anexo (adición) ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL
Ramo o rubro (se resta) 21, TURISMO Ramo o rubro (adición) 09 INFRAESTRUCTURA,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

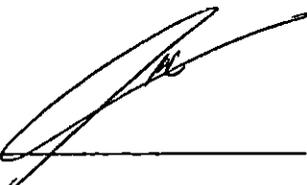
Programa (se resta) K041 PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS Programa (adición)
K31 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO. ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: B. RAMOS ADMINISTRATIVOS, 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PROGRAMA: K31 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES MONTO: \$1,200,000,000	ANEXO. ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: B. RAMOS ADMINISTRATIVOS, 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PROGRAMA: K31 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES MONTO: \$2,400,000,000
DICE:	DEBE DECIR:

<p>ANEXO. ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: B. RAMOS ADMINISTRATIVOS, 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PROGRAMA: K31 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES MONTO: \$1,200,000,000</p>	<p>ANEXO. ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: B. RAMOS ADMINISTRATIVOS, 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PROGRAMA: K31 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES MONTO: \$2,400,000,000</p>
<p>SE QUITA DE:</p>	<p>SE SUMA A:</p>
<p>ANEXO. ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: B. RAMOS ADMINISTRATIVOS, 21 TURISMO PROGRAMA: K041 PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS MONTO: \$ 143,073,333,362 SE QUITA: \$1,200,000,000 QUEDA: \$141,873,333,362</p>	<p>ANEXO. ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: B. RAMOS ADMINISTRATIVOS, 10 ECONOMÍA PROGRAMA: K31 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES MONTO: \$1,200,000,000 SE SUMA: \$1,200,000,000 MONTO: \$2,400,000,000</p>

ATENTAMENTE



DIP. JOSÉ MAURO GARZA MARÍN

Cámara de Diputados, 08 de noviembre 2022

Diputado Santiago Creel Miranda.
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

08 NOV 2022

mc
1293

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar:

Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación (se resta), **Anexo: 1. Gasto Neto Total** (adición)

Ramo o rubro: 18 Energía (se resta), **Ramo o rubro: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.** (adición)

Programa: P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos, 300 Subsecretaría de Electricidad (se resta), **Programa: S190 Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad.** (adición)

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Programa: S190 Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad. Monto: 13,138,649,421	Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Programa: S190 Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad. Monto: 13,638,649,421

<p>Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía Programa: P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 7,000,000,000</p>	<p>Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía Programa: P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 6,500,000,000</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía. Programa: P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 7,000,000,000 Reducción: 500,000,000 Queda en: 6,500,000,000</p>	<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Programa: S190 Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad. Monto: 13,138,649,421 Ampliación: 500,000,000 Queda en: 13,638,649,421</p>

Atentamente

Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo.

P.A.


Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

MC

1294

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Jorge Álvarez Máñez** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **adicionar:**

Anexo (se resta) 16 Anexo (adición) 1

Ramo o rubro (se resta) 21 Ramo o rubro (adición) 10

Programa (se resta) Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros

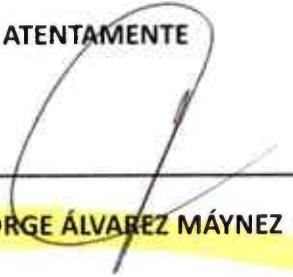
Programa (adición) Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares y Programa de Microcréditos para el Bienestar

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 10 Economía PROGRAMA: Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares MONTO: 0	ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 10 Economía PROGRAMA: Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares MONTO: \$ 1,600,000,000
ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 10 Economía MONTO: \$ 3,778,113,707	ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 10 Economía MONTO: \$ 5,378,113,707
SE QUITA DE:	SE SUMA A:

ANEXO: 16 RAMO O RUBRO: 21 PROGRAMA: Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros MONTO: \$ 98,549,175,369 SE QUITAN: 1,600,000,000 QUEDA EN: 96,949,175,369	ANEXO: 1 RAMO O RUBRO: 10 Economia PROGRAMA: Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares MONTO: 0 SE SUMAN: 1,600,000,000 QUEDA EN: 1,600,000,000
--	--

ATENTAMENTE


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

ML
1295

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Alvarez Maynez integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) 16 Anexo (adición) 1

Ramo o rubro (se resta) 21 Ramo o rubro (adición) 49

Programa (se resta) Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros

Unidad (adición) Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República UNIDAD: Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales MONTO: \$ 183,833,997	ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República UNIDAD: Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales MONTO: \$ \$202,217,396.70
ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República MONTO: \$ 18,954,187,807	ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República MONTO: \$ 18,972,571,207
SE QUITA DE:	SE SUMA A:

MONTO: \$ 98,549,175,369	MONTO: \$ 547,489,689
SE QUITAN: \$ 54,748,969	SE SUMAN: \$ 54,748,969
QUEDA EN: \$ 98,494,426,400	QUEDA EN: \$ 602,238,657.9

ATENTAMENTE



DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

mc

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

1296

08 NOV 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Jorge Alvarez Maynez integrante** del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) 16 Anexo (adición) 1

Ramo o rubro (se resta) 21 Ramo o rubro (adición) 49

Programa (se resta) Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros

Unidad (adición) Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República UNIDAD: Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales MONTO: \$ 183,833,997	ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República UNIDAD: Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales MONTO: \$ \$202,217,396.70
ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República MONTO: \$ 18,954,187,807	ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República MONTO: \$ 18,972,571,207
SE QUITA DE:	SE SUMA A:

ANEXO: 16 RAMO O RUBRO: 21 PROGRAMA: Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros MONTO: \$ 98,549,175,369 SE QUITAN: \$ 18,383,400 QUEDA EN: \$ 98,530,791,969	ANEXO: 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República UNIDAD: Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales MONTO: \$ 183,833,997 SE SUMAN: \$ 18,383,400 QUEDA EN: \$ 202,217,396.70
---	--

ATENTAMENTE



DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Salomón Chertorivski Woldenberg integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar:

Anexo (se resta) 17 Anexo (adición) 14

Ramo o rubro (se resta) 20 Bienestar (adición) 12 Salud

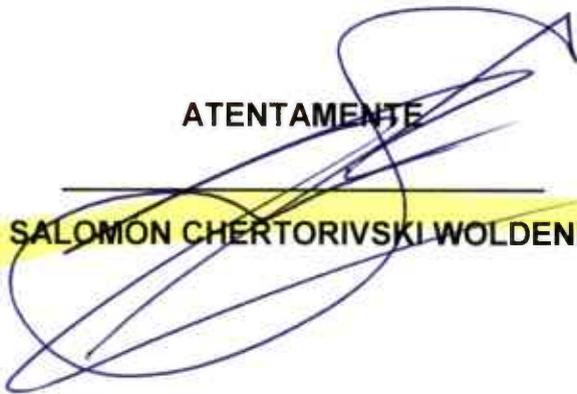
Programa: Instituto Mexicano de la Juventud Programa (adición) Programa de atención a personas con discapacidad

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO: 14 RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Programa de atención a Personas con Discapacidad MONTO: 28,231,259	ANEXO: 14 RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Programa de atención a Personas con Discapacidad MONTO: 28,363,207
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 17 RAMO O RUBRO: 20 Bienestar PROGRAMA: Instituto Mexicano para la Juventud MONTO ACTUAL: 122,023,000 Se restan: 31,255,291 Queda en: 90,767,709	ANEXO: 14 RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Instituto Mexicano para la Juventud MONTO ACTUAL: 28,31,259 Se suman: 733,317,911 Queda en: 28,363,207

mc
1297

ATENTAMENTE


DIP. SALOMON CHERTORIVSKI WOLDENBERG

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LXV LEGISLATURA.

1298

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada, Jessica Ortega de la Cruz**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, me permito presentar ante esta Soberanía, **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **adicionar:**

- Artículo Décimo Tercero Transitorio**
- Anexo (se resta) **NO APLICA** Anexo (adición) **NO APLICA**
- Ramo o rubro (se resta) **NO APLICA** Ramo o rubro (adición) **NO APLICA**
- Programa (se resta) **NO APLICA** Programa (adición) **NO APLICA**

Páginas: 526 del Dictamen

Para quedar como sigue:

Dice:	Debe Decir:
Transitorios	Transitorios
Primero a Décimo Segundo. ...	Primero a Décimo Segundo. ...
(Se adiciona)	Décimo Tercero. La Auditoría Superior de la Federación elaborará un diagnóstico y evaluación de la

política pública en materia de igualdad de género y de los programas contenidos en el anexo 13 y demás anexos relacionados de manera transversal con la igualdad de género del presente Decreto, con la finalidad de:

a) Identificar su pertinencia, viabilidad y efectividad, y valorar su diseño, implementación y resultados obtenidos;

b) Verificar el cumplimiento de objetivos, el desempeño de los entes públicos federales y comprobar el adecuado ejercicio de los recursos públicos federales.

c) Identificar áreas de opacidad y aspectos susceptibles de mejora de políticas públicas y programas.

La Auditoría Superior de la Federación enviará a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores, a más tardar en el segundo trimestre del 2023, el diagnóstico y evaluación a que se refiere el primer párrafo del presente artículo.

Atentamente



Diputada Jessica Maria Guadalupe Ortega de la Cruz

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LXV LEGISLATURA.

1299

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada, Jessica Ortega de la Cruz**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, me permito presentar ante esta Soberanía, **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **adicionar:**

- Artículo Décimo Tercero Transitorio**
- Anexo (se resta) **NO APLICA** Anexo (adición) **NO APLICA**
- Ramo o rubro (se resta) **NO APLICA** Ramo o rubro (adición) **NO APLICA**
- Programa (se resta) **NO APLICA** Programa (adición) **NO APLICA**

Páginas: 526 del Dictamen

Para quedar como sigue:

Dice:	Debe Decir:
Transitorios	Transitorios
Primero a Décimo Segundo. ...	Primero a Décimo Segundo. ...
(Se adiciona)	Décimo Tercero. Tanto para el ejercicio fiscal 2023 como para los subsecuentes, no se deberán incluir

	<p>programas sociales en el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que no comprueben que han cerrado o disminuido las brechas de desigualdad de género mediante evaluaciones con indicadores que determinen el avance en el logro de la igualdad de género. Evitando con ello la inclusión de programas sociales sin perspectiva de género dentro del Anexo.</p>
--	---

Atentamente



Diputada Jessica Maria Guadalupe Ortega de la Cruz

03 NOV 2022

Bancada Naranja

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **Modificar:**

- Artículo (No Aplica)
- Anexo 1** (se resta) **Anexo 20** (adición)
- E: Empresas productivas del Estado** (se resta) **Rubro Desarrollo Regional** (adición)
- Comisión Federal de Electricidad** (Consolidado) (se resta) **Diversos Fondos** (adición)

Página 555

Para modificar los Anexos 1 y 20 a fin de establecer recursos para diversos Fondos que incentiven el desarrollo regional, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación																																
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</td> <td>1,302,106,416,219</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto Programable</td> </tr> <tr> <td>TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)</td> <td>439,772,444,138</td> </tr> </table>	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,302,106,416,219	Gasto Programable		TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	439,772,444,138	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</td> <td>1,300,106,416,219</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto Programable</td> </tr> <tr> <td>TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)</td> <td>437,772,444,138</td> </tr> </table>	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,300,106,416,219	Gasto Programable		TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	437,772,444,138																				
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,302,106,416,219																																
Gasto Programable																																	
TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	439,772,444,138																																
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,300,106,416,219																																
Gasto Programable																																	
TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	437,772,444,138																																
<p>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Desarrollo Regional</td> <td>54,779,733</td> </tr> <tr> <td>Provisión para la Armonización Contable</td> <td>54,779,733</td> </tr> <tr> <td>Sin correlativo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>161,324,744,980</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Desarrollo Regional	54,779,733	Provisión para la Armonización Contable	54,779,733	Sin correlativo		Sin correlativo		Sin correlativo		Sin correlativo		TOTAL	161,324,744,980	<p>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Desarrollo Regional</td> <td>2,054,779,733</td> </tr> <tr> <td>Provisión para la Armonización Contable</td> <td>54,779,733</td> </tr> <tr> <td>Fondo para subsanar el impacto social y ambiental en regiones de explotación minera.</td> <td>500,000,000</td> </tr> <tr> <td>Fondo de acceso al agua potable en comunidades desérticas y semidesérticas marginadas.</td> <td>500,000,000</td> </tr> <tr> <td>Fondo de emergencia para municipios cuya población ha sido desplazada por la delincuencia organizada.</td> <td>500,000,000</td> </tr> <tr> <td>Fondo de fomento a la coinvertión social con la comunidad migrante en sus comunidades de origen.</td> <td>500,000,000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>163,324,744,980</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Desarrollo Regional	2,054,779,733	Provisión para la Armonización Contable	54,779,733	Fondo para subsanar el impacto social y ambiental en regiones de explotación minera.	500,000,000	Fondo de acceso al agua potable en comunidades desérticas y semidesérticas marginadas.	500,000,000	Fondo de emergencia para municipios cuya población ha sido desplazada por la delincuencia organizada.	500,000,000	Fondo de fomento a la coinvertión social con la comunidad migrante en sus comunidades de origen.	500,000,000	TOTAL	163,324,744,980
	MONTO																																
Desarrollo Regional	54,779,733																																
Provisión para la Armonización Contable	54,779,733																																
Sin correlativo																																	
Sin correlativo																																	
Sin correlativo																																	
Sin correlativo																																	
TOTAL	161,324,744,980																																
	MONTO																																
Desarrollo Regional	2,054,779,733																																
Provisión para la Armonización Contable	54,779,733																																
Fondo para subsanar el impacto social y ambiental en regiones de explotación minera.	500,000,000																																
Fondo de acceso al agua potable en comunidades desérticas y semidesérticas marginadas.	500,000,000																																
Fondo de emergencia para municipios cuya población ha sido desplazada por la delincuencia organizada.	500,000,000																																
Fondo de fomento a la coinvertión social con la comunidad migrante en sus comunidades de origen.	500,000,000																																
TOTAL	163,324,744,980																																



SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL (pesos) E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Gasto Programable Entidad: TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado) MONTO: 439,772,444,138 RESTA: 2,000,000,000 QUEDA: 437,772,444,138	ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos) RUBRO: Desarrollo Social PROGRAMA: Fondo para subsanar el impacto social y ambiental en regiones de explotación minera. MONTO: 0 SUMA: 500,000,000 QUEDAN: 500,000,000 RUBRO: Desarrollo Social PROGRAMA: Fondo de acceso al agua potable en comunidades desérticas y semidesérticas marginadas. MONTO: 0 SUMA: 500,000,000 QUEDAN: 500,000,000 RUBRO: Desarrollo Social PROGRAMA: Fondo de emergencia para municipios cuya población ha sido desplazada por la delincuencia organizada. MONTO: 0 SUMA: 500,000,000 QUEDAN: 500,000,000 RUBRO: Desarrollo Social PROGRAMA: Fondo de fomento a la coinversión social con la comunidad migrante en sus comunidades de origen. MONTO: 0 SUMA: 500,000,000 QUEDAN: 500,000,000

JUSTIFICACIÓN

Toda vez que el Ramo General 23 es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades, y que específicamente en este Ramo se registran las provisiones salariales y económicas para, entre otros fines, otorgar provisiones económicas a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios, es que se propone establecer en este Ramo los siguientes Fondos cuyo objetivo es promover acciones de desarrollo regional para las entidades federativas que enfrentan situaciones específicas.

- **Fondo para subsanar el impacto social y ambiental en regiones de explotación minera.**

La Ley Federal de Derechos vigente establece que la mayoría de los recursos recadados por la actividad minera se transfieran a la Secretaría de Educación Pública (SEP), pero su aplicación debería llevarse a cabo en acuerdo con las comunidades. Es un acto de justicia elemental que parte de los ingresos que obtiene la Federación por derecho de explotación minera, sean canalizados a los municipios con actividad minera para obras públicas de infraestructura, tales como: mantenimiento de calles y caminos locales; instalación y mantenimiento de alumbrado público; construcción, remodelación, equipamiento y mejora de los espacios públicos urbanos de estas comunidades; y de forma preponderante a remediar el daño ecológico y la recuperación ambiental. Para hacer realidad esto último, Fondo propuesto tiene por objetivo dotar de recursos para los municipios y las comunidades donde se desarrolla la minería, a fin de que esa actividad detone el crecimiento urbano y el desarrollo económico regional, pero de manera sustentable y protegiendo el medio ambiente.

- **Fondo de acceso al agua potable en comunidades desérticas y semidesérticas marginadas.**

Es necesario atender de manera focalizada el problema de escasez de agua potable en comunidades desérticas y semidesérticas, a la par del trabajo que realiza la Comisión Nacional de las Zonas Áridas. En particular, el Fondo que se propone se utilizaría para dotar de agua para consumo humano a través de camiones cisterna a los habitantes de comunidades marginadas que no cuentan con una fuente permanente de abastecimiento; y para apoyar proyectos específicos de construcción de sistemas de agua potable y perforación de pozos para agua potable. Todo lo cual impactaría de manera positiva en disminuir la carga de trabajo sobre las mujeres.

- **Fondo de emergencia para municipios cuya población ha sido desplazada por la delincuencia organizada.**

De acuerdo con cifras del Censo 2020 del INEGI, había 283 mil víctimas de migración forzada; en tanto que el Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno, dependiente del Consejo Noruego para Refugiados, contabiliza más de 357 mil desplazados en México. Estas cifras de desplazamientos forzados se deben fundamentalmente a que las personas huyen por la violencia provocada por la delincuencia organizada. En Zacatecas, por ejemplo, miles de habitantes de unas 50 comunidades rurales de los municipios de Jerez, Valparaíso, Fresnillo, Monte Escobedo y Tepetongo han sido víctimas de desplazamiento forzado en los tres años recientes, por las acciones punitivas de grupos de la delincuencia organizada que se disputan sus territorios. Las víctimas de estos desplazamientos no sólo pierden sus viviendas, también su ganado y cosechas. Estas bandas de delincuentes reclutan de manera forzada a jóvenes y violan a las mujeres. El Fondo establece recursos para atender la emergencia humanitaria que implican estos desplazamientos forzados.

- **Fondo de fomento a la coinversión social con la comunidad migrante en sus comunidades de origen.**

Se estima que hay 11.2 millones de personas mexicanas migrantes en el mundo, de las cuales el 97% se ubica principalmente en Estados Unidos. Los migrantes mexicanos aportan notablemente a la vida económica de sus comunidades a través del envío de remesas, que en el periodo enero-septiembre de este año suman 42,964 millones de dólares. Ese dinero que nuestros migrantes envían desde Estados Unidos contribuyen al gasto de consumo de los hogares —con lo cual también contribuyen a la recaudación de impuestos por concepto de IVA— y a construir un patrimonio y a obras de desarrollo comunitario. Con la cancelación del Programa 3x1 para migrantes, el Gobierno Federal le ha dado la espalda a nuestra comunidad

migrante, por lo que es necesario asignar recursos del presupuesto para un Fondo de fomento a la coinversión social con la comunidad migrante en sus comunidades de origen, el cual incentive nuevamente a las asociaciones y clubes de migrantes a invertir en proyectos de beneficio para sus comunidades de origen.

Los recursos para los Fondos propuestos provendrían de la Comisión Federal de Electricidad (Consolidado), lo que implicaría una reducción equivalente al 0.45% de su presupuesto asignado en el Dictamen, porcentaje ínfimo que no compromete los programas y metas de la empresa productiva del Estado.

Atentamente



DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA

08 NOV 2022

MC

1301

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Salomón Chertorivski Woldenberg integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar

Anexo (se resta) 15 y 16

Ramo o rubro (se resta) CFE, Marina y Bienestar

Programa (se resta) CFE Consolidado Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacional, Sembrando vida, : Servicio de transporte de gas natural.

Anexo (adición) 15 y 16

Ramo o rubro (adición) Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Programa (adición) Fondo Nacional para la Infraestructura de Carga para el Transporte Sostenible, Fondo Nacional para la Electromovilidad

Para quedar como sigue:

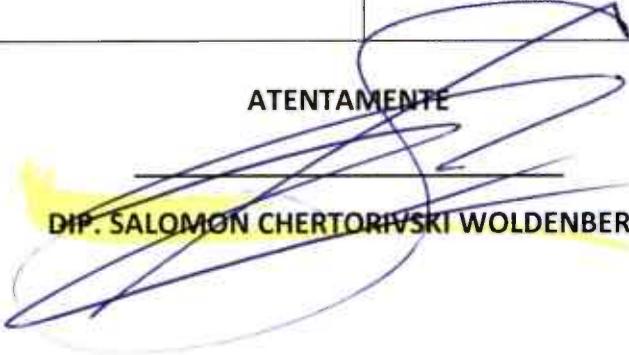
DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO: 15 RAMO O RUBRO: Comisión Federal de Electricidad PROGRAMA: CFE Consolidado MONTO: 9,562,829,099	ANEXO : 15 RAMO O RUBRO: Comisión Federal de Electricidad PROGRAMA: CFE Consolidado MONTO: 8,562,829,099

<p>ANEXO: 16 RAMO O RUBRO: Marina PROGRAMA: Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacional. MONTO: 13,005,275</p> <p>ANEXO: 16 RAMO O RUBRO: Bienestar PROGRAMA: Sembrando vida MONTO: 34,264,979,602</p> <p>ANEXO: 16 RAMO O RUBRO: Comisión Federal de Electricidad 1/ PROGRAMA: Servicio de transporte de gas natural MONTO: 20,786,919,389</p> <p>No aplica, se crea el Fondo.</p> <p>No aplica, se crea el Fondo.</p>	<p>ANEXO: 16 RAMO O RUBRO: Marina PROGRAMA: Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacional. MONTO: 11,005,275</p> <p>ANEXO: 16 RAMO O RUBRO: Bienestar PROGRAMA: Sembrando vida MONTO: 33,264,979,602</p> <p>ANEXO: 16 RAMO O RUBRO: Comisión Federal de Electricidad 1/ PROGRAMA: Servicio de transporte de gas natural MONTO: 17,786,919,389</p> <p>ANEXO : 15 RAMO O RUBRO: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios PROGRAMA: Fondo Nacional para la Infraestructura de Carga para el Transporte Sostenible MONTO: 1,000,000,000</p> <p>ANEXO: 16 RAMO O RUBRO: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios PROGRAMA: Fondo Nacional para la Electromovilidad</p>
---	--

	MONTO: 4,002,000,000
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO: 15 RAMO O RUBRO: PROGRAMA: CFE Consolidado MONTO: 9,562,829,099 Se resta: 1,000,000,000 Queda en: 8,562,829,099</p> <p>ANEXO: 16 RAMO O RUBRO: PROGRAMA: Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacional. MONTO: 13,005,275</p> <p>Se resta: 2,000,000 Queda en: 11,005,275</p> <p>ANEXO: 16 RAMO O RUBRO: PROGRAMA: Sembrando vida MONTO: 34,264,979,602</p> <p>Se resta: 1,000,000,000 Queda en: 33,264,979,602</p> <p>ANEXO: 16 RAMO O RUBRO: PROGRAMA: Servicio de transporte de gas natural</p>	<p>ANEXO : 15 RAMO O RUBRO: PROGRAMA: Fondo Nacional para la Infraestructura de Carga para el Transporte Sostenible MONTO: 1,000,000,000</p> <p>ANEXO: 16 RAMO O RUBRO: PROGRAMA: Fondo Nacional para la Electromovilidad MONTO: 4,002,000,000</p> <p>Se suman: 5,002,000,000 Queda en: 5,002,000,000</p>

<p>MONTO: 20,786,919,389 Se resta: 3,000,000,000 Queda en: 17,786,919,389</p> <p>TOTAL Se resta: 5,002,000,000 Queda en: 59,625,733,365.0</p>	
---	--

ATENTAMENTE


DIP. SALOMON CHERTORIVSKI WOLDENBERG

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

1302 MC

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Salomón Chertorivski Woldenberg integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar:

Anexo (se resta) 14 Anexo (adición) 18

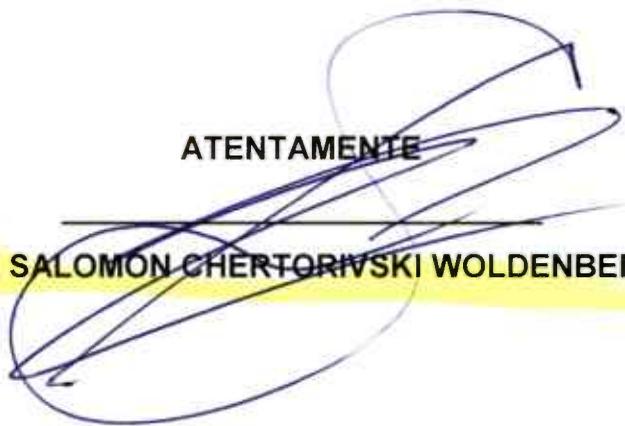
Ramo o rubro (se resta) 14 Trabajo y Previsión Social (adición) 12 Salud

Programa: Jovenes Contruyendo el Futuro Programa (adición) Salud materna, sexual y reproductiva

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO: 18 RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Salud materna, sexual, y reproductiva MONTO: 1,216,682,089	ANEXO: 18 RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Salud materna, sexual y reproductiva MONTO: 1,950,000,000
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 14 RAMO O RUBRO: 14 Trabajo y Previsión Social PROGRAMA: Jovenes Construyendo el Futuro MONTO ACTUAL: 14,486,906,365 Se restan: 733,317,911 Queda en: 13,753,588,454	ANEXO: 18 RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Salud materna, sexual y reproductiva MONTO ACTUAL: Se suman: 733,317,911 Queda en: 1,950,000,000

ATENTAMENTE


DIP. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

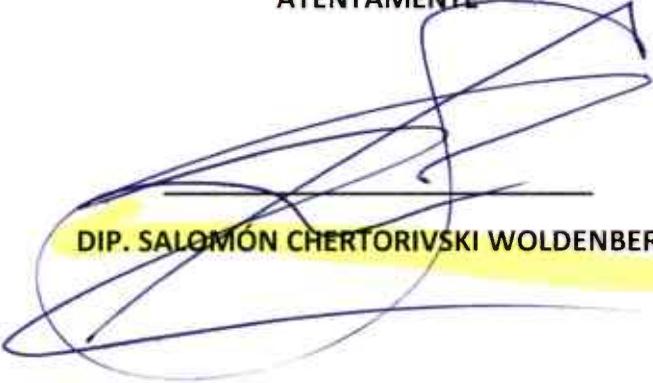
1303

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Salomón Chertorivski Woldenberg integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone reformar el artículo 38, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2023, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p>	<p>Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2023, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas y ser depositados a las dependencias correspondientes dentro de los 30 días naturales a partir de que se realice el pago a la Tesorería de la Federación; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p>

ATENTAMENTE



DIP. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

1304

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María Asención Álvarez Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **reformular**:

Artículo 31

- | | |
|--|------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Anexo (se resta) _____ | Anexo (adición) _____ |
| <input type="checkbox"/> Ramo o rubro (se resta) _____ | Ramo o rubro (adición) _____ |
| <input type="checkbox"/> Programa (se resta) _____ | Programa (adición) _____ |

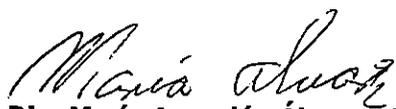
Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>CAPÍTULO II De los criterios específicos para la operación de los programas</p>	<p>CAPÍTULO II De los criterios específicos para la operación de los programas</p>
<p>Artículo 31. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece</p>	<p>Artículo 31. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, prioritariamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de rezago y de marginación; adultos mayores, niñez y adolescencia en situación de orfandad o abandono, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la</p>



DICE	DEBE DECIR
el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. ...	economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. ...

Atentamente


Dip. María Asunción Álvarez Solís

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

1305

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María Asención Álvarez Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **reformular**:

Artículo 28

- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>TÍTULO CUARTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS CAPÍTULO I Disposiciones Generales</p>	<p>TÍTULO CUARTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS CAPÍTULO I Disposiciones Generales</p>
<p>Artículo 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>A) a H)...</p>	<p>Artículo 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>A) a H)...</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICE	DEBE DECIR
I) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas; J) a N)...	I) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, adultos mayores , personas con discapacidad permanente, pueblos indígenas y personas en alto grado de vulnerabilidad ; J) a N)...

Atentamente


Dip. María Asunción Álvarez Solís

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

1306

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **adicionar**:

Anexo (se resta)

1.GASTO NETO TOTAL

Ramo o rubro (se resta)

Entidades no Sectorizadas

Programa (se resta)

N/A

Anexo (adición)

25.PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

Ramo o rubro (adición)

15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Programa (adición) Programa de

Prevención de Riesgos en Asentamientos Humanos

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO: 25.PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN RAMO O RUBRO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PROGRAMA: Sin correlativo MONTO: 0</p>	<p>ANEXO: 25.PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN RAMO O RUBRO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PROGRAMA: Programa de Prevención de Riesgos en Asentamientos Humanos MONTO: 250,000,000</p>
<p>ANEXO: ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS RAMO O RUBRO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</p>	<p>ANEXO: ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS RAMO O RUBRO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</p>

PROGRAMA: Sin correlativo MONTO: 0	PROGRAMA: Programa de Prevención de Riesgos en Asentamientos Humanos MONTO: 250,000,000
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: 47. Entidades no Sectorizadas PROGRAMA: N/A MONTO ACTUAL: 16,528,534,686 Se restan: 250,000,000 Queda en: 16,278,534,686	ANEXO: 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN RAMO O RUBRO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PROGRAMA: Programa de Prevención de Riesgos en Asentamientos Humanos MONTO ACTUAL: 0 Se suman: 250,000,000 Queda en: 250,000,000

ATENTAMENTE

DIP. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía



Cámara de Diputados, 08 de noviembre 2022
05 NOV 2022

Diputado Santiago Creel Miranda.
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

1307

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para modificar:

Anexo: **1. Gasto Neto Total** (se resta), Anexo: **1. Gasto Neto Total** (adición)

Ramo o rubro: **11 Educación Pública** (se resta), Ramo o rubro: **11 Educación Pública.** (adición)

Programa: **U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas** (se resta), Programa: **U_081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES** (adición)

Para modificar:

Anexo: **1. Gasto Neto Total** (se resta), **32 Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados** (adición)

Ramo o rubro: **11 Educación Pública** (se resta), Ramo o rubro: **11 Educación Pública.** (adición)

Programa: **U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas** (se resta), Programa: **U_081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES** (adición)

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: U_081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES UR: 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria. Monto: 0</p>	<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: U_081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES UR: 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria. Monto: 3,000,000,000</p>
<p>Anexo: 32 Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: U_081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES UR: 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria. Monto: 0</p>	<p>Anexo: 32 Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: U_081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES UR: 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria. Monto: 3,000,000,000</p>
<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas Monto: 9,421,512,699</p>	<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas Monto: 6,421,512,699</p>

SE QUITA DE	SE SUMA A
Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas Monto: 9,421,512,699 Reducción: 3,000,000,000 Queda en: 6,421,512,699	Anexo: 32 Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: U_081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES UR: 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria. Monto: 0 Ampliación: 3,000,000,000 Queda en: 3,000,000,000

Atentamente

Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo.



08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

1308

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Taygete Irisay Rodríguez González**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Artículo _____

Anexo (se resta) **14** Anexo (adición) **18**

Ramo o rubro (se resta) **Ramo 18** Ramo o rubro (adición) **Ramo 12**

Programa (se resta)
Programa (adición) **U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes**

Para quedar como sigue:

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (Pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (Pesos)	
	MONTO		MONTO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud	\$209,616,460,086	12 Salud	\$209,900,233,737
20 Bienestar	\$414,632,268,616	20 Bienestar	\$414,348,494,965
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Pesos)		ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Pesos)	
	MONTO		MONTO
12 Salud		12 Salud	
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes		Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	
	\$616,226,349		\$900,000,000

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 14 RAMO O RUBRO: 20 - Bienestar PROGRAMA: S287 Sembrando Vida MONTO: \$31,566,052,213 SE QUITA: \$283,773,651 QUEDA: \$31,282,278,562	ANEXO: 18 RAMO O RUBRO: 12 - Salud PROGRAMA: U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes MONTO: \$616,226,349 SE SUMA: \$283,773,651 QUEDA: \$900,000,000

Atentamente

DIP. TAYGETE IRISAY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

1309

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Taygete Irisay Rodríguez González**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Artículo _____

Anexo (se resta) **14** Anexo (adición) **13**

Ramo o rubro (se resta) **20** Ramo o rubro (adición) **4**

Programa (se resta) **S287 Sembrando Vida**
 Programa (adición) **E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres**

Para quedar como sigue:

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (Pesos)	MONTO	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (Pesos)	MONTO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable		Gasto Programable	
4 Gobernación	\$7,868,628,691	4 Gobernación	\$8,126,457,588
20 Bienestar	\$414,632,268,616	20 Bienestar	\$414,374,439,719
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES (Pesos)	MONTO	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES (Pesos)	MONTO
4 Gobernación		4 Gobernación	
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	\$342,171,103	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	\$600,000,000

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 14 Recursos para la atención de grupos vulnerables RAMO O RUBRO: 20 – Bienestar PROGRAMA: S287 Sembrando Vida MONTO: \$31,566,052,213 SE QUITA: \$257,828,897 QUEDA: \$31,308,223,316	ANEXO: XX RAMO O RUBRO: 4 – Gobernación PROGRAMA: E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres MONTO: \$342,171,103 SE SUMA: \$257,828,897 QUEDA: \$600,000,000

Atentamente


DIP. TAYGETE IRISAY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

1310

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Taygete Irisay Rodríguez González**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

- Artículo _____
- Anexo (se resta) **26** Anexo (adición) **13**
- Ramo o rubro (se resta) **47** Ramo o rubro (adición) **47**
- Programa (se resta) **R001 Provisiones para el desarrollo regional del Istmo de Tehuantepec**
Programa (adición) **P010 Fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres**

Para quedar como sigue:

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (Pesos)	MONTO	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (Pesos)	MONTO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable		Gasto Programable	
47 Entidades no sectorizadas	\$16,528,534,686	47 Entidades no sectorizadas	\$16,528,534,686
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	MONTO	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	MONTO
47 Entidades no sectorizadas		47 Entidades no sectorizadas	
Fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	\$503,730,588	Fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	\$800,000,000

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 26 – Principales programas	ANEXO: 13 – Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres
RAMO O RUBRO: 47 – Entidades no sectorizadas	RAMO O RUBRO: 47 – Entidades no sectorizadas
PROGRAMA: R001 Provisiones para el desarrollo regional del Istmo de Tehuantepec	PROGRAMA: P010 Fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres
MONTO: \$6,800,000,000	MONTO: \$503,730,588
SE QUITA: \$296,269,412	SE SUMA: \$296,269,412
QUEDA: \$6,503,730,588	QUEDA: \$800,000,000

Atentamente


DIP. TAYGETE IRISAY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

1311

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Taygete Irisay Rodríguez González**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Artículo _____

Anexo (se resta) **14** Anexo (adición) **18**

Ramo o rubro (se resta) **Ramo 18** Ramo o rubro (adición) **Ramo 12**

Programa (se resta) **S287 Sembrando Vida**
 Programa (adición) **E036 Programa de Vacunación**

Para quedar como sigue:

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (Pesos)	MONTO	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (Pesos)	MONTO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud	\$209,616,460,086	12 Salud	\$225,923,898,944
20 Bienestar	\$414,632,268,616	20 Bienestar	\$398,324,829,758
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)	MONTO	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)	MONTO
12 Salud		12 Salud	
Programa de Vacunación	\$14,006,901,142	Programa de Vacunación	\$30,314,340,000

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 14 Recursos para la atención de grupos vulnerables RAMO O RUBRO: 20 – Bienestar PROGRAMA: S287 Sembrando Vida MONTO: \$31,566,052,213 SE QUITA: \$16,307,438,858 QUEDA: \$15,258,613,355	ANEXO: 18 Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes RAMO O RUBRO: 12 - Salud PROGRAMA: E036 Programa de Vacunación MONTO: \$14,006,901,142 SE SUMA: \$16,307,438,858 QUEDA: \$30,314,340,000

Atentamente



DIP. TAYGETE IRISAY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. **Santiago Creel Miranda,**
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

1312

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Taygete Irisay Rodríguez González,** integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Artículo _____

Anexo (se resta) **16** Anexo (adición) **13**

Ramo o rubro (se resta) **Ramo 21** Ramo o rubro (adición) **Ramo 11**

Programa (se resta) **K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros**
Programa (adición) **E032 Políticas de igualdad de género en el sector educativo**

Para quedar como sigue:

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (Pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (Pesos)	
	MONTO		MONTO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable		Gasto Programable	
11 Educación Pública	\$402,276,748,788	11 Educación Pública	\$402,286,748,788
21 Turismo	\$145,565,092,661	21 Turismo	\$145,555,092,661
ANEXO 13: EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (Pesos)		ANEXO 13: EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (Pesos)	
	MONTO		MONTO
11 Educación Pública		11 Educación Pública	
Políticas de igualdad de género en el sector educativo	\$2,131,989	Políticas de igualdad de género en el sector educativo	\$12,131,989

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16 Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático RAMO O RUBRO: 21 – Turismo PROGRAMA: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros MONTO: \$143,073,333,362 SE QUITA: \$10,000,000 QUEDA: \$143,063,333,362	ANEXO: 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres RAMO O RUBRO: 11 – Educación Pública PROGRAMA: E032 Políticas de igualdad de género en el sector educativo MONTO: \$2,031,320 SE SUMA: \$10,000,000 QUEDA: \$12,131,989

Atentamente

DIP. TAYGETE IRISAY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

1313

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Jorge Alvarez Maynez**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar**:

Anexo (se resta) 16 Anexo (adición) 1

Ramo o rubro (se resta) 21 Ramo o rubro (adición) 49

Programa (se resta) Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros

Unidad (adición) Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas.

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República UNIDAD: Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas MONTO: \$ 65,517,715	ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República UNIDAD: Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas MONTO: \$ 98,276,572
ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República MONTO: \$ 18,954,187,807	ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República MONTO: \$18,986,946,664
SE QUITA DE:	SE SUMA A:

ANEXO: 16 RAMO O RUBRO: 21 PROGRAMA: Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros MONTO: \$ 98,549,175,369 SE QUITAN: \$ 32,758,858 QUEDA EN: \$ 98,516,416,512	ANEXO: 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República UNIDAD: Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas MONTO: \$ 65,517,715 SE SUMAN: \$ 32,758,858 QUEDA EN: \$ 98,276,572
---	--

ATENTAMENTE


Dip. Jorge Álvarez Máñez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

08 NOV 2022

1314

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (modificar): Reducir del Programa Situaciones Laborales Supervenientes, en \$300,000,000.00 de pesos para crear el Programa S061 – Coinversión Migrante; antes denominado Programa 3x1 para Migrantes, para realizar proyectos para el desarrollo de sus comunidades de origen, mediante la aportación de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, así como de organizaciones de migrantes en el extranjero.

- Artículo _____
- Anexo (se resta) **20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas**
Anexo (adición) **11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**
- Ramo o rubro (se resta) **06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público**
Ramo o rubro (adición) **20. Bienestar**
- Programa (se resta) **Situaciones Laborales Supervenientes**
Programa (adición) S061 – **Coinversión Migrante**

Páginas 536 y 555

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 20: Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (en pesos)	Anexo 20: Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (en pesos)
Ramo: 06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Ramo: 06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Programa: Situaciones Laborales Supervenientes \$ 16,495,367,578.00	Programa: Situaciones Laborales Supervenientes \$ 16,195,367,578

<p>Se suma a:</p> <p>Anexo 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (en pesos)</p> <p>Ramo: 20 Bienestar</p> <p>Programa: Sin correlativo</p>	<p>Anexo 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (en pesos)</p> <p>Ramo: 20 Bienestar</p> <p>Programa: S061 – Coinversión Migrante \$300,000,000.00</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A
<p>Anexo 20: Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (en pesos)</p> <p>Ramo: 06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Programa: Situaciones Laborales Supervenientes \$ 16,495,367,578</p> <p>Se quita: \$300,000,000.00 Queda en \$16,195,367,578</p>	<p>Anexo 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (en pesos)</p> <p>Ramo: 20 Bienestar</p> <p>Programa: S061 – Coinversión Migrante \$0</p> <p>Se incrementa: \$300,000,000.00 Queda en \$300,000,000.00</p>

ATENTAMENTE



DIP. ELVIA YOLANDA MARTÍNEZ COSÍO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE**

08 NOV 2022

1315

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (reformular): El primer párrafo del Artículo 8 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo: Reformar el primer párrafo del Artículo 8 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Anexo

Ramo o rubro:

Programa:

Página 459

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este	Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales, de inversión en infraestructura y a los programas en

<p>Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p>	<p>beneficio de los derechos fundamentales de los mexicanos residentes en el exterior previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p>
---	---

ATENTAMENTE



DIP. ELVIA YOLANDA MARTÍNEZ COSÍO

1318
MC

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **MODIFICAR:**

METODOLOGÍA.

I "ANTECEDENTES DEL PROCESO DE DICTAMEN"

- Artículo (No Aplica)
- Anexo (se resta) (No Aplica) Anexo (adición) (No Aplica)
- Ramo o rubro (se resta) (No Aplica) Ramo o rubro (adición) (No Aplica)
- Programa (se resta) (No Aplica) Programa (adición) (No Aplica)

Página: 3

Para describir con mayor detalle los antecedentes del proceso de dictamen, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p>I. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE DICTAMEN</p> <p>1. [...]</p> <p>2. [...]</p> <p>(Sin correlativo)</p>	<p>I. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE DICTAMEN</p> <p>1. [...]</p> <p>2. [...]</p> <p>3. El 28 de septiembre de 2022, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública publicó en la Gaceta Parlamentaria los siguientes Acuerdos:</p> <p>Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la</p>

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p>3. En la Sesión del 25 de octubre de 2022, el Congreso de la Unión aprobó y turnó al Ejecutivo Federal, para su publicación, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023 por un total de 8,299,647.800.000 de pesos.</p>	<p>Federación para el Ejercicio Fiscal 2023;</p> <p>Acuerdo por el que se establece la metodología para la conformación de grupos de trabajo para el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; y</p> <p>Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la participación de representantes del Poder Ejecutivo federal y organismos autónomos en las mesas de trabajo sobre el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023</p> <p>4. En la Sesión del 25 de octubre de 2022, el Congreso de la Unión aprobó y turnó al Ejecutivo Federal, para su publicación, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023 por un total de 8,299,647.800.000 de pesos.</p>

Atentamente



DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **Modificar**

- Artículo
- Anexo 1** (se resta) **Anexo 31** (adición)
- E: Empresas productivas del Estado** (se resta) **Ramo 27 Función Pública** (adición)
- M001 Actividades de apoyo administrativo** (se resta) **O002 Fiscalización a la gestión pública.** (adición)

Página 621

Para modificar Anexos 1 y 31 a fin de aumentar los recursos al Programa 0002 Fiscalización de la gestión pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,302,106,416,219	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,302,006,416,219
Gasto Programable			Gasto Programable		
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	439,772,444,138	TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	439,672,444,138
ANEXO 31. ANEXO TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN (pesos)			ANEXO 31. ANEXO TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN (pesos)		
Ramo / Denominación Unidad Responsable	Ejes		Ramo / Denominación Unidad Responsable	Ejes	
	1. Combatir la corrupción y la impunidad	MONTO		1. Combatir la corrupción y la impunidad	MONTO
Total	1,939,504,091	6,711,383,860	Total	2,039,504,091	6,811,383,860
27 Función Pública	177,562,751	1,210,064,241	27 Función Pública	277,562,751	1,310,064,241

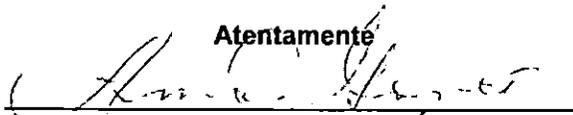
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Rubro: E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</p> <p>Entidad: TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)</p> <p>Programa: M001 Actividades de apoyo administrativo</p> <p>MONTO: 23,055,332,835 RESTA: 100,000,000 QUEDA: 22,955,332,835</p>	<p>Ramo: 27 Función Pública</p> <p>Programa: O002 Fiscalización a la gestión pública.</p> <p>UR: 200 Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción Monto: 10,408,855 Se suma: 50,000,000 Queda: 60,408,855</p> <p>UR: 208 Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas Monto: 27,099,398 Se suma: 50,000,000 Queda: 77,099,398</p>

Justificación

En el Dictamen se considera para el Anexo Transversal 31 Anticorrupción un aumento en términos reales respecto al presupuesto aprobado para 2022. Sin embargo, existen disminuciones significativas en áreas cruciales para el combate a la corrupción dentro de la Administración Pública. Por ello, es necesario incrementar el presupuesto de la Secretaría de la Función Pública específicamente el asignado a la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción, y a la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas, toda vez que se ha abusado del mecanismo de adjudicación directa en las compras del gobierno, tal como se detallada en la Opinión que la Comisión de Transparencia y Anticorrupción envió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El aumento propuesto para la Secretaría de la Función Pública provendría de una reducción al presupuesto asignado a "Actividades de Apoyo Administrativo" de la Comisión Federal de Electricidad, que asciende a más de 23,000 millones de pesos. La modificación propuesta representa únicamente el 0.43% de esos 23,000 millones, por lo cual no se compromete el funcionamiento de esa empresa productiva del Estado.

Atentamente



DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA



1320
ML

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar**

- Artículo 1**
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Página 439

Para modificar el artículo 1, con el fin de incorporar el término de fiscalización para contemplar todo el ciclo presupuestario completo, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad, la fiscalización y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]

--	--

Justificación

El artículo 2 de la Ley de Contabilidad Gubernamental establece que los entes públicos, aplicarán los principios contenidos en la Ley para asegurar buenas prácticas en el ejercicio del erario, lo que incluye la fiscalización.

En ese sentido, el PPEF 2023 debe apegarse a la totalidad de los conceptos que comprenden el ciclo presupuestal toda vez que se remite a la mencionada Ley, sin hacer mención expresa la fiscalización por lo que se propone incorporar al texto presentado en el dictamen.

Atentamente



DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2023

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Sergio Barrera Sepúlveda integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar:

Artículo 3.-

Anexo 26

Ramo 21

Programa (se resta): Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros - \$1,000.00 millones de pesos.

Programa (adición): Programa Turismo Seguro +\$1,000.00 millones de pesos.

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ARTÍCULO 3.- (...)</p> <p>ANEXO 26 PRINCIPALES PROGRAMAS</p> <p>RAMO: 21 TURISMO</p> <p>PROGRAMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros <p>MONTO: \$143,073,333.362</p> <p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>ARTÍCULO 3.- (...)</p> <p>ANEXO 26 PRINCIPALES PROGRAMAS</p> <p>RAMO: 21 TURISMO</p> <p>PROGRAMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros <p>MONTO: \$142,073,333.362</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Programa Turismo Seguro <p>MONTO: \$1,000.000 millones de pesos.</p>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros MONTO: -\$1,000.00 Millones de pesos.	Programa Turismo Seguro MONTO: +\$1,000.000 millones de pesos.

ATENTAMENTE



DIP. SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

Dip. Creel Miranda Santiago
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María Leticia Chávez Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar:

Anexos (se resta): No aplica **Anexos (adición):** 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ramo (se resta): 48 Cultura. **Ramo (adición):** 48 Cultura.

Programa (se resta): Proyectos de Infraestructura social del sector cultura. **Programa (adición):** Desarrollo Cultural.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p> <p>Ramo 48 Cultura.</p> <p>Programa Presupuestario: Desarrollo Cultural.</p> <p>Monto: 16,746,348.00</p>	<p>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p> <p>Ramo 48 Cultura.</p> <p>Programa Presupuestario: Desarrollo Cultural.</p> <p>Monto: 22,314,300.00</p>
SE OBTIENE DE	SE OTORGA A
<p>Ramo 48 Cultura.</p> <p>Programa Presupuestario: Proyectos de Infraestructura social del sector cultura.</p> <p>Monto: 3,670,000,000.00 Se quita: 5,567,952.00 Queda en: 3,664,432,048.00</p>	<p>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p> <p>Ramo: 48 Cultura.</p> <p>Programa Presupuestario: Desarrollo Cultural.</p> <p>Monto: 16,746,348.00 Se suma: 5,567,952.00 Queda en: 22,314,300.00</p>

Sin más por el momento, reciba usted la más alta de mis deferencias.

ATENTAMENTE



08 NOV 2022

1323

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Taygete Irisay Rodríguez González**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

- Artículo **Transitorio Décimo Segundo**
- Anexo (se resta) Anexo (adición)
- Ramo o rubro (se resta) Ramo o rubro (adición)
- Programa (se resta)
Programa (adición)

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Primero. [...] [...] Décimo Segundo. [...] <i>(sin correlativo)</i>	[...] Décimo Tercero. El programa S282 "La Escuela es Nuestra" deberá incluir en sus reglas de operación los objetivos, estrategias, metas y acciones correspondientes al extinto programa "Escuelas de Tiempo Completo".

Atentamente



DIP. TAYGETE IRISAY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

Dip. Creel Miranda Santiago
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. María Leticia Chávez Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar:

Anexos (se resta): No aplica **Anexos (adición):** 19 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos.

Ramo (se resta): 48 Cultura. **Ramo (adición):** 48 Cultura.

Programa (se resta): Proyectos de Infraestructura social del sector cultura. **Programa (adición):** Desarrollo Cultural.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. Ramo 48 Cultura. Programa Presupuestario: Desarrollo Cultural. Monto: 1,471,141,595.00	ANEXO 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. Ramo 48 Cultura. Programa Presupuestario: Desarrollo Cultural. Monto: 1,785,511,331.00
SE OBTIENE DE	SE OTORGA A
Ramo 48 Cultura. Programa Presupuestario: Proyectos de Infraestructura social del sector cultura.	ANEXO 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. Ramo: 48 Cultura. Programa Presupuestario: Desarrollo Cultural.

Monto: 3,670,000,000.00 Se quita: 314,369,736.00 Queda en: 3,355,630,264.00	Monto: 1,471,141,595.00 Se suma: 314,369,736.00 Queda en: 1,785,511,331.00
---	--

Sin más por el momento, reciba usted la más alta de mis deferencias.

ATENTAMENTE



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar la fracción IX del artículo 6**
Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>TITULO SEGUNDO, CAPITULO UNICO</p> <p>Artículo 6. ...</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de</p>	<p>TITULO SEGUNDO, CAPITULO UNICO</p> <p>Artículo 6. ...</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de</p>



CAMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Consejo Nacional de Seguridad Pública

necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal que se otorguen a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la seguridad pública, promoverá y vigilará que su aplicación se oriente al cumplimiento de los ejes estratégicos y programas con prioridad nacional definidos por dicho Consejo, así como que su erogación se realice en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Para tales efectos, los convenios relativos a estos fondos establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal que se otorguen a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la seguridad pública, promoverá y vigilará que su aplicación se oriente al cumplimiento de los ejes estratégicos y programas con prioridad nacional definidos por dicho Consejo, así como que su erogación se realice en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Para tales efectos, los convenios relativos a estos fondos establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura, considerando la implementación de sistemas de videovigilancia a lo largo del territorio nacional.



ATENTAMENTE

DIP. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

05 NOV 2022

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta)

1. GASTO NETO TOTAL

Ramo o rubro (se resta)

47. Entidades no Sectorizadas

Programa (se resta)

N/A

Anexo (adición)

1. GASTO NETO TOTAL

Ramo o rubro (adición)

15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Programa (adición)

N/A

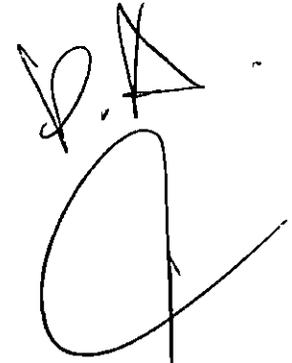
Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PROGRAMA: MONTO: 15,264,743,748	ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PROGRAMA: MONTO: 15,514,743,748
ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PROGRAMA: MONTO: 15,264,743,748	ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PROGRAMA: MONTO: 15,514,743,748

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: 47. Entidades no Sectorizadas PROGRAMA: N/A MONTO ACTUAL: 16,528,534,686</p> <p>Se restan: 250,000,000 Queda en: 16,278,534,686</p>	<p>ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PROGRAMA: N/A MONTO ACTUAL: 15,264,743,748</p> <p>Se suman: 250,000,000 Queda en: 15,514,743,748</p>

ATENTAMENTE

DIP. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta)

10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Ramo o rubro (se resta)

15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Programa (se resta)

Programa Nacional de Reconstrucción

Anexo (adición)

10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Ramo o rubro (adición)

11. Educación Pública

Programa (adición)

Educación Inicial y Básica Comunitaria

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO: 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RAMO O RUBRO: 11. Educación Pública PROGRAMA: Educación Inicial y Básica Comunitaria MONTO: 1,112,479,896</p>	<p>ANEXO: 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RAMO O RUBRO: 11. Educación Pública PROGRAMA: Educación Inicial y Básica Comunitaria MONTO: 1,142,479,896</p>
<p>ANEXO: 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS</p>	<p>ANEXO: 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS</p>

RAMO O RUBRO: 11. Educación Publica PROGRAMA: Educación Inicial y Básica Comunitaria MONTO: 1,112,479,896	RAMO O RUBRO: 11. Educación Publica PROGRAMA: Educación Inicial y Básica Comunitaria MONTO: 1,142,479,896
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RAMO O RUBRO: 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PROGRAMA: Programa Nacional de Reconstrucción MONTO ACTUAL: 117,013,997.00 Se restan: 30,000,000 Queda en: 87,013,997	ANEXO: 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RAMO O RUBRO: 11. Educación Publica PROGRAMA: Educación Inicial y Básica Comunitaria MONTO ACTUAL: 1,112,479,896 Se suman: 30,000,000 Queda en: 1,142,479,896

ATENTAMENTE

DIP. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta)

16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Ramo o rubro (se resta)

20 Bienestar

Programa (se resta)

Sembrando Vida

Anexo (adición)

16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Ramo o rubro (adición)

16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

Programa (adición)

Regulación Ambiental

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>RAMO O RUBRO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PROGRAMA: Regulación Ambiental</p> <p>MONTO: 79,833,666</p>	<p>ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>RAMO O RUBRO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PROGRAMA: Regulación Ambiental</p> <p>MONTO: 129,833,666</p>
<p>ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<p>ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p>



RAMO O RUBRO: 20 Bienestar PROGRAMA: Sembrando Vida MONTO ACTUAL: 34,264,979,602	RAMO O RUBRO: 20 Bienestar PROGRAMA: Sembrando Vida MONTO ACTUAL: 34,214,979,602
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 20 Bienestar PROGRAMA: Sembrando Vida MONTO ACTUAL: 34,264,979,602 Se restan: 50,000,000 Queda en: 34,214,979,602	ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PROGRAMA: Regulación Ambiental MONTO ACTUAL: 79,833,666 Se suman: 50,000,000 Queda en: 129,833,666

ATENTAMENTE

DIP. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta)

16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Ramo o rubro (se resta)

20 Bienestar

Programa (se resta)

Sembrando Vida

Anexo (adición)

16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Ramo o rubro (adición)

16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

Programa (adición)

Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>RAMO O RUBRO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PROGRAMA: Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas</p> <p>MONTO: 65,700,328</p>	<p>ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>RAMO O RUBRO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PROGRAMA: Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas</p> <p>MONTO: 125,700,328</p>

<p>ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 20 Bienestar PROGRAMA: Sembrando Vida MONTO ACTUAL: 34,264,979,602</p>	<p>ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 20 Bienestar PROGRAMA: Sembrando Vida MONTO ACTUAL: 34,204,979,602</p>
<p>SE QUITA DE:</p>	<p>SE SUMA A:</p>
<p>ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 20 Bienestar PROGRAMA: Sembrando Vida MONTO ACTUAL: 34,264,979,602</p> <p>Se restan: 60,000,000 Queda en: 34,204,979,602</p>	<p>ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PROGRAMA: Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas MONTO ACTUAL: 65,700,328</p> <p>Se suman: 60,000,000 Queda en: 125,700,328</p>

ATENTAMENTE

DIP. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta)

13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Ramo o rubro (se resta)

15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Programa (se resta)

Programa Nacional de Reconstrucción

Anexo (adición)

13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Ramo o rubro (adición)

04 Gobernación

Programa (adición)

Promover la Protección de los Derechos
Humanos y Prevenir la Discriminación

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO: 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 04 Gobernación PROGRAMA: Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación MONTO: 10,000,000</p>	<p>ANEXO: 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 04 Gobernación PROGRAMA: Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación MONTO: 20,000,000</p>
<p>ANEXO: 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 04 Gobernación</p>	<p>ANEXO: 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 04 Gobernación</p>

<p>PROGRAMA: Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación MONTO: 10,000,000</p>	<p>PROGRAMA: Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación MONTO: 20,000,000</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO: 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PROGRAMA: Programa Nacional de Reconstrucción MONTO ACTUAL: 292,534,993</p> <p>Se restan: 10,000,000 Queda en: 282,534,993</p>	<p>ANEXO: 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO O RUBRO: 04 Gobernación PROGRAMA: Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación MONTO ACTUAL: 10,000,000</p> <p>Se suman: 10,000,000 Queda en: 20,000,000</p>

ATENTAMENTE

DIP. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

1331

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. **Jorge Álvarez Máynez integrante** del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) 16 Anexo (adición) 1

Ramo o rubro (se resta) 21 Ramo o rubro (adición) 49

Programa (se resta) Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros

Unidad (adición) Policía Federal Ministerial

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República UNIDAD: Policía Federal Ministerial MONTO: \$3,171,492,654	ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República UNIDAD: Policía Federal Ministerial MONTO: \$3,805,791,184.80
ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República MONTO: \$ 18,954,187,807	ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República MONTO: \$ 19,588,486,338
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16 RAMO O RUBRO: 21 PROGRAMA: Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros SE QUITAN: \$ 634,298,531	ANEXO: 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República UNIDAD: Policía Federal Ministerial SE SUMAN: \$3,805,791,184.80

QUEDA EN: \$ 97,914,876,838

QUEDA EN: \$1,418,842,577

ATENTAMENTE



DIP.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2023

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. José Mauro Garza Marín, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone: MODIFICAR

Artículo: NO APLICA

Anexo (se resta) ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL Anexo (adición) ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL

Ramo o rubro (se resta) 21 TURISMO Ramo o rubro (adición) 10 ECONOMÍA

Programa (se resta) K041 PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS Programa (adición) S20 FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO. ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: B. RAMOS ADMINISTRATIVOS, 10 ECONOMÍA PROGRAMA: S20 FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR MONTO: \$0</p> <p>DICE:</p> <p>ANEXO. ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: B. RAMOS ADMINISTRATIVOS, 10 ECONOMÍA</p>	<p>ANEXO. ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: B. RAMOS ADMINISTRATIVOS, 10 ECONOMÍA PROGRAMA: S20 FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR MONTO: \$1,200,000,000</p> <p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO. ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: B. RAMOS ADMINISTRATIVOS, 10 ECONOMÍA</p>

PROGRAMA: S20 FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR MONTO: \$0	PROGRAMA: S20 FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR MONTO: \$1,200,000,000
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO. ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: B. RAMOS ADMINISTRATIVOS, 21 TURISMO PROGRAMA: K041 PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS MONTO: \$ 143,073,333,362 SE QUITA: \$1,200,000,000 QUEDA: \$141,873,333,362	ANEXO. ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: B. RAMOS ADMINISTRATIVOS, 10 ECONOMÍA PROGRAMA: S20 FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR MONTO: 0 SE SUMA: \$1,200,000,000 QUEDA: \$1,200,000,000

ATENTAMENTE



DIP. JOSÉ MAURO GARZA MARÍN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

08 NOV 2022

1333

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (modificar): Reducir el Programa Situaciones Laborales Supervenientes, en \$121,000,000.00 de pesos para adicionarlos al **Programa de Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares**; para dirigirlos a la Dirección General de Servicios Consulares, a fin de fortalecer el presupuesto para el servicio que prestan los consulados de México en el exterior.

- Artículo _____
- Anexo (se resta) **20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas**
 Anexo (adición) **14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables**
- Ramo o rubro (se resta) **06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público;**
 Ramo o rubro (adición) **05 Relaciones Exteriores**
- Programa (se resta) R001- **Situaciones Laborales Supervenientes**
 Programa (adición) E002 – **Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares**

Páginas 545 y 555

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 20: Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (en pesos) Ramo: 06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público Programa: Situaciones Laborales Supervenientes \$16,495,367,578.00	Anexo 20: Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (en pesos) Ramo: 06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público Programa: Situaciones Laborales Supervenientes \$16,374,367,578
Se suma a:	Se suma a:

<p>Anexo 14: Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)</p> <p>Ramo: 05 Relaciones Exteriores</p> <p>Programa: E002 – Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares \$129,000,000</p>	<p>Anexo 14: Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)</p> <p>Ramo: 05 Relaciones Exteriores</p> <p>Programa: E002 – Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares \$250,000,000</p>
<p>SE QUITA DE:</p>	<p>SE SUMA A:</p>
<p>Anexo 20: Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (en pesos)</p> <p>Ramo: 06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Programa: Situaciones Laborales Supervenientes \$16,495,367,578</p> <p>Se quita: \$121,000,000</p> <p>Queda en \$16,374,367,578</p>	<p>Anexo 14: Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)</p> <p>Ramo: 05 Relaciones Exteriores</p> <p>Programa: E002 – Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares \$129,048,102</p> <p>Se incrementa: \$121,000,000</p> <p>Queda en \$250,000,000</p>

Atentamente



DIP. ELVIA YOLANDA MARTÍNEZ COSÍO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

1334

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (modificar): Reducir el Programa Fertilizantes (S 292), en 75.0 millones de pesos para adicionarlos al programa Atención a migrantes; para que se puedan garantizar los derechos humanos de los migrantes de paso por el territorio nacional.

- Artículo _____
- Anexo (se resta) **11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**
Anexo (adición) **11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**
- Ramo o rubro (se resta) **08 Agricultura y Desarrollo Rural**
Ramo o rubro (adición) **05 Relaciones Exteriores**
- Programa (se resta) S 292 - **Fertilizantes**
Programa (adición) **Atención a migrantes**

Páginas 536

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos) Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural Programa: S 292 - Fertilizantes \$16,684.1	Anexo 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (en pesos) Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural Programa: S 292 - Fertilizantes \$16,609.1
Se suma a:	Se suma a:

Anexo 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos) Ramo: 05 Relaciones Exteriores Programa: Atención a Migrantes \$75.0	Anexo 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos) Ramo: 05 Relaciones Exteriores Programa: Atención a Migrantes \$150.0
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos) Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural Programa: S 292 - Fertilizantes \$16,684.1 Se quita: \$75.0 Queda en \$16,609.1	Anexo 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos) Ramo: 05 Relaciones Exteriores Programa: Atención a Migrantes \$75.0 Se incrementa: \$75.0 Queda en \$150.0

ATENTAMENTE



DIP. ELVIA YOLANDA MARTÍNEZ COSÍO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

1335

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (modificar): Reducir el Programa Fertilizantes (S 292), en 80.00 millones de pesos para la creación del Fondo de Apoyo a Migrantes (U033); a fin de facilitar la reinserción en el territorio nacional de los migrante retornados o repatriados.

- Artículo _____
- Anexo (se resta) **11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**
Anexo (adición) **20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas**
- Ramo o rubro (se resta) **08 Agricultura y Desarrollo Rural**
Ramo o rubro (adición) **05 Relaciones Exteriores**
- Programa (se resta) **S 292 - Fertilizantes**
Programa (adición) **U 033 - Fondo de apoyo a los migrantes**

Páginas 536

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos) Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural Programa: (S 292) - Fertilizantes \$16,684.1	Anexo 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (en pesos) Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural Programa: (S 292) - Fertilizantes \$16,604.1
Se suma a:	Se suma a:



CAMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Anexo 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (millones de pesos) Ramo: 05 Relaciones Exteriores Programa: Fondo de Apoyo a los Migrantes \$0	Anexo 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (millones de pesos) Ramo: 05 Relaciones Exteriores Programa: Fondo de Apoyo a los Migrantes \$80.0
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos) Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural Programa: (S 292) - Fertilizantes \$16,684.1 Se quita: \$80.0 Queda en \$16,604.1	Anexo 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (millones de pesos) Ramo: 05 Relaciones Exteriores Programa: Fondo de Apoyo a los Migrantes \$80.0 Se incrementa: \$80.0 Queda en \$80.0

ATENTAMENTE

DIP. ELVIA YOLANDA MARTÍNEZ COSÍO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

1336

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE**

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (modificar): Reducir el Programa Fertilizantes (S 292), en 50.00 millones de pesos para la creación del Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos 1942-1964; a fin de cumplir con las obligaciones del Estado Mexicano de pagos pendientes a los exbraceros, cónyuges, hijos o hijas, concubinas o legítimos herederos que sobrevivan y así lo acrediten.

- Artículo _____
- Anexo (se resta) **11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**
Anexo (adición) **14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables.**
- Ramo o rubro (se resta) **08 Agricultura y Desarrollo Rural**
Ramo o rubro (adición) **04 Gobernación**
- Programa (se resta) **S 292 - Fertilizantes**
Programa (adición) **R002 - Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos 1942/1964**

Páginas 536

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)	Anexo 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (en pesos)
Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural	Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural
Programa: (S 292) - Fertilizantes \$16,684.1	Programa: (S 292) - Fertilizantes \$16,634.1

<p>Se suma a:</p> <p>Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables. (millones de pesos)</p> <p>Ramo: 04 Gobernación</p> <p>Programa: Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos 1942/1964: \$0</p>	<p>Se suma a:</p> <p>Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables. (millones de pesos)</p> <p>Ramo: 04 Gobernación</p> <p>Programa: Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos 1942/1964: \$50.0</p>
<p align="center">SE QUITA DE:</p> <p>Anexo 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)</p> <p>Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural</p> <p>Programa: (S 292) - Fertilizantes \$16,684.1</p> <p>Se quita: \$50.0</p> <p>Queda en \$16,634.1</p>	<p align="center">SE SUMA A:</p> <p>Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables. (millones de pesos)</p> <p>Ramo: 04 Gobernación</p> <p>Programa: Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos 1942/1964: Digna \$50.0</p> <p>Se incrementa: \$50.0</p> <p>Queda en \$50.0</p>

ATENTAMENTE



DIP. ELVIA YOLANDA MARTÍNEZ COSÍO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

1337

05 NOV 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (modificar): Reducir el Programa Fertilizantes (S 292), en 50.00 millones de pesos para la creación del Fondo para la Repatriación Digna; a fin de facilitar el correcto y digno retorno de mexicanos que hayan perdido la vida fuera del país.

- Artículo _____
- Anexo (se resta) **11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**
Anexo (adición) **14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables.**
- Ramo o rubro (se resta) **08 Agricultura y Desarrollo Rural**
Ramo o rubro (adición) **05 Relaciones Exteriores**
- Programa (se resta) **S 292 - Fertilizantes**
Programa (adición) **Fondo para la Repatriación Digna**

Páginas 536

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos) Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural Programa: (S 292) - Fertilizantes \$16,684.1	Anexo 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (en pesos) Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural Programa: (S 292) - Fertilizantes \$16,634.1
Se suma a:	Se suma a:



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables. (millones de pesos) Ramo: 05 Relaciones Exteriores Programa: Fondo para la repatriación Digna \$0	Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables. (millones de pesos) Ramo: 05 Relaciones Exteriores Programa: Fondo para la repatriación Digna \$50.0
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 11: Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos) Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural Programa: (S 292) - Fertilizantes \$16,684.1 Se quita: \$50.0 Queda en \$16,634.1	Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables. (millones de pesos) Ramo: 05 Relaciones Exteriores Programa: Fondo de Repatriación Digna \$50.0 Se incrementa: \$50.0 Queda en \$50.0

ATENTAMENTE

DIP. ELVIA YOLANDA MARTÍNEZ COSÍO

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LXV LEGISLATURA.

1338

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada, Jessica Ortega de la Cruz**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, me permito presentar ante esta Soberanía, **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar:**

Artículo: NO APLICA

Anexo (se resta) Anexo 1 Gasto Neto Total Anexo (adición) Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres

Ramo o rubro (se resta) E Empresas Productivas del Estado. Ramo o rubro (adición) 10 Economía.

Programa (se resta) Petróleos Mexicanos Programa (adición) Programa Microcréditos para el Bienestar.

Página: **528 y 542**

Para quedar como sigue:

Texto del Dictamen:	Propuesta de Modificación:
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Ramo 10 Economía	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Ramo 10 Economía

Programa: Sin correlativo	Programa: Programa Microcréditos para el Bienestar Monto: 1,600,000,000
ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL (pesos)
RAMO O RUBRO: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	RAMO O RUBRO: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO
PROGRAMA: Petróleos Mexicanos (Consolidado) Monto: 678,406,767,255	PROGRAMA: Petróleos Mexicanos (Consolidado) 676,806,767,255

Se Quita de:	Se suma a:
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
RAMO O RUBRO: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	RAMO 10 Economía
PROGRAMA: Petróleos Mexicanos (Consolidado)	PROGRAMA: Programa Microcréditos para el Bienestar
MONTO: 678,406,767,255	MONTO: SIN CORRELATIVO
SE RESTA: 1,600,000,000	SE SUMAN: 1,600,000,000
QUEDA: 676,806,767,255	QUEDAN: 1,600,000,000

Atentamente

Diputada Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LXV LEGISLATURA.

1339

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada, Jessica Ortega de la Cruz**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, me permito presentar ante esta Soberanía, **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar:**

Artículo: NO APLICA

Anexo (se resta) Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático Anexo (adición) Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

Ramo o rubro (se resta) 21 Turismo. Ramo o rubro (adición) Ramo 11 Educación Pública.

Programa (se resta) Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Tren Maya) Programa (adición) Políticas de igualdad de género en el sector educativo y Programa de Becas Elisa Acuña.

Página: **542 y 548**

Para quedar como sigue:

Texto del Dictamen:	Propuesta de Modificación:
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE

<p>LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>21 Turismo Monto: 98,874,713,632</p> <p>Programa Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Tren Maya) Monto: 98,549,175,369</p>	<p>LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>21 Turismo Monto: 98,391,897,132</p> <p>Programa Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Tren Maya) Monto: 98,066,358,869</p>
<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>Ramo 11 Educación Pública 90,775,455,574</p> <p>Denominación: Políticas de igualdad de género en el sector educativo Monto: 891,733</p> <p>Denominación: Programa de Becas Elisa Acuña Monto: 881,059,798</p>	<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>Ramo 11 Educación Pública 91,258,272,074</p> <p>Denominación: Políticas de igualdad de género en el sector educativo Monto: 2,031,320</p> <p>Denominación: Programa de Becas Elisa Acuña Monto: 1,362,736,711</p>

Se Quita de:	Se suma a:
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>21 Turismo Monto: 98,874,713,632 Se Resta: 482,816,500 Queda: 98,391,897,132</p> <p>Programa Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (Tren Maya)</p>	<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>Ramo 11 Educación Pública Monto: 90,775,455,574 Se Suma: 482,816,500 Queda: 91,258,272,074</p> <p>Denominación: Políticas de igualdad de género en el sector educativo</p>

Monto: 98,549,175,369 Se Resta: 482,816,500 Queda: 98,066,358,869	Monto: 891,733 Se Suma: 1,139,587 Queda: 2,031,320 Denominación: Programa de Becas Elisa Acuña Monto: 881,059,798 Se Suma: 481,676,913 Queda: 1,362,736,711
--	---

Atentamente



Diputada Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LXV LEGISLATURA.

1340

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada, Jessica Ortega de la Cruz**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, me permito presentar ante esta Soberanía, **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar:**

Artículo: NO APLICA

Anexo (se resta) Anexo 19. **Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos.** **Anexo (adición)** Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres

Ramo o rubro (se resta) 07 Defensa Nacional. **Ramo o rubro (adición)** 20 Bienestar.

Programa (se resta) Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres SDN y Jóvenes Escribiendo el Futuro. **Programa (adición)** Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

Página 543 y 553

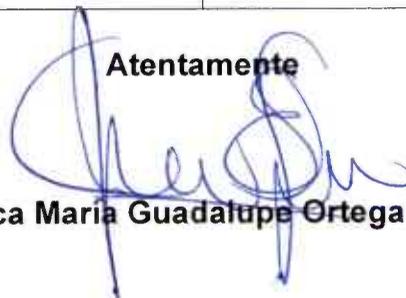
Para quedar como sigue:

Dice:	Debe Decir:
Anexo 19.ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	Anexo 19.ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS

<p>Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</p> <p>Ramo 07 Defensa Nacional Denominación Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública Monto 4,965,008,628</p> <p>Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</p> <p>Ramo 20 Bienestar Denominación Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras Monto 2,692,368,842</p>	<p>Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</p> <p>Ramo 07 Defensa Nacional Denominación Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública Monto 4,665,008,628</p> <p>Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</p> <p>Ramo 20 Bienestar Denominación Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras Monto 2,992,368,842</p>
--	--

Se quita de:	Se suma a:
<p>Anexo 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</p> <p>Ramo 07 Defensa Nacional Denominación Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública Monto 4,965,008,628 Se quita: 300,000,000 Queda: 4,665,008,628</p>	<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>Ramo 20 Bienestar Denominación Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras Monto 2,692,368,842 Se suma: 300,000,000 Queda: 2,992,368,842</p>

Atentamente



Dip. Jessica Maria Guadalupe Ortega de la Cruz

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LXV LEGISLATURA.

1341

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada, Jessica Ortega de la Cruz**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, me permito presentar ante esta Soberanía, **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar:**

Artículo: NO APLICA

Anexo (se resta) Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático Anexo (adicción) Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres

Ramo o rubro (se resta) 08 Agricultura y Desarrollo Rural. Ramo o rubro (adicción) 47 Entidades no Sectorizadas

Programa (se resta) Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA). Programa (adicción) Atención a Víctimas

Página: **543 y 547**

Para quedar como sigue:

Dice:	Debe Decir:
Anexo 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE	Anexo 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE

<p>LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural Denominación Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) Monto 940,955,873</p> <p>Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>Ramo 47 Entidades no Sectorizadas Denominación Atención a Víctimas Monto 47,950,338</p>	<p>LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural Denominación Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) Monto 540,955,873</p> <p>Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>Ramo 47 Entidades no Sectorizadas Denominación Atención a Víctimas Monto 447,950,338</p>
---	--

<p>Se Quita de:</p> <p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural PROGRAMA: Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. Monto 940,955,873 Se resta: 400,000,000 Queda: 540,955,873</p>	<p>Se suma a:</p> <p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>Ramo 47 Entidades no Sectorizadas Denominación Atención a Víctimas Monto 47,950,338 Se Suma: 400,000,000 Queda: 447,950,338</p>
--	---

Atentamente

Diputada Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz

03 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre del 2022

1342

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
De la H. Cámara de Diputados
Presente.

Quien suscribe, Diputado Andrés Pintos Caballero, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el Artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó la siguiente reserva al dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar el artículo 28, inciso H.

Para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación	
Texto del Dictamen	Texto Propuesto
<p>Artículo 28...</p> <p>I...</p> <p>A) a G)...</p> <p>H) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;</p>	<p>Artículo 28...</p> <p>I...</p> <p>A) a G)...</p> <p>H) Se promoverán y fomentaran los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, la salud a través del deporte e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;</p>



I. al N...	I. al N...
------------	------------

Atentamente


Dip. Andrés Pintos Caballero

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LXV LEGISLATURA.

1343

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada, Jessica Ortega de la Cruz**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, me permito presentar ante esta Soberanía, **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **modificar:**

Artículo: NO APLICA

Anexo (se resta) Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres **Anexo (adición) Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres**

Ramo o rubro (se resta) 08 Agricultura y Desarrollo Rural. Ramo o rubro (adición) 47 Entidades no Sectorizadas

Programa (se resta) Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA). Programa (adición) Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas

Página: **542 y 543**

Para quedar como sigue:

Dice:	Debe Decir:
Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

<p>Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural Denominación Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) Monto 1,458,481,603</p>	<p>Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural Denominación Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) Monto 1,158,481,603</p>
<p>Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p>	<p>Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p>
<p>Ramo 47 Entidades no Sectorizadas Denominación Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas Monto 183,441,824</p>	<p>Ramo 47 Entidades no Sectorizadas Denominación Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas Monto 483,441,824</p>

Se Quita de:	Se suma a:
<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p>	<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p>
<p>RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural PROGRAMA: Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)</p>	<p>Ramo 47 Entidades no Sectorizadas Denominación Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas</p>
<p>Monto 1,458,481,603 Se resta: 300,000,000 Queda: 1,158,481,603</p>	<p>Monto 183,441,824 Se Suma: 300,000,000 Queda: 483,441,824</p>

Atentamente


 Diputada Jessica Maria Guadalupe Ortega de la Cruz

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022

Diputado Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
PRESENTE

1344

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita **Diputada Julieta Mejía Ibáñez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presento ante esta Soberanía la reserva al **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Para modificar el **Anexo 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**, a fin de que se incrementen los recursos a **“Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde”** del **Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales**; dichos recursos se reasignarán del **Programa Sembrando Vida** del Anexo 14 y Ramo 20.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

Anexo (se resta) 14. Recursos para la atención de grupos vulnerables.

Anexo (adición) 16. Recursos para la adaptación y mitigación del Cambio Climático.

Ramo o rubro (se resta) 20. Bienestar.

Ramo o rubro (adición) 16. Medio ambiente y recursos naturales.

Programa (se resta) Sembrando Vidas.

Programa (adición) Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde.

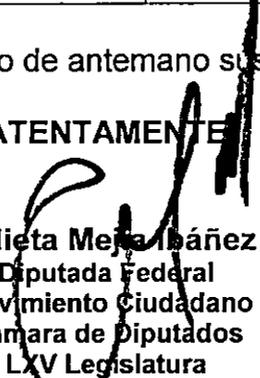
Para quedar como sigue:



Texto del dictamen	Propuesta de modificación
<p>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</p> <p>Ramo 20 Bienestar</p> <p>PROGRAMA: Sembrando Vida Monto Actual 37,136,532,015</p>	<p>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</p> <p>Ramo 20 Bienestar</p> <p>PROGRAMA: Sembrando Vida MONTO MODIFICADO: 37,036,532,015</p>
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PROGRAMA: Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Monto Actual: 169,960,631</p>	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PROGRAMA: Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde Monto modificado: 269,960,631</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO: 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)</p> <p>RAMO: 20 Bienestar</p> <p>PROGRAMA: Sembrando Vida</p> <p>Se Resta: 100,000,000 Queda: 37,036,532,015</p>	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde.</p> <p>Se suman: 100,000,000 Queda: 269,960,631</p>

Sin otro en particular, le agradezco de antemano sus atenciones.

ATENTAMENTE


Julieta Mejía Ibáñez
Diputada Federal
Movimiento Ciudadano
Cámara de Diputados
LXV Legislatura

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022

7 8 NOV 2022
Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022

Diputado Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
PRESENTE

1345

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita **Diputada Julieta Mejía Ibáñez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presento ante esta Soberanía la reserva al **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Para modificar el **Anexo 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**, a fin de que se incrementen los recursos al **“Programa de Vacunación” del Ramo 12. Salud**; dichos recursos se reasignarán de la **Comisión Federal de Electricidad** del Anexo 1 y Ramo E.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

Anexo (se resta) 1. Gasto Neto Total.

Anexo (adición) 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes.

Ramo o rubro (se resta) E. Empresas Productivas del Estado (Gasto Programable).

Ramo o rubro (adición) 12. Salud.

Programa (se resta) Comisión Federal de Electricidad.

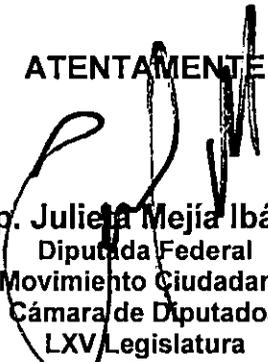
Programa (adición) Programa de Vacunación.

Para quedar como sigue:

Texto del dictamen	Propuesta de modificación
<p>ANEXO 1. Gasto Neto Total. (pesos)</p> <p>Ramo E. Empresas Productivas del Estado (Gasto Programable)</p> <p>PROGRAMA: Comisión Federal de Electricidad.</p> <p>Monto Actual: 439,772,444,138.</p>	<p>ANEXO 1. Gasto Neto Total. (pesos)</p> <p>Ramo E. Empresas Productivas del Estado (Gasto Programable)</p> <p>PROGRAMA: Comisión Federal de Electricidad.</p> <p>MONTO MODIFICADO: 439,472,444,138.</p>
<p>ANEXO 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes (pesos)</p> <p>Ramo 12. Salud</p> <p>PROGRAMA: Vacunación.</p> <p>Monto Actual: 5,601,725,740</p>	<p>ANEXO 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes (pesos)</p> <p>Ramo 12. Salud</p> <p>PROGRAMA: Vacunación.</p> <p>Monto modificado: 5,901,725,740</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO 1. Gasto Neto Total. (pesos)</p> <p>Ramo E. Empresas Productivas del Estado (Gasto Programable)</p> <p>PROGRAMA: Comisión Federal de Electricidad.</p> <p>Se Resta: 300,000,000.</p> <p>Queda: 439,472,444,138.</p>	<p>ANEXO 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes (pesos)</p> <p>Ramo 12. Salud</p> <p>PROGRAMA: Vacunación.</p> <p>Se suman: 300,000,000</p> <p>Queda: 5,901,725,740</p>

Sin otro en particular, le agradezco de antemano sus atenciones.

ATENTAMENTE



Dip. Julieta Mejía Ibáñez
Diputada Federal
Movimiento Ciudadano
Cámara de Diputados
LXV Legislatura

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **REASIGNAR:**

- Artículo (No Aplica)
- Anexo (No Aplica) _____ Anexo (No Aplica) _____
- Ramo 05 Relaciones Exteriores** (se resta) **Ramo 05 Relaciones Exteriores** (adición)
- P002 Diseño, conducción y ejecución de la política exterior** (se resta) **E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares**

Páginas (No Aplica)

Para reasignar recursos dentro del **Ramo 05 Relaciones Exteriores** a fin de aumentar el presupuesto al **Programa E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares**, para quedar como sigue:

TEXTO DEL PPEF 2023	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo: 05 Anexo: 1 Programa: E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares Monto del dictamen: 490,217,148	Ramo: 05 Anexo: 1 Programa: E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares Monto a modificar: 410,000,000

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
RAMO: 05 RELACIONES EXTERIORES PROGRAMA: P002 Diseño, conducción y ejecución de la política exterior UR: 411 Dirección General para Europa MONTO: 1,214,824,354 RESTA: 410,000,000 QUEDA: 804,824,354	RAMO: 05 RELACIONES EXTERIORES PROGRAMA: E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares UR: 151 Dirección General de Protección Consular y Planeación Estratégica MONTO: 156,685,479 SUMA: 170,000,000 QUEDA: 326,685,479



CAMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



UR: 154 Dirección General de Servicios Consulares
MONTO: 22,400,394
SUMA: 240,000,000
QUEDA: 262,400,394

JUSTIFICACIÓN

El Dictamen prevé para el Ramo 05 "Relaciones Exteriores" un Presupuesto de 9 mil 534.4 millones de pesos (mdp), cifra mayor en 465.4 mdp respecto a lo aprobado en 2022. Sin embargo, el programa presupuestario E002 "Atención, protección, servicios y asistencia consulares" tendrá en 2023 una disminución de 174.7 mdp respecto a lo aprobado en 2022 (cuadro 1).

Cuadro 1

Ramo 05 "Relaciones Exteriores" por Programa Presupuestario PEF-2022 - PPEF-2023
(Millones de Pesos)

Programas Presupuestarios	PEF-2022	PPEF-2023	Variación	
			Absoluta	Real (%)
Totales	9,068.9	9,534.4	465.4	0.2
E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares	664.9	490.2	-174.7	-29.8
E006 Fortalecimiento de las capacidades del Servicio Exterior Mexicano y de la Cancillería	21.6	22.8	1.2	0.6
K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	124.2	128.9	4.6	-1.2
M001 Actividades de apoyo administrativo	1,092.3	1,193.5	101.2	4.1
P001 Coordinación, promoción y ejecución de la Cooperación internacional para el desarrollo	650.0	94.2	-555.8	-86.2
P002 Diseño, conducción y ejecución de la política exterior	4,346.6	5,374.0	1,027.3	17.8
P005 Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	2,169.3	2,230.9	61.6	-2.0

FUENTE: elaborado por CEFP, con información del PEF 2022 y PPEF2023 de la SHCP.

En la Comisión de Relaciones Exteriores hemos constituido un Grupo de Trabajo Grupo *ex profeso* para revisar la agenda temática en a la atención consular en los Estados Unidos (E.U). La Comisión recibió a diversos grupos de connacionales, principalmente radicados en los Estados Unidos de América (E.U.A.), que demandan mejoras en los servicios consulares. Producto de estos diálogos, se acordó por representantes de todos los grupos parlamentarios, recomendar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública un incremento los recursos para el programa presupuestario E002 mencionado.

Esta reserva retoma la propuesta de la Comisión de Relaciones Exteriores para reasignar 410 millones de pesos procedentes de la Dirección General para Europa, y destinarlos a la Dirección General de Protección Consular y Planeación Estratégica (170 millones de pesos) y a la Dirección General de Servicios Consulares (240 millones de pesos). Lo anterior en virtud de que la Dirección General para Europa funcionaba en 2022 con poco más de 228 millones, y para 2023 tiene una ampliación presupuestal de 985 millones de pesos, siendo el rubro con mayor ampliación y que constituye el aumento más significativo al Ramo 05 "Relaciones Exteriores". Aún con la reasignación propuesta se mantendría un incremento de 575 millones de pesos.

México es una nación extraterritorial, es decir, la nación mexicana no sólo está en el territorio nacional, sino que está también en el extranjero. De acuerdo con la Constitución todos los mexicanos y mexicanas nacidas en territorio nacional y todos los mexicanos y mexicanas nacidos de padres mexicanos o padre o madre mexicana, son mexicanos. Por lo tanto, la nación extraterritorial mexicana tiene una población cercana a los 160 millones de personas. Todas estas personas mexicanas tienen derecho a ser atendidas con la misma eficiencia ya sea en el territorio nacional o a través de la red de 52 consulados que tenemos en los Estados Unidos.

Tomando en cuenta todo lo que nuestras hermanas y hermanos migrantes aportan a nuestra sociedad a través del envío de remesas, lo menos que podemos hacer por ellos es brindarles una atención adecuada cuando acuden a realizar cualquier tipo de trámite en los consulados.

Atentamente,



DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Andrés Pintos Caballero integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone: Modificar

Anexo (se resta) ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Anexo (adición) ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Ramo o rubro BIENESTAR Ramo o rubro EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa (se resta) PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Programa (adición) PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO: 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RAMO O RUBRO: EDUCACIÓN PÚBLICA PROGRAMA: CULTURA FISICA Y DEPORTE MONTO: 519,645,545	ANEXO: 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RAMO O RUBRO: EDUCACIÓN PÚBLICA PROGRAMA: CULTURA FISICA Y DEPORTE MONTO: 819,645,545
ANEXO: 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS	ANEXO: 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS



RAMO O RUBRO: BIENESTAR PROGRAMA: PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES MONTO: 39,529,195,855	RAMO O RUBRO: BIENESTAR PROGRAMA: PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES MONTO: 39,229,195,855
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS RAMO O RUBRO: BIENESTAR PROGRAMA: PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES MONTO ACTUAL: 39,529,195,855 Se restan: 300,000,000 Queda en: 39,229,195,855	ANEXO: 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES RAMO O RUBRO: EDUCACIÓN PÚBLICA PROGRAMA: CULTURA FISICA Y DEPORTE MONTO ACTUAL: 519,645,545 Se suman: 300,000,000 Queda en: 819,645,545

ATENTAMENTE

DIP. ANDRÉS PINTOS CABALLERO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **Modificar**

- Artículo
- Anexo 1** (se resta) **Anexo 28** (adición)
- E: Empresas productivas del Estado** (se resta) **Ramo 47 Entidades No Sectorizadas** (adición)
- TVV Comisión Federal de Electricidad** (se resta) **Conservación y estudios y proyectos de caminos rurales y carreteras alimentadoras** (adición)

Página 618

Para modificar Anexos 1 y 28 a fin de destinar recursos para el mantenimiento carretero rural en el estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

TEXTO DEL PPEF 2023	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo: N/A Anexo: 28 Programa: "Zacatecas" Conservación y estudios y proyectos de caminos rurales y carreteras alimentadoras Monto del dictamen: 0	Ramo: N/A Anexo: 28 Programa: "Zacatecas" Conservación y estudios y proyectos de caminos rurales y carreteras alimentadoras Monto a modificar: 100,000,000
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 1 Entidad: TVV Comisión Federal de Electricidad Monto: 439,772,444,136 Se resta: 100,000,000 Queda en: 439,672,444,136	Ramo: N/A Anexo: 28 Programa: "Zacatecas" Conservación y estudios y proyectos de caminos rurales y carreteras alimentadoras Monto: 0 Se suma: 100,000,000 Queda: 100,000,000

Justificación

La población de Zacatecas se encuentra dispersa en cerca de 4 mil comunidades con menos de 100 habitantes, que producen y se desplazan por caminos y carreteras rurales a las que les urgen mantenimiento constante para sacarr sus cosechas, acudir a servicios, gestiones y para abastecimiento

Es una obligación del Estado mexicano garantizarles el derecho a la movilidad establecido en la Constitución y el acceso al disfrute de sus derechos, con carreteras y caminos en buen estado, es indispensable. También permitiría el apoyo oportuno en casos de servicios de emergencia médica u otros.

La falta de mantenimiento de caminos y carreteras no solo impacta negativamente en el acceso a sus derechos, sino que significa costos económicos para la población, hasta en lo más elemental por ejemplo el costo, por un mayor desgaste y necesidades de mantenimiento de sus vehículos, al estar en un estado desastroso los caminos y carreteras de Zacatecas.

Urge destinar recursos para garantizar este servicio, y este derecho.

Atentamente



DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento, la que suscribe, **Amalia Dolores García Medina** del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para modificar el **Anexo 11 a fin de aumentar los recursos del PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**, para el Programa de atención a la pobreza en el medio rural: **Atención a la población indígena y afroamericana (INPI)**, dentro del PPEF 2023

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL PPEF 2023	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo: Entidades no sectorizadas Anexo: 11 Programa: Programa de atención a la pobreza en el medio rural: Atención a la población indígena y afroamericana (INPI) Monto del dictamen: 4,102,700,000	Ramo: Entidades no sectorizadas Anexo: 11 Programa: Programa de atención a la pobreza en el medio rural: Atención a la población indígena y afroamericana (INPI) Monto a modificar: 4,122,700,000
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Ramo: 02 Oficina de la Presidencia de la República Anexo: 1 Monto: 875,520,230 Menos: 20,000,000 Queda: 855,520,230	Ramo: Entidades no sectorizadas Anexo: 11 Programa: Programa de atención a la pobreza en el medio rural: Atención a la población indígena y afroamericana (INPI) Monto: : 4,102,700,000 Se suma: 20,000,000 Queda: 4,122,700,000

Justificación

Las Casas de las Mujeres Indígenas y Afromexicana son un proyecto que nace de la necesidad urgente de que ellas puedan acceder a una vida libre de violencia y a la salud sexual y reproductiva de las mujeres Indígenas.

De acuerdo con la Red Nacional de Casas de la Mujer Indígena, para el PEF 2023 hay un recorte significativo, ya que se contempla el mismo monto que en 2008 se asignó; sin contar con que actualmente existen 35 Casas de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas, el recorte al presupuesto y la falta de información actual de las CAMI, no dejan claro los criterios que se utilizan para la asignación del monto.

También mencionan que “este proyecto ha sido y es el único programa público en el país orientado a atender las violencias que enfrentamos las mujeres Indígenas desde una perspectiva interseccional y con pertinencia cultural”. Es un trabajo que se sostiene por el esfuerzo de los diferentes grupos de organizaciones de la sociedad civil de mujeres indígenas, que las han mantenido en funcionamiento pese a que existe la tardanza en la entrega del recurso y a las condiciones en las que se encuentran; a esto se le suma la validación de las autoridades que generalmente son hombres los cuales cuestionan por qué un grupo de mujeres necesita un recurso para atender a otras mujeres que enfrentan distintos tipos de violencia, llegando a denigrar las actividades que se hacen desde las CAMI para prevenir o atender las violencias que vivimos las mujeres.ⁱ

Estamos en un país donde la violencia contra las mujeres esta desatada, por lo que, estas Casas son necesarias para la prevención y atención de las violencias que en razón de género viven las mujeres, niñas y adolescentes indígenas, y así evitar que las cifras de feminicidios y violencia en razón de género siga aumentando.

Estos espacios están dirigidos por mujeres indígenas que se han especializado en la escucha, acompañamiento a mujeres ante instituciones de procuración de justicia y de salud; las siguientes son algunas de las actividades que realizan: asesoría psicológica, asesoría jurídica, se proporciona atención con pertinencia cultural, en muchas ocasiones se funge como traductoras ante las autoridades o instituciones, se cuenta con grupos de autoayuda, parteras que acompañan a las mujeres embarazadas en los hospitales y posteriormente les dan seguimiento durante el puerperio a las mujeres que dan a luz; entre muchas otras que han sido parteaguas en la búsqueda de ir cambiando la calidad de vida de muchas mujeres que también tienen derechos y que debemos respaldar, porque todas merecen vivir con dignidad y libres de violencia.ⁱⁱ

ATENTAMENTE



Dip. Amalia D. García Medina.

ⁱ Comunicado de la Red Nacional de Casas de la Mujer Indígena, dirigido a las y los diputados del Congreso de la Unión. (2022).

ⁱⁱ Ídem.

1350



08 NOV 2022



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa
Directiva de la Cámara de
Diputados.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone: **Modificar**

- Artículo _____
- Anexo (se resta) Anexo 1 Anexo (adición) Anexo 1
- Ramo o rubro (se resta) 21 Turismo Ramo o rubro (adición) 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones
- Programa (se resta) K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros
Programa (adición) 0001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno, UR 300 Órgano Interno de Control

Páginas 527

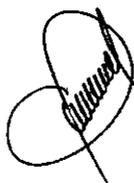
Para quedar como sigue:



DICE	DEBE DECIR
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (Pesos) MONTO	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (Pesos) MONTO
A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones \$1,662,023,679	A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones \$1,672,047,389
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable 21 Turismo \$145,565,092,661	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable 21 Turismo \$145,555,068,951

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 1	ANEXO: 1
RAMO: 21 Turismo	RAMO: 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones
PROGRAMA: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	PROGRAMA: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno UR 300 Órgano Interno de Control
MONTO: \$143,073,333,362	MONTO: \$44,986,191
SE QUITA: \$10,023,710	SE SUMA: \$10,023,710
QUEDA: \$143,063,309,652	QUEDA: \$55,009,910

Atentamente



DIP. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO



08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento, la que suscribe, Amalia Dolores García Medina del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

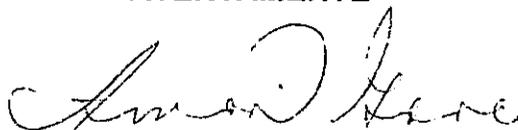
Para modificar el Anexo 31 a fin de aumentar los recursos de Gobernación para el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y para el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, dentro del PPEF 2023

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL PPEF 2023	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo:04 Anexo: 13 Programa: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) Monto del dictamen: 318,638,252	Ramo: 04 Anexo: 13 Programa: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) Monto a modificar: 368,638,252
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Ramo: 02 Oficina de la Presidencia de la República Anexo:1 Monto: 875,520,230 Menos: 50,000,000 Queda: 825,520,230	Ramo:04 Anexo: 13 Programa: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) Monto: 318,638,252 Se suma: 50,000,000 Queda: 368,638,252

TEXTO DEL PPEF 2023	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo: 04 Anexo: 13 Programa: Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos Monto del dictamen: 463,315,814	Ramo: 04 Anexo: 13 Programa: Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos Monto a modificar: 513,315,814
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Ramo: 02 Oficina de la Presidencia de la República Anexo: 1 Monto: 875,520,230 Menos: 50,000,000 Queda: 825,520,230	Ramo: 47 Anexo: 13 Programa: Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos Monto: 463,315,814 Se suma: 50,000,000 Queda: 513,315,814

ATENTAMENTE



Dip. Amalia D. García Medina.

1352



08 NOV 2022



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa
Directiva de la Cámara de
Diputados.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone: **Modificar**

Artículo _____

Anexo (se resta) **Anexo 1** Anexo (adición) **Anexo 13**

Ramo o rubro (se resta) **21 Turismo** Ramo o rubro (adición) **40 Información Nacional**

Estadística y Geográfica

Programa (se resta) **K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros**
Programa (adición) **P002 Producción y difusión de información estadística y geográfica**

Páginas **527 y 543**

Para quedar como sigue:





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA



Bancada Naranja

DICE	DEBE DECIR
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (Pesos) <p style="text-align: right;">MONTO</p> B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable 21 Turismo <p style="text-align: right;">\$145,565,092,661</p>	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (Pesos) <p style="text-align: right;">MONTO</p> B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable 21 Turismo <p style="text-align: right;">\$145,430,092,661</p>
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) <p style="text-align: right;">MONTO</p> 40 Información Nacional Estadística y Geográfica *Producción y difusión de información estadística y geográfica <p style="text-align: right;">\$55,193,293</p>	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) <p style="text-align: right;">MONTO</p> 40 Información Nacional Estadística y Geográfica *Producción y difusión de información estadística y geográfica <p style="text-align: right;">\$190,193,293</p>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL RAMO: 21 Turismo PROGRAMA: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros MONTO: \$143,073,333,362 SE QUITA: \$135,000,000 QUEDA: \$142,938,333,362	ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RAMO: 40 Información Nacional Estadística y Geográfica PROGRAMA: P002 Producción y difusión de información estadística y geográfica MONTO: \$55,193,293 SE SUMA: \$135,000,000 QUEDA: \$190,193,293

Atentamente

DIP. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO



08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **Modificar**

Artículo

Anexo 1 (se resta) **Anexo 13** (adición)

E: Empresas productivas del Estado (se resta) **Ramo 47 Entidades No Sectorizadas** (adición)

M001 Actividades de apoyo administrativo (se resta) **P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; y E033 Atención a Víctimas** (adición)

Páginas 542

Para modificar Anexos 1 y 31 a fin de aumentar los recursos para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y para la atención a víctimas, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen		Propuesta de Modificación	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO 1,302,106,416,219		E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO 1,302,006,416,219	
Gasto Programable		Gasto Programable	
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado) 439,772,444,138	TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado) 439,672,444,138
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	
Ramo	Denominación	Monto	
TOTAL		348,362,409,335	348,462,409,335
47 Entidades no Sectorizadas		1,158,080,973	1,258,080,973
	Atención a Víctimas	47,950,338	97,950,338
	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	503,730,588	553,730,588

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Rubro: E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Entidad: TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado) Programa: M001 Actividades de apoyo administrativo MONTO: 23,055,332,835 RESTA: 100,000,000 QUEDA: 22,955,332,835	Ramo: 47 Entidades No Sectorizadas Programa: P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. UR: HHG Instituto Nacional de las Mujeres Monto: 503,730,588 Se suma: 50,000,000 Queda: 553,730,588 Programa: E033 Atención a Víctimas. UR: AYJ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Monto: 909,640,032 Se suma: 50,000,000 Queda: 959,640,032

Justificación

Es fundamental incrementar los recursos destinados a promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y a la atención de víctimas, establecidos en el Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2023. Diversos grupos feministas de la sociedad civil han insistido, con justa razón, en que los recursos señalados Anexo 13 “están inflados” porque se incluyen programas que no están enfocados en disminuir la brecha de desigualdad que existe entre mujeres y hombres.

Así mismo, para fortalecer la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres es de vital importancia la elaboración de un Presupuesto de Egresos de la Federación con perspectiva de género. Con la perspectiva de género en la planeación y presupuesto de recursos públicos pido piso parejo, para lograr una sociedad más justa.

También preocupa que con lo dispuesto en el Dictamen no se garantizan recursos suficientes para atender la terrible violencia contra las mujeres que está latente en nuestro país. Cifras de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana indican que se reciben más de 230 mil llamadas de emergencia con incidentes de violencia de género, 45 mil mujeres son víctimas de lesiones dolosas, y 1,905 mujeres son víctimas de homicidio



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Secretaría de Gobernación

doloso. La ampliación por un monto de 40.1 millones de pesos al Programa E033 Atención a Víctimas otorgada por la Comisión de Presupuesto a lo propuesto en el Proyecto de PEF 2023, no es de ninguna forma el monto que se requiere para procurar una atención pronta y expedita para las víctimas de violencia. **No estamos hablando de lujos, es un derecho a vivir libre de violencia.**

Atentamente



DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **Modificar**

Artículo

Anexo 1 (se resta) **Anexo 14** (adición)

Ramo 02 Oficina de la Presidencia de la República (se resta) **Ramo 05 Relaciones Exteriores** (adición)

P002 Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República (se resta) **Atención, protección, servicios y asistencia consulares** (adición)

Página 545

Para modificar los Anexos 1 y 14 a fin de aumentar los recursos para la atención, protección servicios y asistencia consulares para los grupos vulnerables de mexicanos residentes en el exterior, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen				Propuesta de Modificación			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		1,848,328,280,887		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		1,848,328,280,887	
Gasto Programable				Gasto Programable			
	02	Oficina de la Presidencia de la República	875,520,230		02	Oficina de la Presidencia de la República	855,520,230
	05	Relaciones Exteriores	9,534,373,846		27	Función Pública	9,554,373,846
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)				ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)			
Ramo	Denominación	Monto		Ramo	Denominación	Monto	
Total		484,340,352,105		Total		484,360,352,105	
	05 Relaciones Exteriores	129,000,000			05 Relaciones Exteriores	149,000,000	
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	129,000,000			Atención, protección, servicios y asistencia consulares	149,000,000	

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Ramo: 02 Oficina de la Presidencia de la República.	Ramo: 05 Relaciones Exteriores
Programa: P002 Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República.	Programa: E002 Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares.
Monto: 787,722,728	Monto: 490,217,148
Se resta: 20,000,000	Se suma: 20,000,000
Queda: 767,722,728	Queda: 510,217,148

Justificación

El Programa de Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares en el Anexo 14 Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables no presenta aumentos nominales respecto al PEF 2022, esto significa una reducción en términos reales por el efecto de la inflación, por lo cual es necesario incrementar el prepuesto para esas actividades.

Recordemos que las personas migrantes sufren de modo permanente o particularmente grave situaciones de discriminación, desigualdad y/o intolerancia debido a circunstancias tales como raza, color, sexo, religión, situación económica, opinión y preferencias de cualquier índole. En este sentido, se debe apoyar a nuestros connacionales migrantes, especialmente a mujeres, niñas, niños, adultos mayores y personas con enfermedad mental o discapacidad, quienes podrían estar en situación de vulnerabilidad debido a prejuicios, discriminación o a la falta de políticas públicas adecuadas que garanticen una igualdad social.

El aumento propuesto, de 20 millones de pesos, representa el 2.5% del programa de “Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República”, lo cual no compromete su funcionamiento.

Atentamente



DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Andrés Pintos Caballero integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone: Modificar

Anexo (se resta) 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE CAMBIO CLIMATICO Anexo (adición) 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

Ramo o rubro TURISMO Ramo o rubro EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa (se resta) PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS (adición) PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO: 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RAMO O RUBRO: EDUCACIÓN PÚBLICA	ANEXO: 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RAMO O RUBRO: EDUCACIÓN PÚBLICA

<p>PROGRAMA: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA FISCA EDUCATIVA MONTO: 189,728,459</p> <p>ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE CAMBIO CLIMATICO RAMO O RUBRO: TURISMO PROGRAMA: PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS MONTO: 98,549,175,369</p>	<p>PROGRAMA: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA FISCA EDUCATIVA MONTO: 289,728,459</p> <p>ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE CAMBIO CLIMATICO RAMO O RUBRO: TURISMO PROGRAMA: PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS MONTO: 98,449,175,369</p>
<p>SE QUITA DE:</p>	<p>SE SUMA A:</p>
<p>ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE CAMBIO CLIMATICO</p> <p>RAMO O RUBRO: TURISMO PROGRAMA: PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS</p> <p>MONTO ACTUAL: 98,549,175,369</p> <p>Se restan: 100,000,000 Queda en: 98,449,175,369</p>	<p>ANEXO: 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RAMO O RUBRO: EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <p>PROGRAMA: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA FISCA EDUCATIVA MONTO ACTUAL: 189,728,459</p> <p>Se suman: 100,000,000 Queda en: 289,728,459</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FISCALÍA

ATENTAMENTE


DIP. ANDRÉS PINTOS CABALLERO

Cámara de Diputados, 08 de noviembre 2022

Diputado Santiago Creel Miranda.
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

08 NOV 2022

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para modificar:

Anexo: **1. Gasto Neto Total** (se resta), Anexo: **1. Gasto Neto Total** (adición)

Ramo o rubro: **11 Educación Pública** (se resta), Ramo o rubro: **11 Educación Pública**. (adición)

Programa: **U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas** (se resta), Programa: **U_081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES** (adición)

Para modificar:

Anexo: **1. Gasto Neto Total** (se resta), **32 Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados** (adición)

Ramo o rubro: **11 Educación Pública** (se resta), Ramo o rubro: **11 Educación Pública**. (adición)

Programa: **U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas** (se resta), Programa: **U_081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES** (adición)

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: U_081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES UR: 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria. Monto: 0</p>	<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: U_081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES UR: 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria. Monto: 3,000,000,000</p>
<p>Anexo: 32 Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: U_081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES UR: 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria. Monto: 0</p>	<p>Anexo: 32 Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: U_081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES UR: 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria. Monto: 3,000,000,000</p>
<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas Monto: 9,421,512,699</p>	<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas Monto: 6,421,512,699</p>

SE QUITA DE	SE SUMA A
<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total</p> <p>B: Ramos Administrativos. Gasto Programable.</p> <p>Ramo o rubro: 11 Educación Pública.</p> <p>Programa: U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación</p> <p>UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas</p> <p>Monto: 9,421,512,699</p> <p>Reducción: 3,000,000,000</p> <p>Queda en: 6,421,512,699</p>	<p>Anexo: 32 Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados</p> <p>B: Ramos Administrativos. Gasto Programable.</p> <p>Ramo o rubro: 11 Educación Pública</p> <p>Programa: U_081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES</p> <p>UR: 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria.</p> <p>Monto: 0</p> <p>Ampliación: 3,000,000,000</p> <p>Queda en: 3,000,000,000</p>

Atentamente

Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo.



Cámara de Diputados, 08 de noviembre 2022

Diputado Santiago Creel Miranda.
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

08 NOV 2022

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar:

Anexo: **12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación** (se resta), Anexo: **1. Gasto Neto Total** (adición)

Ramo o rubro: **18 Energía** (se resta), Ramo o rubro: **38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**. (adición)

Programa: **P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos, 300 Subsecretaría de Electricidad** (se resta), Programa: **S191 Sistema Nacional de Investigadores** (adición)

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Programa: S191 Sistema Nacional de Investigadores Monto: 1,902,826,849	Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Programa: S191 Sistema Nacional de Investigadores Monto: 2,152,826,849

<p>Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía Programa: P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 7,000,000,000</p>	<p>Anexo: 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía Programa: P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 6,750,000,000</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: 12 Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Ramo o rubro: 18 Energía. Programa: P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos UR: 300 Subsecretaría de Electricidad Monto: 7,000,000,000 Reducción: 250,000,000 Queda en: 6,750,000,000</p>	<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Programa: S191 Sistema Nacional de Investigadores Monto: 1,902,826,849 Ampliación: 250,000,000 Queda en: 2,152,826,849</p>

Atentamente

Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo.



Cámara de Diputados, 08 de noviembre 2022

08 NOV 2022

Diputado Santiago Creel Miranda.
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para modificar:

Anexo: **1. Gasto Neto Total** (se resta), Anexo: **1. Gasto Neto Total** (adición)

Ramo o rubro: **11 Educación Pública** (se resta), Ramo o rubro: **11 Educación Pública**. (adición)

Programa: **U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas** (se resta), Programa: **S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa** (adición)

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa Monto: 793,406,752	Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa Monto: 1,293,406,752



<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas Monto: 9,421,512,699</p>	<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas Monto: 8,921,512,699</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas Monto: 9,421,512,699 Reducción: 500,000,000 Queda en: 8,921,512,699</p>	<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa Monto: 793,406,752 Ampliación: 500,000,000 Queda en: 1,293,406,752</p>

Atentamente

Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Andrés Pintos Caballero integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone: Modificar

Anexo (se resta) 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS **Anexo (adición)** 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

Ramo o rubro BIENESTAR **Ramo o rubro EDUCACIÓN PÚBLICA**

Programa (se resta) SEMBRANDO VIDA **Programa (adición)** PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO: 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</p> <p>RAMO O RUBRO: EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <p>PROGRAMA: CULTURA FISICA Y DEPORTE</p>	<p>ANEXO: 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</p> <p>RAMO O RUBRO: EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <p>PROGRAMA: CULTURA FISICA Y DEPORTE</p>

MONTO: 144,314,707 ANEXO: 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RAMO O RUBRO: BIENESTAR PROGRAMA: SEMBRANDO VIDA MONTO: 11,512,324,925	MONTO: 644,314,707 ANEXO: 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RAMO O RUBRO: BIENESTAR PROGRAMA: SEMBRANDO VIDA MONTO: 11,012,324,925
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RAMO O RUBRO: BIENESTAR PROGRAMA: SEMBRANDO VIDA MONTO ACTUAL: 11,512,324,925 Se restan: 500,000,000 Queda en: 11,012,324,925	ANEXO: 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RAMO O RUBRO: EDUCACIÓN PÚBLICA PROGRAMA: CULTURA FISICA Y DEPORTE MONTO ACTUAL: 144,314,707 Se suman: 500,000,000 Queda en: 644,314,707

ATENTAMENTE

DIP. ANDRÉS PINTOS CABALLERO

Cámara de Diputados, 08 de noviembre 2022

Diputado Santiago Creel Miranda.
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

08 NOV 2022

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para adicionar un Artículo Décimo Tercero Transitorio:

DICE	DEBE DECIR
Transitorios	Transitorios
Primero a Décimo Segundo. ...	Primero a Décimo Segundo. ...
Sin correlativo.	Décimo Tercero. El programa S282 "La Escuela es Nuestra" deberá destinar recursos para los componentes de Servicio de Alimentación y de Horario Extendido, los cuales no podrán ser inferiores al 25% del total de los recursos destinados al programa.

Atentamente

Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo.



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

08 NOV 2022

1361

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María Asunción Álvarez Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por la que se modifica el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a fin de que se incrementen los recursos al **Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos**, del Ramo 04. Gobernación, dichos recursos se reasignarán del **Programa Sembrando Vida** del mismo Anexo, pero del **Ramo 20 Bienestar**.

Se propone **modificar**:

Artículo ____

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Anexo (se resta) 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres | Anexo (adición) 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres |
| <input checked="" type="checkbox"/> Ramo o rubro (se resta) 20 Bienestar | Ramo o rubro (adición) 04 Gobernación |
| <input checked="" type="checkbox"/> Programa (se resta) Sembrando Vida | Programa (adición) Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos |

Para quedar como sigue:

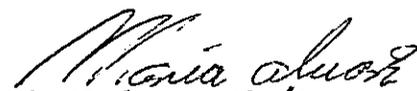
DICE	DEBE DECIR
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo 04 Gobernación	Ramo 04 Gobernación
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.
463,315,814	563,315,814



ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
RAMO 20 Bienestar	RAMO 20 Bienestar
PROGRAMA: Sembrando Vida 11,883,690,245	PROGRAMA: Sembrando Vida 11,783,690,245

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
RAMO O RUBRO: 20 Bienestar	RAMO O RUBRO: 04 Gobernación
PROGRAMA: Sembrando Vida 11,883,690,245	PROGRAMA: Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos. 463,315,814
MONTO: Se Resta: 100,000,000 Queda: 11,783,690,245	MONTO: Se suman: 100,000,000 Quedan: 563,315,814

Atentamente


Dip. María Asunción Álvarez Solís

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

08 NOV 2022

1362

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María Asunción Álvarez Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por la que se modifica el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a fin de que se incrementen los recursos al **Programa de Vivienda Social**, del Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, dichos recursos se reasignarán del mismo Anexo y Ramo, específicamente del **Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)**.

Se propone **modificar:**

Artículo _

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Anexo (se resta) 13. Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y Hombres | Anexo (adición) 13. Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y Hombres |
| <input checked="" type="checkbox"/> Ramo o rubro (se resta) 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | Ramo o rubro (adición) 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano |
| <input checked="" type="checkbox"/> Programa (se resta) Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) | Programa (adición) Programa de Vivienda Social |

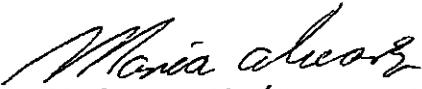
Para quedar como sigue:

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	
Programa de Vivienda Social	2,096,996,752	Programa de Vivienda Social	2,396,996,752
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	6,350,699,250	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	6,050,699,250



SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) RAMO O RUBRO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PROGRAMA: Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) 6,350,699,250	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) RAMO O RUBRO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PROGRAMA: Programa de Vivienda Social 2,096,996,752
MONTO: Se resta: 300,000,000 Queda: 6,050,699,250	MONTO: Se suman: 300,000,000 Quedan: 2,396,996,752

Atentamente


Dip. María Asunción Álvarez Solís

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

08 NOV 2022

1363

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María Asención Álvarez Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por la que se modifica el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a fin de que se incrementen los recursos al **Programa Nacional de Reconstrucción**, del Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, dichos recursos se reasignarán del Anexo 16, Ramo 21 Turismo, específicamente de los **Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros**.

Se propone **modificar**:

Artículo _____

Anexo (se resta) **16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático**

Ramo o rubro (se resta) **21 Turismo**

Programa (se resta) **Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros**

Anexo (adición) **13 Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y Hombres**

Ramo o rubro (adición) **15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**

Programa (adición) **Programa Nacional de Reconstrucción**

Para quedar como sigue:

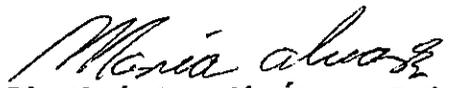
DICE	DEBE DECIR
<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</p> <p>Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</p> <p>Programa Nacional de Reconstrucción 292,534,993</p>	<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</p> <p>Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</p> <p>Programa Nacional de Reconstrucción 592,534,993</p>
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>Ramo 21 Turismo</p> <p>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros 98,549,175,369</p>	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>Ramo 21 Turismo</p> <p>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros 98,249,175,369</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático (pesos)	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
RAMO O RUBRO: 21 Turismo	RAMO O RUBRO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
PROGRAMA: Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	PROGRAMA: Programa Nacional de Reconstrucción
98,549,175,369	292,534,993
MONTO:	MONTO:
Se resta: 300,000,000	Se suman: 300,000,000
Queda: 98,249,175,369	Quedan: 592,534,993

Atentamente


Dip. María Asunción Álvarez Solís

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

1364

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María Asención Álvarez Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por la que se modifica el Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables a fin de que se incrementen los recursos al **Programa Educación para Adultos (INEA)**, del Ramo 11. Educación Pública, dichos recursos se reasignarán del **Programa Sembrando Vida** del mismo Anexo, pero del Ramo 20 Bienestar.

Se propone **modificar:**

Artículo _____

Anexo (se resta) **14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables**

Anexo (adición) **14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables**

Ramo o rubro (se resta) **20 Bienestar**

Ramo o rubro (adición) **11 Educación Pública**

Programa (se resta) **Sembrando Vida**

Programa (adición) **Educación para Adultos (INEA)**

Para quedar como sigue:

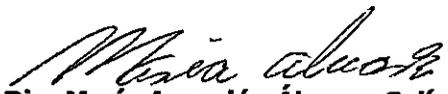
DICE	DEBE DECIR
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)	ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)
Ramo 11 Educación Pública	Ramo 11 Educación Pública
Educación para Adultos (INEA)	Educación para Adultos (INEA)
312,088,990	362,088,990



ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)	ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)
RAMO 20 Bienestar	RAMO 20 Bienestar
Sembrando Vida	Sembrando Vida
37,136,532,015	37,086,532,015

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)	ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)
RAMO O RUBRO: 20 Bienestar	RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública
PROGRAMA: Sembrando Vida	PROGRAMA: Educación para Adultos (INEA)
37,136,532,015	312,088,990
MONTO:	MONTO:
Se Resta: 50,000,000	Se suman: 50,000,000
Queda: 37,086,532,015	Quedan: 362,088,990

Atentamente


Dip. María Asunción Álvarez Solís

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

08 NOV 2022

1365

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María Asención Álvarez Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por la que se modifica el Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables a fin de que se incrementen los recursos al **Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras**, del Ramo 20 Bienestar, dichos recursos se reasignarán del Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, específicamente del Ramo 21 Turismo, del Programa **Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros**.

Se propone **modificar:**

Artículo _____

Anexo (se resta) **16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático**

Anexo (adición) **14 Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables**

Ramo o rubro (se resta) **21 Turismo**

Ramo o rubro (adición) **20 Bienestar**

Programa (se resta) **Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros**

Programa (adición) **Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras**

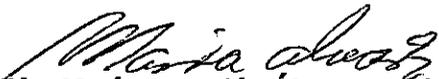
Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</p> <p>Ramo 20 Bienestar</p> <p>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras 2,780,163,478</p>	<p>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</p> <p>Ramo 20 Bienestar</p> <p>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras 2,880,163,478</p>
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>Ramo 21 Turismo</p> <p>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros 98,549,175,369</p>	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>Ramo 21 Turismo</p> <p>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros 98,449,175,369</p>



SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático (pesos)	ANEXO: 14 Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)
RAMO O RUBRO: 21 Turismo	RAMO O RUBRO: 20 Bienestar
PROGRAMA: Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	PROGRAMA: Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras
MONTO: 98,549,175,369	MONTO: 2,780,163,478
Se resta: 100,000,000	Se suman: 100,000,000
Queda: 98,449,175,369	Quedan: 2,880,163,478

Atentamente


Dip. María Asunción Álvarez Solís

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

1366

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar** el Artículo 18
Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 18. En términos del artículo 6, Apartado B, fracción II, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y conforme a las disposiciones aplicables, se podrá otorgar al personal en activo de carrera y asignado a la Guardia Nacional, un apoyo económico mensual bruto por concepto de pago del arrendamiento de vivienda de uso habitacional cuando, en el desarrollo del trabajo que realizan para el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y autorizadas, deba permanecer temporalmente en un área geográfica distinta de la que es originario o resida habitualmente, o bien, que sea objeto de cambio de adscripción o comisión, y que tenga la necesidad de arrendar una vivienda en el lugar donde fue asignado o donde se encuentre desplegado por necesidades y desarrollo de actos del servicio.</p>	<p>Artículo 18. En términos del artículo 6, Apartado B, fracción II, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y conforme a las disposiciones aplicables, se podrá otorgar al personal en activo de carrera y asignado a la Guardia Nacional, un apoyo económico mensual bruto por concepto de pago del arrendamiento de vivienda de uso habitacional cuando, en el desarrollo del trabajo que realizan para el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y autorizadas, deba permanecer temporalmente en un área geográfica distinta de la que es originario o resida habitualmente, o bien, que sea objeto de cambio de adscripción o comisión, y derivado de este desplazamiento que tenga la necesidad de arrendar una vivienda en el lugar donde fue asignado o donde se encuentre desplegado por necesidades y desarrollo de actos del servicio.</p>

ATENTAMENTE

DIP. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía



08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

1367

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar** la fracción II del Artículo 22
Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 22. ...</p> <p>I...</p> <p>II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan;</p> <p>III. ...</p>	<p>Artículo 22. ...</p> <p>I...</p> <p>II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, nivel socioeconómico, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan;</p> <p>III. ...</p>

ATENTAMENTE

DIP. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía



08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

1368

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. **Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar** la fracción IV del Artículo 24
Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 24.</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes;</p> <p>V. ...</p>	<p>Artículo 24. ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y de ser requerida, la traducción a una de las 68 agrupaciones lingüísticas reconocidas en el Catálogo de las lenguas Indígenas Nacionales procurando reducir los trámites y requisitos existentes;</p> <p>V. ...</p>

ATENTAMENTE

DIP. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía



08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

1369

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. **Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar** los incisos m) y n) de la **fracción I** al Artículo 28
Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 28. ...</p> <p>a) a l) ...</p> <p>m) Se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y</p> <p>n) Se promoverá el establecimiento de una estructura informática que permita homologar la información proveniente de los datos de los beneficiarios de los Programas, y</p> <p>ll. ...</p>	<p>Artículo 28. ...</p> <p>a) a l) ...</p> <p>m) Se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos proporcionando el acceso a datos abiertos para su fiscalización, y</p> <p>n) Se promoverá el establecimiento de una estructura informática que permita homologar la información proveniente de los datos de los beneficiarios de los Programas para evitar duplicidades en el otorgamiento de recursos, y</p> <p>ll. ...</p>

ATENTAMENTE

DIP. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía



08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

1370

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar** el Artículo 38
Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2023, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.	Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2023, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados para el mantenimiento de infraestructura social como hospitales, clínicas y escuelas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.

ATENTAMENTE

DIP. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía



08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

1371

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **adicionar** el Artículo 40
Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<i>Sin correlativo.</i>	Artículo 40. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano será responsable de emitir los Lineamientos para la conformación de las reglas de operación del Programa de Prevención de Riesgos en Asentamientos Humanos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Este programa se enfocará en diseñar estudios de vulnerabilidad para detectar los asentamientos humanos en situación de riesgo y en la actualización de los Atlas de Riesgo en coordinación con las Entidades Federativas y las demarcaciones territoriales incluyendo a la Ciudad de México y sus alcaldías. La Secretaría, deberá emitir la normatividad a más tardar el 31 de marzo para su debida programación y operación durante el presente ejercicio fiscal.

ATENTAMENTE

DIP. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

1372

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar** el inciso e) de la fracción I al Artículo 27
Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. ...</p> <p>a) a d) ...</p> <p>e) Los elementos contenidos en el diagnóstico a que refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Los instrumentos de seguimiento del desempeño deberán considerar, en el caso de los programas presupuestarios que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales con perspectiva de género, juventud, discapacidad y etnicidad.</p> <p>Las Dependencias y Entidades deberán hacer públicos sus instrumentos de seguimiento al desempeño en su página de Internet.</p> <p>La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales el avance en las metas de los indicadores registrados en los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios que conforman el gasto programable previsto en los ramos administrativos y generales y en las</p>	<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. ...</p> <p>a) a d) ...</p> <p>e) Los elementos contenidos en el diagnóstico a que refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Los instrumentos de seguimiento del desempeño deberán considerar, en el caso de los programas presupuestarios que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales con perspectiva de género, juventud, discapacidad, etnicidad y nivel socioeconómico.</p> <p>Las Dependencias y Entidades deberán hacer públicos sus instrumentos de seguimiento al desempeño en su página de Internet.</p> <p>La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales el avance en las metas de los indicadores registrados en los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios que conforman el gasto programable previsto en los ramos</p>

<p>Entidades sujetas a control presupuestario directo, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores;</p> <p>II. ...</p>	<p>administrativos y generales y en las Entidades sujetas a control presupuestario directo, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores;</p> <p>II. ...</p>
---	--

ATENTAMENTE

DIP. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía



08 NOV 2022

1373

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Jorge Álvarez Máynez** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) 16 Anexo (adición) 1

Ramo o rubro (se resta) 21 Ramo o rubro (adición) 49

Programa (se resta) Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros

Unidad (adición) Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República UNIDAD: Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda MONTO: \$ 56,073,051	ANEXO 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República UNIDAD: Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda MONTO: \$ 64,000,008
ANEXO 1	ANEXO 1

RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República MONTO: \$ 18,954,187,807	RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República MONTO: \$ 18,962,114,765
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16 RAMO O RUBRO: 21 PROGRAMA: Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros MONTO: \$ 98,549,175,369 SE QUITAN: \$7,926,958 QUEDA EN: \$98,541,248,411	ANEXO: 1 RAMO O RUBRO: 49 Fiscalía General de la República UNIDAD: Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda MONTO: \$ 56,073,051 SE SUMAN: \$7,926,958 QUEDA EN: \$64,000,008

ATENTAMENTE


 Dip. Jorge Álvarez Máñez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

1374

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Jorge Álvarez Máynez** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

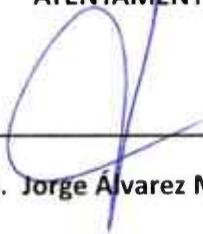
Anexo (se resta) 1 Anexo (adición) 14
Ramo o rubro (se resta) E Ramo o rubro (adición) 11
Programa (se resta) NA
Programa (adición) Programa de Becas Elisa Acuña

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO: 14 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES RAMO O RUBRO: 11 EDUCACIÓN PÚBLICA PROGRAMA: Becas Elisa Acuña MONTO: \$1,039,046</p>	<p>ANEXO: 14 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES RAMO O RUBRO: 11 EDUCACIÓN PÚBLICA PROGRAMA: Becas Elisa Acuña MONTO: \$5,195,230</p>
<p>ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: E Empresas Productivas del Estado ENTIDAD: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) Gasto Programable MONTO: \$678,406,767,255</p>	<p>ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: E Empresas Productivas del Estado ENTIDAD: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO: \$678,402,611,071</p>
<p>SE QUITA DE:</p>	<p>SE SUMA A:</p>

ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: E Empresas Productivas del Estado ENTIDAD: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) Gasto Programable MONTO: \$678,406,767,255 SE QUITAN: \$4,156,184 QUEDA EN: \$678,402,611,071	ANEXO: 14 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES RAMO O RUBRO: 11 EDUCACIÓN PÚBLICA PROGRAMA: \$1,039,046 Becas Elisa Acuña. SE SUMAN: \$4,156,184 QUEDA EN: \$5,195,230
---	--

ATENTAMENTE



Dip. Jorge Álvarez Máynez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

1375

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Máynez integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar**:

Anexo (se resta) ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL

Anexo (adición) ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL

Ramo o rubro (se resta) Empresas Productivas del Estado

Ramo o rubro (adición) A: RAMOS AUTÓNOMOS

Programa (se resta) NA

Programa (adición) NA

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL (pesos) RAMO O RUBRO: A: RAMOS AUTÓNOMOS</p> <p>ORGANO: 22 Instituto Nacional Electoral MONTO: 20,221,367,571</p>	<p>ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL (pesos) RAMO O RUBRO: A: RAMOS AUTÓNOMOS ORGANO: 22 Instituto Nacional Electoral MONTO: 24,221,367,571</p>
<p>ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL ENTIDAD: Empresas Productivas del Estado GASTO PROGRAMABLE PROGRAMA: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO: 678,406,767,255</p>	<p>ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL ENTIDAD: Empresas Productivas del Estado GASTO PROGRAMABLE PROGRAMA: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO: 674,406,767,255</p>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: Empresas Productivas del Estado GASTO PROGRAMABLE ENTIDAD: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO: \$ 678,406,767,255 SE QUITAN: \$ 4,000,000,000 QUEDA EN: \$ 674,406,767,255	ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: A: RAMOS AUTÓNOMOS ÓRGANO: Instituto Nacional Electoral MONTO: \$ 20,221,367,571 SE SUMAN: \$ 4,000,000,000 QUEDA EN: 24,221,367,571

ATENTAMENTE


Dip. Jorge Álvarez Máynez.

1391

08 NOV 2022

Dip. Creel Miranda Santiago
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. María Leticia Chávez Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar:

Anexos (adición): 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Anexos
(se resta): 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ramo (se resta): 11 Educación Pública. **Ramo (adición):** 11 Educación Pública.

Programa (se resta): Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez. **Programa (adición):** Cultura Física y Deporte.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p> <p>Ramo 11 Educación Pública.</p> <p>Programa Presupuestario: Cultura Física y Deporte.</p> <p>Monto: 519,645,545.00</p>	<p>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p> <p>Ramo 11 Educación Pública.</p> <p>Programa Presupuestario: Cultura Física y Deporte.</p> <p>Monto: 1,301,983,761.00</p>
SE OBTIENE DE	SE OTORGA A
<p>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p> <p>Ramo: 11 Educación Pública.</p> <p>Programa Presupuestario: Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez.</p> <p>Monto: 31,921,181,530.00 Se quita: 782,338,216.00 Queda en: 31,138,843,314.00</p>	<p>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p> <p>Ramo: 11 Educación Pública.</p> <p>Programa Presupuestario: Cultura Física y Deporte.</p> <p>Monto: 519,645,545.00 Se suma: 782,338,216.00 Queda en: 1,301,983,761.00</p>

Sin más por el momento, reciba usted la más alta de mis deferencias.

ATENTAMENTE



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

1392

Dip. Creel Miranda Santiago
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. María Leticia Chávez Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar:

Anexos (adición): 17 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes. **Anexos (se resta):** 17 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes.

Ramo (se resta): 11 Educación Pública. **Ramo (adición):** 11 Educación Pública.

Programa (se resta): Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez. **Programa (adición):** Cultura Física y Deporte.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES.</p> <p>Ramo 11 Educación Pública.</p> <p>Programa Presupuestario: Cultura Física y Deporte.</p> <p>Monto: 1,876,654,191.00</p>	<p>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES.</p> <p>Ramo 11 Educación Pública.</p> <p>Programa Presupuestario: Cultura Física y Deporte.</p> <p>Monto: 2,099,973,808.00</p>
SE OBTIENE DE	SE OTORGA A
<p>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES.</p> <p>Ramo: 11 Educación Pública.</p> <p>Programa Presupuestario: Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez.</p> <p>Monto: 36,427,701,276.00</p> <p>Se quita: 223,319,617.00</p> <p>Queda en: 36,204,381,659.00</p>	<p>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES.</p> <p>Ramo: 11 Educación Pública.</p> <p>Programa Presupuestario: Cultura Física y Deporte.</p> <p>Monto: 1,876,654,191.00</p> <p>Se suma: 223,319,617.00</p> <p>Queda en: 2,099,973,808.00</p>

Sin más por el momento, reciba usted la más alta de mis deferencias.

ATENTAMENTE



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

Dip. Creel Miranda Santiago
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

1393

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María Leticia Chávez Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar:

Anexos (se resta): No aplica **Anexos (adición):** No aplica

08 NOV 2022

Ramo (se resta): 48 Cultura. **Ramo (adición):** 48 Cultura.

Programa (se resta): Proyectos de Infraestructura social del sector cultura. **Programa (adición):** **Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno**, Actividades de apoyo administrativo, Desarrollo Cultural, Protección y conservación del Patrimonio Cultural, Servicios educativos culturales y artísticos y Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
Ramo 48 Cultura. Programa Presupuestario: Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno. Monto: 65,028,171.00	Ramo 48 Cultura. Programa Presupuestario: Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno. Monto: 80,028,171.00
Ramo 48 Cultura. Programa Presupuestario: Actividades de apoyo administrativo. Monto: 1,939,303,857.00	Ramo 48 Cultura. Programa Presupuestario: Actividades de apoyo administrativo. Monto: 1,989,303,857.00
Ramo 48 Cultura. Programa Presupuestario: Desarrollo Cultural. Monto: 3,676,228,790.00	Ramo 48 Cultura. Programa Presupuestario: Desarrollo Cultural. Monto: 4,276,228,790.00
Ramo 48 Cultura.	Ramo 48 Cultura.

<p>Programa Presupuestario: Protección y conservación del Patrimonio Cultural.</p> <p>Monto: 2,186,832,550.00</p> <p>Ramo 48 Cultura.</p>	<p>Programa Presupuestario: Protección y conservación del Patrimonio Cultural.</p> <p>Monto: 2,286,832,550.00</p> <p>Ramo 48 Cultura.</p>
<p>Programa Presupuestario: Servicios educativos culturales y artísticos.</p> <p>Monto: 1,320,494,759.00</p> <p>Ramo 48 Cultura.</p>	<p>Programa Presupuestario: Servicios educativos culturales y artísticos.</p> <p>Monto: 1,770,494,759.00</p> <p>Ramo 48 Cultura.</p>
<p>Programa Presupuestario: Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales.</p> <p>Monto: 13,338,748.00</p>	<p>Programa Presupuestario: Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales.</p> <p>Monto: 48,338,748.00</p>
SE OBTIENE DE	SE OTORGA A
<p>Ramo 48 Cultura.</p> <p>Programa Presupuestario: Proyectos de Infraestructura social del sector cultura.</p> <p>Monto: 3,670,000,000.00 Se quita: 1,565,000,000.00 Queda en: 2,105,000,000.00</p>	<p>Ramo: 48 Cultura.</p> <p>Programa Presupuestario: Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno</p> <p>Se suma: 15,000,000.00 Queda en: 80,028,171.00</p> <p>Programa Presupuestario: Actividades de apoyo administrativo.</p> <p>Se suma: 50,000,000.00 Queda en: 1,989,303,857.00</p> <p>Programa Presupuestario: Desarrollo Cultural.</p> <p>Se suma: 600,000,000.00 Queda en: 4,276,228,790.00</p> <p>Programa Presupuestario: Protección y conservación del Patrimonio Cultural.</p> <p>Se suma: 100,000,000.00 Queda en: 2,286,832,550.00</p> <p>Programa Presupuestario: Servicios educativos culturales y artísticos.</p> <p>Se suma: 450,000,000.00 Queda en: 1,770,494,759.00</p>

	<p>Programa Presupuestario: Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales.</p> <p>Se suma: 350,000,000.00 Queda en: 48,338,748.00</p>
--	--

Sin más por el momento, reciba usted la más alta de mis deferencias.

ATENTAMENTE



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

Dip. Creel Miranda Santiago
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

08 NOV 2022

1399

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María Leticia Chávez Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar:

Anexos (adición): 19 Acciones para La Prevención Del Delito, Combate A Las Adicciones, Rescate De Espacios Públicos Y Promoción De Proyectos Productivos. **Anexos (se resta):** 19 Acciones para La Prevención Del Delito, Combate A Las Adicciones, Rescate De Espacios Públicos Y Promoción De Proyectos Productivos.

Ramo (se resta): 11 Educación Pública. **Ramo (adición):** 11 Educación Pública.

Programa (se resta): Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez. **Programa (adición):** Cultura Física y Deporte.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.	ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.
Ramo 11 Educación Pública.	Ramo 11 Educación Pública.
Programa Presupuestario: Cultura Física y Deporte.	Programa Presupuestario: Cultura Física y Deporte.
Monto: 144,314,707.00	Monto: 2,099,973,808.00
SE OBTIENE DE	SE OTORGA A
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.	ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.
Ramo: 11 Educación Pública.	Ramo: 11 Educación Pública.

Programa Presupuestario: Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez.	Programa Presupuestario: Cultura Física y Deporte.
Monto: 28,165,748,409.00	Monto: 144,314,707.00
Se quita: 1,955,659,101.00	Se suma: 1,955,659,101.00
Queda en: 26,210,089,308.00	Queda en: 2,099,973,808.00

Sin más por el momento, reciba usted la más alta de mis deferencias.

ATENTAMENTE



08 NOV 2022

1395

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Taygete Irisay Rodríguez González**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Artículo _____

Anexo (se resta) **14** Anexo (adición) **13**

Ramo o rubro (se resta) **20** Ramo o rubro (adición) **4**

Programa (se resta) **S287 Sembrando Vida**
 Programa (adición) **E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres**

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (Pesos) <p style="text-align: right;">MONTO</p> B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable 4 Gobernación \$7,868,628,691 20 Bienestar \$414,632,268,616	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (Pesos) <p style="text-align: right;">MONTO</p> B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable 4 Gobernación \$8,126,457,588 20 Bienestar \$414,374,439,719
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES (Pesos) <p style="text-align: right;">MONTO</p> 4 Gobernación Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres <p style="text-align: right;">\$342,171,103</p>	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES (Pesos) <p style="text-align: right;">MONTO</p> 4 Gobernación Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres <p style="text-align: right;">\$600,000,000</p>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 14 Recursos para la atención de grupos vulnerables RAMO O RUBRO: 20 – Bienestar PROGRAMA: S287 Sembrando Vida MONTO: \$31,566,052,213 SE QUITA: \$257,828,897 QUEDA: \$31,308,223,316	ANEXO: XX RAMO O RUBRO: 4 – Gobernación PROGRAMA: E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres MONTO: \$342,171,103 SE SUMA: \$257,828,897 QUEDA: \$600,000,000

Atentamente



DIP. TAYGETE IRISAY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

Dip. Creel Miranda Santiago
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

08 NOV 2022

1396

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. María Leticia Chávez Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar:

Anexo (se resta): 17 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes. **Anexo (adición):** 17 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes.

Ramo (se resta): 11 Educación Pública. **Ramo (adición):** 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Programa (se resta): Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez. **Programa (adición):** FAETA Educación Tecnológica.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES.</p> <p>Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.</p> <p>Programa Presupuestario: FAETA Educación Tecnológica.</p> <p>Monto: 638,556,289.00</p>	<p>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES.</p> <p>Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.</p> <p>Programa Presupuestario: FAETA Educación Tecnológica.</p> <p>Monto: 908,920,744.00</p>
SE OBTIENE DE	SE OTORGA A
<p>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES</p> <p>Ramo: 11 Educación Pública.</p> <p>Programa Presupuestario: Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez.</p> <p>Monto: 36,427,701,276.00 Se quita: 270,364,455.00 Queda en: 36,157,336,821.00</p>	<p>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES.</p> <p>Ramo: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.</p> <p>Programa Presupuestario: FAETA Educación Tecnológica.</p> <p>Monto: 638,556,289.00 Se suma: 270,364,455.00 Queda en: 908,920,744.00</p>

Sin más por el momento, reciba usted la más alta de mis deferencias.

ATENTAMENTE



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

1397

08 NOV 2022

Dip. Creel Miranda Santiago
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. María Leticia Chávez Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar:

Anexos (adición): No aplica **Anexos (se resta):** 17 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes.

Ramo (se resta): 11 Educación Pública. **Ramo (adición):** 11 Educación Pública.

Programa (se resta): Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez. **Programa (adición):** Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
Ramo 11 Educación Pública. Programa Presupuestario: Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Monto: 95,926,092.00	Ramo 11 Educación Pública. Programa Presupuestario: Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Monto: 287,778,276.00
SE OBTIENE DE	SE OTORGA A
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES. Ramo: 11 Educación Pública. Programa Presupuestario: Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez. Monto: 36,427,701,276.00 Se quita: 191,852,184.00 Queda en: 36,235,849,092.00	Ramo: 11 Educación Pública. Programa Presupuestario: Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Monto: 95,926,092.00 Se suma: 191,852,184.00 Queda en: 287,778,276.00

Sin más por el momento, reciba usted la más alta de mis deferencias.

ATENTAMENTE



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

1398

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LXV LEGISLATURA.

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada, Jessica Ortega de la Cruz**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, me permito presentar ante esta Soberanía, **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **adicionar un segundo y tercer párrafo:**

- Artículo Sexto Transitorio**
- Anexo (se resta) **NO APLICA** Anexo (adición) **NO APLICA**
- Ramo o rubro (se resta) **NO APLICA** Ramo o rubro (adición) **NO APLICA**
- Programa (se resta) **NO APLICA** Programa (adición) **NO APLICA**

Páginas: 524 del Dictamen

Para quedar como sigue:

Dice:	Debe Decir:
Transitorios	Transitorios
Primero a Quinto. ...	Primero a Quinto. ...
Sexto. ...	Sexto. ...

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

Dip. Creel Miranda Santiago
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

08 NOV 2022

1399

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. María Leticia Chávez Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar:

Anexo (se resta): 14 Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables. **Anexo (adición):** 14 Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables.

Ramo (se resta): 11 Educación Pública. **Ramo (adición):** 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Programa (se resta): Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez. **Programa (adición):** Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES.</p> <p>Ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Programa Presupuestario: Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.</p> <p>Monto: 23,727,177.00</p>	<p>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES.</p> <p>Ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Programa Presupuestario: Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.</p> <p>Monto: 27,555,305.00</p>
SE OBTIENE DE	SE OTORGA A
<p>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES.</p> <p>Ramo: 11 Educación Pública.</p> <p>Programa Presupuestario: Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez.</p>	<p>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES.</p> <p>Ramo: 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Programa Presupuestario: Atender asuntos relacionados con víctimas del</p>

Monto: 7,510,866,242.00 Se quita: 3,828,128.00 Queda en: 7,507,038,114.00	delito y de violaciones a derechos humanos. Monto: 23,727,177.00 Se suma: 3,828,128.00 Queda en: 27,555,305.00
---	---

Sin más por el momento, reciba usted la más alta de mis deferencias.

ATENTAMENTE



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

Dip. Creel Miranda Santiago
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

08 NOV 2022

1400

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María Leticia Chávez Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone modificar:

Anexo (se resta): 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígena. **Anexo (adición):** 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígena.

Ramo (se resta): 11 Educación Pública. **Ramo (adición):** 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Programa (se resta): Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez. **Programa (adición):** Protección y defensa de los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, así como de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad.

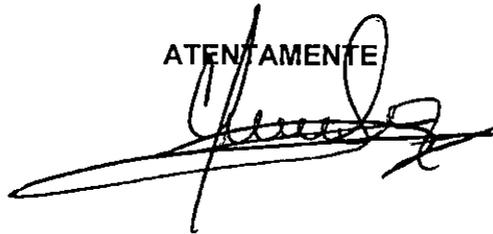
Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENA.	ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENA.
Ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
Programa Presupuestario: Protección y defensa de los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, así como de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad.	Programa Presupuestario: Protección y defensa de los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, así como de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad.
Monto: 17,900,418.00	Monto: 22,529,616.00
SE OBTIENE DE	SE OTORGA A
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENA.	ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENA.

<p>Ramo: 11 Educación Pública.</p> <p>Programa Presupuestario: Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez.</p> <p>Monto: 3,755,433,121.00 Se quita: 4,629,198.00 Queda en: 3,750,803,923.00</p>	<p>Ramo: 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Programa Presupuestario: Protección y defensa de los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, así como de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad.</p> <p>Monto: 17,900,418.00 Se suma: 4,629,198.00 Queda en: 22,529,616.00</p>
--	--

Sin más por el momento, reciba usted la más alta de mis deferencias.

ATENTAMENTE



1401

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Alvarez Maynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) 1 Anexo (adición) 18

Ramo o rubro (se resta) Empresas Productivas del Estado Ramo o rubro (adición) 49

Programa (se resta) NA

Programa (adición) Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral MONTO: \$ 24,426,758,018	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral MONTO: \$ 29,312,109,621
ANEXO ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

MONTO: \$ 8,845,757,236	MONTO: \$ 10,614,908,683
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: Empresas Productivas del Estado Gasto Programable TYY Petróleos Mexicanos MONTO: \$ 678, 406, 767, 255 SE QUITAN: \$ \$6,654,503,050 QUEDA EN: \$671,752,264,204	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral MONTO: \$ 24,426,758,018 SE SUMAN: \$4,885,351,603 QUEDA EN: \$ 29,312,109,621
	ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral MONTO: \$ 8,845,757,236 SE SUMAN: \$ 1,769,151,447 QUEDA EN: \$ 10,614,908,683

ATENTAMENTE



 Dip. Jorge Álvarez Máynez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **adicionar**:

Anexo (se resta)

1. GASTO NETO TOTAL

Ramo o rubro (se resta)

Entidades no Sectorizadas

Programa (se resta)

N/A

Anexo (adición)

26. PRINCIPALES PROGRAMAS

Ramo o rubro (adición)

15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Programa (adición) Programa de

Prevención de Riesgos en Asentamientos Humanos

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO: 26. PRINCIPALES PROGRAMAS RAMO O RUBRO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PROGRAMA: Sin correlativo MONTO: 0</p>	<p>ANEXO: 26. PRINCIPALES PROGRAMAS RAMO O RUBRO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PROGRAMA: Programa de Prevención de Riesgos en Asentamientos Humanos MONTO: 250,000,000</p>
<p>ANEXO: 26. PRINCIPALES PROGRAMAS RAMO O RUBRO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PROGRAMA: Sin correlativo MONTO: 0</p>	<p>ANEXO: 26. PRINCIPALES PROGRAMAS RAMO O RUBRO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PROGRAMA: Programa de Prevención de Riesgos en Asentamientos Humanos MONTO: 250,000,000</p>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: 47. Entidades no Sectorizadas PROGRAMA: N/A</p> <p>MONTO ACTUAL: 16,528,534,686</p> <p>Se restan: 250,000,000 Queda en: 16,278,534,686</p>	<p>ANEXO: 26. PRINCIPALES PROGRAMAS RAMO O RUBRO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PROGRAMA: Programa de Prevención de Riesgos en Asentamientos Humanos</p> <p>MONTO ACTUAL: 0</p> <p>Se suman: 250,000,000 Queda en: 250,000,000</p>

ATENTAMENTE

DIP. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

08 NOV 2022

H03

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María Asención Álvarez Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por la que se modifica el para modificar el Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables a fin de que se incrementen los recursos al **Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas** (PAIMEF) del Ramo 04. Gobernación, dichos recursos se reasignarán del **Programa Sembrando Vida** del mismo Anexo, pero del Ramo 20 Bienestar.

Se propone **modificar**:

Artículo _____

Anexo (se resta) **14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables**

Anexo (adición) **14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables**

Ramo o rubro (se resta) **20 Bienestar**

Ramo o rubro (adición) **04 Gobernación**

Programa (se resta) **Sembrando Vida**

Programa (adición) **Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)**

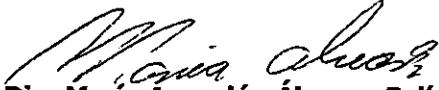
Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos) Ramo 04 Gobernación Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 318,638,252	ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos) Ramo 04 Gobernación Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 368,638,252
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos) RAMO 20 Bienestar Sembrando Vida 37,136,532,015	ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos) RAMO 20 Bienestar Sembrando Vida 37,086,532,015



SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)	ANEXO: 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)
RAMO O RUBRO: 20 Bienestar	RAMO O RUBRO: 20 Bienestar
PROGRAMA: Sembrando Vida 37,136,532,015	PROGRAMA: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 318,638,252
MONTO: Se Resta: 50,000,000 Queda: 37,086,532,015	MONTO: Se suman: 50,000,000 Quedan: 368,638,252

Atentamente


Dip. María Asunción Álvarez Solís

1404

Cámara de Diputados, 08 de noviembre 2022

08 NOV 2022

Diputado Santiago Creel Miranda.
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para adicionar un párrafo cuarto al Artículo 24:

DICE	DEBE DECIR
<p style="text-align: center;">Transitorios</p> <p>Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p style="text-align: center;">Transitorios</p> <p>Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Sin correlativo.</p> <p>...</p>	<p>Las Reglas de Operación del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas deberán definir la</p>

	<p>asignación presupuestal para las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana (CAMI), mismos que en su conjunto deberán mostrar un incremento que no será menor al 25% de los recursos que le fueron asignados en el ejercicio 2022.</p> <p>Estas reglas de operación deberán contener disposiciones que faciliten su acceso al programa y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes.</p>
--	---

Atentamente

Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo.



1905

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone **Modificar:**

- Artículo 22**
- Anexo (No Aplica) _____ Anexo (No Aplica) _____
- Ramo o rubro (No Aplica) _____ Ramo o rubro (No Aplica) _____
- Programa (No Aplica) _____ Programa (No Aplica) _____

Página 481

Para modificar el Artículo 22 a fin de establecer acciones tendientes para formalizar un Sistema Nacional de Cuidados, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. a II. [...]</p> <p>III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar</p>	<p>Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, habrá una relación directa entre el Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) y el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a fin de establecer coherencia entre la planeación y la presupuestación y con el objetivo de definir acciones para establecer un Sistema Integral de Cuidados. Así mismo, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. a II. [...]</p> <p>III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar</p>

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p>desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;</p>	<p>desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres.</p>
<p>Lo anterior con el objetivo de formalizar un Sistema Nacional de Cuidados a través de acciones tendientes a equilibrar la distribución entre mujeres y hombres del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, reforzando dicha cultura mediante políticas públicas con las que el Estado garantice el cuidado digno a todas las personas que no pueden bastarse por sí mismas y requieren de dichos cuidados.</p>	<p>Lo anterior con el objetivo de formalizar un Sistema Nacional de Cuidados a través de acciones tendientes a equilibrar la distribución entre mujeres y hombres del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, reforzando dicha cultura mediante políticas públicas con las que el Estado garantice el cuidado digno a todas las personas que no pueden bastarse por sí mismas y requieren de dichos cuidados.</p>
<p>IV. [...]</p>	<p>IV. [...]</p>
<p>V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.</p>	<p>V. Incorporar la perspectiva de género en los diagnósticos y las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.</p>
<p>Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 13 del presente Decreto y para los demás programas federales que correspondan.</p>	<p>Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 13 del presente Decreto y para los demás programas federales que correspondan; así como para las acciones y programas relacionados con los cuidados remunerados y no remunerados.</p>
<p>[...]</p>	<p>[...]</p>
<p>Para el seguimiento de los recursos destinados a la igualdad de género entre mujeres y hombres, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su instrumento de seguimiento del desempeño, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa, debiendo observar las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.</p>	<p>Para el seguimiento de los recursos destinados a la igualdad de género entre mujeres y hombres, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su instrumento de seguimiento del desempeño, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa, debiendo observar las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales; así como la información que permita analizar la oferta y demanda de cuidados en el país, sus requerimientos presupuestarios y detectar aquellos programas idóneos para incluirse en un Sistema Nacional de Cuidados.</p>
<p>Las Dependencias y Entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus páginas de Internet con el propósito de poder</p>	<p>Las Dependencias y Entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13 y los programas relacionados con los cuidados remunerados y no remunerados, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer</p>

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p>realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las Dependencias y Entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en la materia a la que se refiere el presente Capítulo, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en el instrumento de seguimiento respectivo. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.</p>	<p>públicos sus resultados en sus páginas de Internet con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las Dependencias y Entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en la materia a la que se refiere el presente Capítulo, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en el instrumento de seguimiento respectivo. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.</p>
<p>[...] [...] [...] [...] [...] [...] [...]</p>	<p>[...] [...] [...] [...] [...] [...] [...]</p>

JUSTIFICACIÓN

Celebramos que el INEGI contemplen para 2023 el levantamiento de la **Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados**, la cual proporcionará información estadística para apoyar la construcción y desarrollo de un sistema nacional de cuidados, identificando para ello su demanda en los hogares, así mismo, recopilará información y caracterizará a la población que los brinda.

Sin embargo, esto es sólo el principio, debemos llevar a cabo acciones que permitan avanzar hacia un **verdadero Sistema Nacional de Cuidados que permita construir un Estado de Bienestar Cuidador**, no como una política pública más, sino como una nueva visión de política social. Para ello, es necesario equilibrar la distribución entre mujeres y hombres del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, reforzando dicha cultura mediante políticas públicas con las que el Estado garantice el cuidado digno a todas las personas que no pueden bastarse por sí mismas y requieren de dichos cuidados.

Históricamente, las tareas de cuidados y de trabajo doméstico se han asignado de forma casi exclusiva a las mujeres, de tal manera que son ellas quienes subsidian la producción que se genera en el mercado laboral y subsidian también a la seguridad social. Atender esta carga excesiva de trabajo de cuidado que tiene las mujeres permitirá avanzar en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres por medio de la distribución más equitativa del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, un tema que es nodal en la agenda pública porque cruza por todos los sectores de la sociedad.

Atentamente



DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA

Cámara de Diputados, 08 de noviembre 2022

Diputado Santiago Creel Miranda.
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

08 NOV 2022

1046

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para modificar:

Anexo: **1. Gasto Neto Total** (se resta), Anexo: **1. Gasto Neto Total** (adición)

Ramo o rubro: **11 Educación Pública** (se resta), Ramo o rubro: **11 Educación Pública.** (adición)

Programa: **U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas** (se resta), Programa: **U040 Carrera Docente en UPES.** (adición)

Para modificar:

Anexo: **1. Gasto Neto Total** (se resta), **32 Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados** (adición)

Ramo o rubro: **11 Educación Pública** (se resta), Ramo o rubro: **11 Educación Pública.** (adición)

Programa: **U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas** (se resta), Programa: **U040 Carrera Docente en UPES.** (adición)

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: U040 Carrera Docente en UPES Monto: 0</p>	<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: U040 Carrera Docente en UPES Monto: 200,000,000</p>
<p>Anexo: 32 Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: U040 Carrera Docente en UPES Monto: 0</p>	<p>Anexo: 32 Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: U040 Carrera Docente en UPES Monto: 200,000,000</p>
<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas Monto: 9,421,512,699</p>	<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas Monto: 9,221,512,699</p>
SE QUITA DE	SE SUMA A
<p>Anexo: 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública. Programa: U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación</p>	<p>Anexo: 32 Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: 11 Educación Pública Programa: Carrera Docente en UPES</p>

UR: 700 Unidad de Administración y Finanzas Monto: 9,421,512,699 Reducción: 200,000,000 Queda en: 9,221,512,699	Monto: 0 Ampliación: 200,000,000 Queda en: 200,000,000
--	---

Atentamente

Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo.



1407

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Taygete Irisay Rodríguez González**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Artículo _____

Anexo (se resta) **14** Anexo (adición) **18**

Ramo o rubro (se resta) **Ramo 20** Ramo o rubro (adición) **Ramo 11**

Programa (se resta) **S287 Sembrando Vida**
Programa (adición) **S269 Programa de Cultura Física y Deporte**

Para quedar como sigue:

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (Pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (Pesos)	
	MONTO		MONTO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable		Gasto Programable	
11 Educación Pública	\$402,276,748,788	11 Educación Pública	\$402,500,064,597
20 Bienestar	\$414,632,268,616	20 Bienestar	\$414,408,952,807
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Pesos)		ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Pesos)	
	MONTO		MONTO
11 Educación Pública		11 Educación Pública	
Programa de Cultura Física y Deporte	\$1,876,654,191	Programa de Cultura Física y Deporte	\$2,099,970,000

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 14 Recursos para la atención de grupos vulnerables RAMO O RUBRO: 20 – Bienestar PROGRAMA: S287 Sembrando Vida MONTO: \$31,566,052,213 SE QUITA: \$223,315,809 QUEDA: \$31,342,736,404	ANEXO: 18 Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes RAMO O RUBRO: 11 – Educación Pública PROGRAMA: S269 Programa de Cultura Física y Deporte MONTO: \$1,876,654,191 SE SUMA: \$223,315,809 QUEDA: \$2,099,970,000

Atentamente



DIP. TAYGETE IRISAY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Jorge Alvarez Maynez**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL

Anexo (adición) ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL

Ramo o rubro (se resta) Empresas Productivas del Estado

Ramo o rubro (adición) A: RAMOS AUTÓNOMOS

Programa (se resta) NA

Programa (adición) NA

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: Gasto Programable ÓRGANO: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales MONTO: 1,047,186,948	ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: Gasto Programable ÓRGANO: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales MONTO: 1,067,186,948
ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: Empresas Productivas del Estado GASTO PROGRAMABLE ENTIDAD: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO: 678,406,767,255 MONTO: 678,406,767,255	ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: Empresas Productivas del Estado GASTO PROGRAMABLE ENTIDAD: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO: 678,406,767,255 MONTO: 678,386,767,255

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: Empresas Productivas del Estado GASTO PROGRAMABLE ENTIDAD: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO: 678,406,767,255 SE QUITAN: 20,000,000 QUEDA EN: 678,386,767,255	ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: A: RAMOS AUTÓNOMOS ÓRGANO: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales MONTO: 1,047,186,948 SE SUMAN: 20,000,000 QUEDA EN: 1,067,186,948

ATENTAMENTE


Dip. Jorge Alvarez Máñez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. **Jorge Álvarez Máynez** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL

Anexo (adición) ANEXO 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Ramo o rubro (se resta) Empresas Productivas del Estado

Ramo o rubro (adición) 36 Seguridad y Protección Ciudadana

Programa (se resta) NA

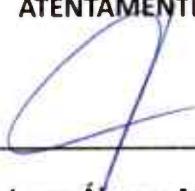
Programa (adición) Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO: ANEXO 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 36 Seguridad y Protección Ciudadana PROGRAMA: Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil MONTO: 154,033,466	ANEXO: ANEXO 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 36 Seguridad y Protección Ciudadana PROGRAMA: Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil MONTO: 354,033,466
ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: Empresas Productivas del Estado GASTO PROGRAMABLE	ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: Empresas Productivas del Estado GASTO PROGRAMABLE

ENTIDAD: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO: 678,406,767,255	ENTIDAD: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO: 678,206,767,255
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: Empresas Productivas del Estado GASTO PROGRAMABLE ENTIDAD: TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) MONTO: 678,406,767,255 SE QUITAN: 200,000,000 QUEDA EN: 678,206,767,255	ANEXO: ANEXO 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO RAMO O RUBRO: 36 Seguridad y Protección Ciudadana PROGRAMA: Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil SE SUMAN: 200,000,000 QUEDA EN: 354,033,466

ATENTAMENTE


 Dip. Jorge Álvarez Máynez

Presentación de Reservas
Dip. Teresa Rosaura Ochoa Mejía

Para la presentación de las reservas se agruparon en 7 participaciones conforme a lo siguiente:

Tema	Artículos reservados	Turno	Observaciones
1. Gasto Público	Artículo 2, 10 y 38	226, 349 y 555	Presentación en conjunto
2. Seguridad Pública	Artículo 6 y 18	297 y 388	Presentación en conjunto
3. Programas Sociales	Artículo 22, 27 y 28	414, 455, 474	Presentación en conjunto
4. Pueblos Indígenas	Artículo 24 y Anexo 10	437 y 797 de Anexos	Diario de los debates
5. Programa de Prevención de Riesgos en Asentamientos Humanos	Adición de Artículo 40, Anexos 25 y 26	583 (465 y 466 de Anexos)	Diario de los debates
6. Igualdad de Género	Anexo 13 Anexo 13	983 y 984 de Anexos	Diario de los debates
7. Medio Ambiente	Anexo 16 Anexo 16	1163 1164 1165 de Anexos	Diario de los debates



Compañeras y compañeros diputados, hago uso de esta tribuna para presentar la reserva al artículo 24 del Decreto del Presupuesto y al Anexo 10 Erogaciones para los Pueblos y Comunidades Indígenas, con la finalidad de promover la accesibilidad en la información de los programas y políticas públicas para este sector.

Actualmente existen 68 pueblos indígenas, cada uno con su lengua originaria reconocidas por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI); lo que hace que México se encuentre dentro de las primeras 10 naciones con mayor número de lenguas originarias en el mundo y la segunda en América Latina.

En nuestro país hay 25 millones de personas que se identifican como indígenas, de los cuales 7 millones son hablantes de alguna de estas 68 lenguas nacionales, por ello es primordial darle claridad y sencillez en su lenguaje indígena a los datos y requisitos de los programas sociales para que se ejerzan de manera eficiente.

Cabe señalar que el anexo 10 concentra las erogaciones con criterios de transversalidad, sin embargo aún es difícil visualizar si los recursos llegan de manera correcta e integral a las

comunidades, pues faltan mecanismos de evaluación y rendición de cuentas sobre cada peso que se aprueba a través de este Anexo.

Compañeras y compañeros les pido, que antes de aprobar presupuestos para obras estratosféricas, volteemos a ver a nuestros pueblos indígenas y afroamericanos, que por supuesto tienen y merecen un lugar en la vida pública nacional.

Gracias.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and vertical strokes, positioned in the lower right quadrant of the page.

Nuestro país es uno de los más vulnerables a los fenómenos meteorológicos extremos.

Por sus características geográficas y condiciones socioeconómicas; sequías, inundaciones, tormentas, huracanes, incendios, deslaves y desgajamientos de cerros que son más frecuentes, intensos y severos, aunado al impacto de estos en los territorios y las personas que lo habitamos es que propongo la presente reserva a fin de constituir el Programa de Prevención de Riesgos en Asentamientos Humanos.

Este programa será instrumento de prevención sobre los peligros que puedan afectar a la población y el entorno sostenible de los territorios a partir del diagnóstico claro y especializado que visualice las proyecciones sobre dichos fenómenos, su intensidad y frecuencia.

Este programa quedará sujeto a las reglas de operación que determine la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y las ministraciones presupuestales permitirán

generar acciones y estrategias de mitigación de riesgos conforme a los procesos de planeación de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano; así como a desarrollar obras y acciones.

Compañeros y compañeras, los invito a votar en favor de esta reserva para constituir en este presupuesto 2023 el Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos.

Es cuanto.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and vertical strokes, positioned to the right of the text.

Con la venía de la Presidencia

Compañeras y compañeros:

Presento esta reserva al Anexo 13, Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, ya que lamentablemente, continuamos cargando con una deuda histórica hacia las mujeres.

El presupuesto del Anexo 13, asciende a más de 340 mil millones de pesos, de este monto, solo un 7% se destina a la erradicación de la violencia contra las mujeres. Si esta falta de prioridades, no fuera poco, para 2023, el gobierno de la 4T ha recortado el presupuesto a la Red Nacional de Refugios, cuya labor es de ayuda y proteger a las mujeres que padecen de violencia. Del mismo modo, este gobierno, también ha mermado los recursos hacia la Salud materna, sexual y reproductiva.

De acuerdo a Coneval, durante la pandemia, hubo un incremento en la violencia física y sexual en contra de las mujeres por parte de

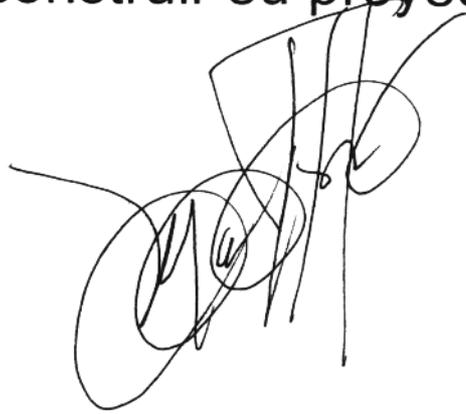
sus parejas. Los recursos destinados a políticas de igualdad y la no violencia contra las mujeres, no han aumentado desde hace ya varios años. Por el contrario, a raíz de la emergencia sanitaria, ha habido constantes recortes en el presupuesto en perjuicio de las mexicanas.

Lamentablemente, esta problemática, que lacera a nuestra sociedad, se manifiesta en mayor medida en contra de mujeres indígenas y afroamericanas. Los actos violentos también han ido en aumento hacia ellas, por lo que hay miles de familias: HERMANAS, hijas y madres, a las que se les esta dando la espalda, mientras la atención y recursos públicos son dirigidos a otro lado, para complacer a un solo hombre.

No podemos permitir que se descuide la atención a las mexicanas en condiciones vulnerables. El presupuesto refleja las importancias del Estado, al descuidar estos rubros tan importantes, se demuestra el poco interés de esta que tiene esta Presidencia al

atender los problemas que afectan a las mujeres.

Desde la Bancada Naranja les pedimos votar a favor de estas reservas al Dictamen para ejercer los recursos públicos en favor de las mujeres de nuestro país, para garantizar que las mujeres tengamos acceso a la justicia y que cada una pueda construir su proyecto de vida. Es cuanto

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a vertical line extending downwards.

Con la venía de la Presidencia

Compañeras y compañeros:

Presento esta reserva al anexo 16 Recursos para la Adaptación y mitigación del Cambio Climático, con la finalidad de reajustar el destino de los recursos hacia las acciones de mitigación del cambio climático y cuidado de los ecosistemas de manera eficiente.

Llama la atención que, el gobierno federal propone un alza en los recursos destinados a la reducción de los efectos del cambio climático, lo cual en principio es afirmativo. Sin embargo, al analizar la composición de las erogaciones en este anexo, vemos que cerca del 70% se va a ejercer en el programa Sembrando Vida y en acciones relacionadas con el Tren Maya. Es decir, un gasto cercano a 188 mil millones de pesos,

El mismo Gobierno de México reconoce las afectaciones que provoca la construcción del Tren Maya y lo que provocará su posterior operación, pues las obras y sus actividades provocarán la alteración a la calidad del aire por la generación de emisiones a la atmósfera, la contaminación acústica

por el incremento de niveles de ruido; y la modificación del relieve natural.

Respecto al principal programa de reforestación Sembrando Vida, la Auditoría Superior de la Federación ha indicado que se han presentado diversas irregularidades, pues, no se han aclarado el uso de 900 millones desde el año 2019.

Varios especialistas inclusive recomendaron atender la escasez de recursos para afrontar esta problemática, en donde tampoco observamos recursos para energías renovables, infraestructura hídrica y el cuidado del agua.

Por ello los invito a votar a favor de estas reservas, para ampliar del presupuesto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y contribuir con la preservación y sustentabilidad de ecosistemas y la diversidad biológica de México, así como a fortalecer a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para velar por el cumplimiento de nuestra legislación en materia ambiental, a través de acciones de inspección, verificación y vigilancia.

Es cuánto.

Con su venia señor Presidente

Compañeras Diputadas y Diputados, buena tarde.

Para lograr el desarrollo integral de todos los grupos sociales de nuestro país, **no** basta con modificar, reformar o crear leyes, también **es necesario que los programas dirigidos a la atención de los grupos vulnerables generen realmente condiciones que permitan disminuir el rezago social en el que se encuentran.**

Desafortunadamente esta situación empeora por la pandemia generada por el virus SARS-CoV2, donde las acciones de confinamiento y resguardo tuvieron un impacto en la vida familiar, al agravarse las situaciones de estrés económico y tensión familiar, particularmente adversos para mujeres, niñas, niños y adolescentes.

En este contexto y de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2022, entre enero y septiembre de 2022, se estima que en 8.9% de los hogares en zonas urbanas existió algún tipo de violencia en el entorno familiar y en 27.4% de las ocasiones, las y los involucrados eran menores de edad.

Maria Asencion Alvarez Solis

Sin duda, estos datos dejan claro que es ineludible la necesidad de incrementar los recursos al **Programa de Apoyo hacia refugios especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos**, que tiene como objetivo, brindar protección y atención integral y especializada, mediante Refugios especializados y Centros Externos de Atención, para atender la demanda de mujeres víctimas de violencia de género, y en su caso, sus Hijas e Hijos.

En ese mismo sentido, es necesario incrementar los recursos destinados al **Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas** que tiene como objetivo general, empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por este programa, para una vida libre de violencia.

Es importante señalar que el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social desde el año pasado**, en su documento denominado "Consideraciones para el proceso presupuestario 2022", en relación a ambos programas, manifestó lo siguiente:

“Si bien existen dichos programas federales y acciones de la sociedad civil para prevenir y atender esta problemática, la violencia contra las mujeres no ha disminuido... No obstante, los recursos para atender esos casos han sido insuficientes, por lo que es necesario que **estos programas se fortalezcan** y tracen líneas claras de atención para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres **en el marco de una estrategia integral.**”

Es contundente lo señalado por el CONEVAL, desde el año pasado, los recursos son insuficientes y es necesario fortalecer los programas.

La siguiente reserva que pongo a su consideración hace referencia a brindar apoyo a las **Madres Trabajadoras**. En el mundo laboral, las mujeres trabajadoras, particularmente las que son madres, enfrentan diversos obstáculos que les dificultan su desarrollo profesional, pues, en muchos de los casos tienen que elegir entre su profesión y el cuidado de su familia.

Es necesario señalar que si bien, en 2020 el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras cambio al **Programa de Apoyo para el**

Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, desafortunadamente este no mejoró en sus características y objetivo.

Aunque, **este programa no es el mejor en su tipo**, desafortunadamente ahora le agregamos la falta de presupuesto. Por ello, mi propuesta es que, se incrementen sus recursos presupuestales para el próximo año.

Otra situación que agravó la pandemia ocasionada por el Covid 19, es que México, de acuerdo al estudio "La orfandad ocasionada por la pandemia" al mes de abril de 2021 es el país que tiene mayor número de niñas y niños huérfanos de padre, madre o ambos con 131 325 menores.

En ese sentido es que presento ante esta soberanía la reforma al artículo 31, con el propósito de que se incluya como destinos de los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar en las entidades federativas **a la niñez y adolescencia en situación de orfandad o abandono.**

Es cuánto.



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>